
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DENITIVO DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VIGENCIA 2018

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, junio de 2019

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

ALEXANDER CABRERA RAMOS
 Contralor Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

MARIA MARLENY CARDENAS QUESADA
 Profesional Universitario Líder Equipo Auditor

ANGELICA CASTELLANOS BASTOS
 Auxiliar Administrativo - Auditor de Apoyo

ERIKA GARCIA TIMOTE
 Auxiliar Administrativo - Auditor de Apoyo



 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01


TABLA DE CONTENIDO

1. . CARTA DE CONCLUSIONES.....	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	11
2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	11
2.1.1 INGRESOS.....	11
2.1.2 GASTOS	13
2.1.3 Reservas Presupuestales.....	17
2.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	20
2.2.1 EVALUACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2018.....	22
2.2.2 11 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO.....	30
2.2.3 13 - CUENTAS POR COBRAR.....	36
2.2.4 GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	45
2.2.5 LA CUENTA 1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.....	61
2.2.6 2.3 - PRESTAMOS POR PAGAR	65
2.2.7 2.4 - CUENTAS POR PAGAR	66
2.2.8 2423 - RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS DE TIMBRE	68
2.2.9 4.- INGRESOS.....	75
2.2.10 5. GASTOS	76
2.3 PAGO DE INTERESES A SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	77
2.4 COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.....	83

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01


3. CONTROL INTERNO CONTABLE.....85

4. TABLA DE HALLAZGOS.....89

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Presupuesto de ingresos.....</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 2. Fuentes de Financiación del Presupuesto de Ingresos.....</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 3. Composición de las Transferencias - Presupuesto de Ingresos.....</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 10. Relación de Reservas Presupuestal años 2013, 2014, 2015 y 2016.....</i>	<i>18</i>
<i>Tabla 11. Análisis Vertical del Estado de la Situación Financiera.....</i>	<i>20</i>
<i>Tabla 12. Análisis Vertical del Estado de Resultados</i>	<i>21</i>
<i>Tabla 13. Diferencias de Cifras que Reporta el Estado de Situación Financiera.....</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 14. Debilidades en las Revelaciones - Estados Financieros.....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 15. PUC Marco Precedente y Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.....</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 16. Comportamiento de la cuenta 110501 Caja General</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 17. Resumen Procedimiento Arqueo Caja Menor.....</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 18. Depósitos en Instituciones Financiera</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 20. Reporte de cuentas bancarias analizadas que no fueron conciliadas.....</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 21. Movimientos de la Fiducia - Banco de Bogotá - No.1000582185.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 22. Revisión Movimientos de la Fiducia No.100582185 - Banco de Bogotá.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 23. Comparativo de Cuentas por Cobrar según reporte de Contabilidad y el IDEAD UT.....</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 24. Cuentas por Cobrar con facturas de venta sin el lleno de requisitos.....</i>	<i>41</i>
<i>Tabla 25. Homologación Cuenta contable 141314</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 26. Cuentas del Grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo – Comparativo entre Libros Auxiliares e Información Contable Aplicativo CHIP - CGN</i>	<i>45</i>
<i>Tabla 27. Diferencias entre Aplicativo CHIP CGN y F-12 Boletín de Almacén.....</i>	<i>46</i>

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

<i>Tabla 28. Reportes de Predios que se ubican en el Área Rural de propiedad de la Universidad</i>	47
<i>Tabla 31. Elementos inservibles que aparecen en los Inventarios de Almacén</i>	52
<i>Tabla 32. Inconsistencias encontradas en Equipo Médico Científico</i>	53
<i>Tabla 33. Faltantes de Equipos y Elementos del Equipos de Almacén</i>	54
<i>Tabla 34. Diferencias en la Cuenta 1906 - Entre Saldo en el Estado de la Situación Financiera y Libros Auxiliares</i>	61
<i>Tabla 35. Cuenta 1906 - Sados sin Depurar</i>	63
<i>Tabla 36. Crédito con Obligación No.3000019883-7 con Banco de Occidente</i>	65
<i>Tabla 37. Representación de las Cuentas por Pagar y las Fuentes Disponibles</i>	66
<i>Tabla 38. Valor de Cuentas por Pagar y los valores reflejados en Estados Contables</i>	67
<i>Tabla 40. Revisión del Pago de Retención en la Fuente y el Impuesto de Timbre (enero 2019)</i>	69
<i>Tabla 41. Revisión del Pago de Retención en la Fuente y el Impuesto de Timbre (marzo 2019)</i>	70
<i>Tabla 42. Retención en la fuente por Honorarios</i>	71
<i>Tabla 43. Retención en la fuente por Servicios</i>	71
<i>Tabla 44. Retención en la fuente por Compras</i>	72
<i>Tabla 45. Retención en la fuente por Retención a Empleados Art.383</i>	72
<i>Tabla 46. Retención en la fuente por Retención Salarial Honorarios</i>	73
<i>Tabla 47. Retención en la fuente por Rentas de Trabajo</i>	73
<i>Tabla 49. Retención en la fuente por Contratos de Obra</i>	74
<i>Tabla 50. Retención en la fuente por Otras Retenciones</i>	74
<i>Tabla 51. Saldos Estado de Resultados Vs. Valor de Recaudos a 31 Dic de 2018 - miles de pesos</i>	75
<i>Tabla 52. Composición del Presupuesto de Gastos</i>	76


 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Tabla 57. Valor Liquidados por Sueldos según la División de Relaciones Laborales y Auxiliares de Contabilidad 80

Tabla 58. Valor Liquidados por Incapacidades según División de Relaciones Laborales y Auxiliares de Contabilidad 81

Tabla 60. Fuente: Valor Liquidado por Cesantía según División de Relaciones Laborales y Auxiliares de Contabilidad 82


Tabla 61. Diferencias en reportes "Ajustes por Cesantías año 2018" 82

Tabla 69. Algunas Falencias del Control Interno Contable 86

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Presupuesto de Ingresos 11

Gráfica 2. Presupuesto de Egresos 13

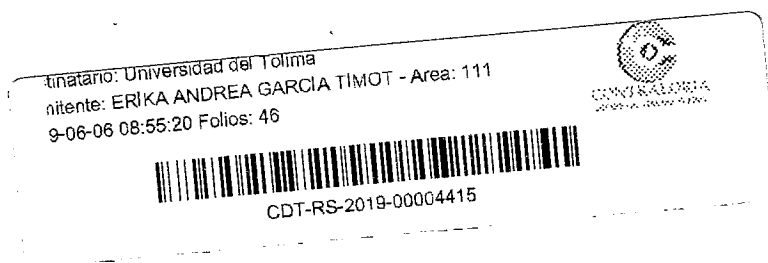
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. 0317-2019-100-

Ibagué, 04 JUN 2019

Doctor
OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO
 Representante legal
 Universidad del Tolima
 Ibagué – Tolima




Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Financiera a la Universidad del Tolima, vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área contable y financiera.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, así como la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo al nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, según Resolución No.533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima, consiste en emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y una evaluación sobre la gestión presupuestal de la entidad a través de un Informe de Auditoría.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por el ente de control, consecuentes con los establecidos en la guía de auditoría territorial; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contable y financiero y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que los estados financieros de la Universidad del Tolima a corte a 31 de diciembre de 2018, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de sus operaciones de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto la opinión a los estados financieros analizados es adversa o negativa y sobre los cuales se evidenciaron incertidumbres, sub-estimaciones, sobre-estimaciones e inconsistencias entres otras en depósitos en instituciones financieras, cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo, avances y anticipos entregados, cuentas por pagar, retención en la fuente e impuesto de timbre, provisiones, ingresos y gastos.


ANALISIS DE LA GESTION PRESUPUESTAL

La Gestión presupuestal para la vigencia fiscal 2018, de la Universidad del Tolima, se ajustó a la normatividad vigente es decir al Decreto No.111 de 1996, en vista que la entidad no tiene un estatuto o manual presupuestal debidamente adoptado. La Universidad realizó esfuerzos administrativos y financieros en la vigencia de 2018, para lograr el equilibrio presupuestal aun así la materialización del recaudo tanto en las rentas propias como en las transferencias recibidas no se cumplió, aun así el índice de recaudo se superó con los recursos de capital y otros fondos. Realizando un comparativo de los recursos CGR Presupuestal entre el recaudo acumulado y los recursos comprometidos se generó un Superávit en la suma de \$42.072.878.085,00, al cierre de la vigencia analizada.

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Interno Contable de la Universidad del Tolima para la vigencia 2018, es DEFICIENTE, como consecuencia de la revisión de los factores que integran la etapa del proceso contable y financiero.

Los hallazgos que sustentan el concepto del sistema de Control Interno contable se fundamenta en las deficiencias tales como: incertidumbre en la identificación de las cuentas por pagar, la utilización de políticas contables que no fueron aprobadas en la vigencia 2018, el registro de las operaciones contables en el software GCI con un Plan de Cuentas desactualizado, los terrenos de la Universidad son registrados todos como urbanos, sin realizar la debida clasificación de los terrenos, el registro contable para los terrenos con destinación ambiental requieren de reclasificación, el presupuesto arrastra reservas de vigencias anteriores, no se encuentra depurados los saldos en algunas cuentas, el software contable no está debidamente integrado entre las áreas que

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

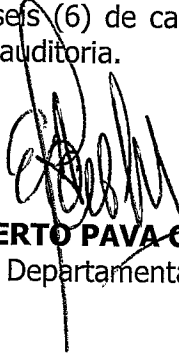
0317

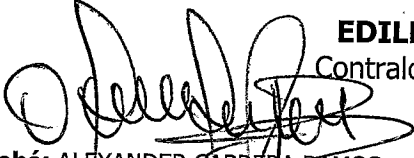
producen la información que es insumo para Contabilidad, no se imprimieron los libro de contabilidad para la vigencia 2018, entre otras, que afectan la confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información contable y financiera.

RESUMEN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2018, se establecieron treinta y cinco (35) hallazgos administrativas, de los cuales dos (2) tienen alcance fiscal, por un monto de \$88.982.497,46, seis (6) de carácter disciplinario, uno (1) de carácter sancionatorio y uno (1) beneficio de auditoría.

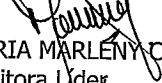
Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

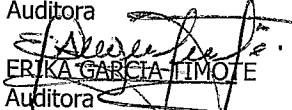

Aprobó: ALEXANDER CABREZA RAMOS
 Contralor Auxiliar


Reviso: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró


 MARIA MARLENY CARDENAS QUESADA
 Auditora Líder


 ANGELICA CASTELLANOS BASTOS
 Auditora


 ERIKA GARCIA TIMOTE
 Auditora

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

2.1.1 INGRESOS

Mediante Acuerdo número 043 de noviembre 26 de 2017, fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad del Tolima el Presupuesto de Rentas y apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2018, en la suma de **CIENTO SIETE MIL CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (107.160.200.927.00)**, el cual fue liquidado mediante Resolución número 1754 del 29 de diciembre de 2017, el trámite de aprobación del presupuesto cumplió con los términos establecidos de la Norma Orgánica Presupuestal.

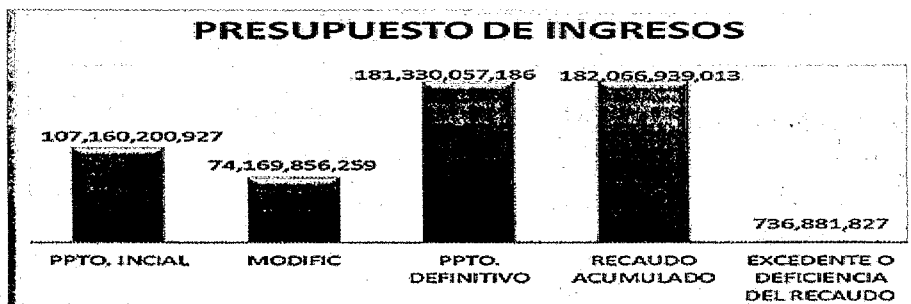
El presupuesto de Ingresos de la Universidad del Tolima para la vigencia fiscal 2018, tuvo adiciones en **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (74.169.856.259.00)**, para un presupuesto definitivo de **\$181.330.057.186.00** y un recaudo de **\$182.066.939.013.00**, lo que representa el 100% frente al presupuesto definitivo, evidenciándose que el Ente Educativo para la vigencia 2018, cumplió con el programa presupuestal de ingresos, toda vez que se presenta un excedente en el recaudo de **736.881.827.00**.

Tabla 1. Presupuesto de ingresos


DETALLE	PPTO. INICIAL	MODIFIC	PPTO. DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DEL RECAUDO	% PART	% REC
PRESUPUESTO DE INGRESOS	107,160,200,927	74,169,856,259	181,330,057,186	182,066,939,013	736,881,827	100	100

Fuente: Ejecución Presupuestal Vigencia 2018

Gráfica 1. Presupuesto de Ingresos



Fuente: Ejecución Presupuestal Vigencia 2018

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Durante la vigencia 2018, las principales fuentes que financiaron el presupuesto de la Universidad del Tolima fueron:

Tabla 2. Fuentes de Financiación del Presupuesto de Ingresos

DETALLE	PPTO. INICIAL	MODIFIC	PPTO. DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DEL RECAUDO	% PART	% REC
PRESUPUESTO DE INGRESOS	107,160,200,927	74,169,856,259	181,330,057,186	182,066,939,013	736,881,827	100	100
RENTAS PROPIAS	42,564,909,369	2,888,375,329	45,453,284,698	45,099,626,854	-353,657,844	25	99
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	62,372,446,831	5,332,612,602	67,705,059,433	66,863,064,724	-841,994,709	42	99
RECURSOS DE CAPITAL	747,118,767	31,126,230,598	31,873,349,365	31,895,799,361	22,449,996	11	100
FONDOS	1,475,725,960	34,822,637,730	36,298,363,690	38,208,448,074	1,910,084,384	22	105

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2018

Siendo los ingresos de mayor incidencia los provenientes de las Transferencias recibidas, con mayor representatividad de recaudos en el Presupuesto Nacional, en los aporte de la Nación tal y como se refleja en el siguiente Tabla:

Tabla 3. Composición de las Transferencias - Presupuesto de Ingresos


DETALLE	PPTO. INICIAL	% PART	MODIFIC	% INCR	% PART	PPTO. DEFINITIVO	% PART	RECAUDO ACUMULADO	% REC	% PART	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DEL RECAUDO
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	62,372,446,831	58	5,332,612,602	9	7	67,705,059,433	37	66,863,064,724	99	37	-841,994,709
PRESUPUESTO NACIONAL	55,748,265,145	52	5,183,553,399	9	7	60,931,818,544	34	60,153,481,527	99	33	-778,337,017
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTOS	6,624,181,686	6	149,059,203	2	0	6,773,240,889	4	6,709,583,197	99	4	-63,657,692

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2018

Como segunda fuente de ingresos se tienen los ingresos de Rentas Propias con \$45.099.626.854, dentro de los cuales registran recaudos por concepto de programas de posgrado y pregrado por \$30.920.507.965, equivalentes al 17% del total de los ingresos captados durante la vigencia.

El ingreso comprende lo relacionado con los recursos que la Universidad del Tolima mantiene con una disponibilidad inmediata y clasifica las cuentas que presentan ciertas limitaciones o restricciones de tipo legal o económico y los rubros de libre destinación.

El Ente Educativo, considera de uso restringido aquel que, obedeciendo a causas de tipo

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

legal o económico, cumplan con algún o varias de las siguientes características:

- Que no pueda ser utilizado libremente.
- Que posea una destinación específica.
- Que de acuerdo a disposiciones legales deba asociarse directamente a un rubro presupuestal.
- Que este asociado a convenios.
- Que por acuerdos del Consejo o decretos; tengan esta connotación.

Los recursos restringidos que posee la Universidad del Tolima son los siguientes:

- Estampillas
- Recursos CREE
- Regalías
- Convenios.

Teniendo en cuenta el reporte de Ejecución Presupuestal de Ingresos de la vigencia 2018 se determinó un promedio mensual de Ingresos en cuantía de \$15.172.244.917,75.

2.1.2 GASTOS

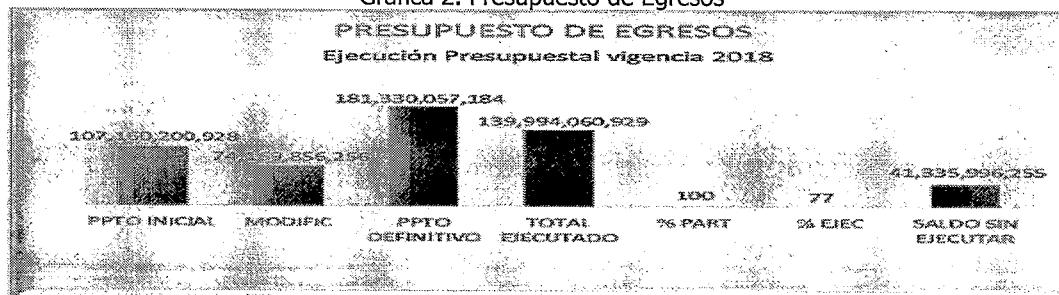
Durante la vigencia 2018, la Universidad del Tolima, adquirió compromisos presupuestales por valor de \$139.994.060.929,00 es decir que el presupuesto definitivo de gastos de \$181.330.057.184, se ejecutó en un 77%.

Tabla 4. Presupuesto de Gastos


DETALLE	PPTO INICIAL	% PART	MODIFIC	% PART	% INCR	PPTO DEFINITIVO	% PART	TOTAL EJECUTADO	% PART	% EJE	SALDO SIN EJECUTAR
PRESUPUESTO DE EGRESOS	107,160,200,928	100	74,169,856,256	100	69	181,330,057,184	100	139,994,060,929	100	77	41,335,996,255

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2018

Gráfica 2. Presupuesto de Egresos



Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2018

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Los compromisos presupuestales adquiridos por el Ente Educativo durante la vigencia 2018 ascendieron a \$139.994.060.929 distribuidos así:

La ejecución de gastos de la Universidad del Tolima vigencia 2018, estuvo principalmente concentrado en el gasto de funcionamiento en la suma de \$93.966.718.124, con un 99%, en su orden siguen los Fondos Rotatorios con el 49% por valor de \$21.922.078.827, el presupuesto de gastos de inversión con el 72% con un valor de \$12.380.379.621, recursos CREE – Vigencias anteriores con el 66% por un valor de \$9.242.378.749, recursos estampilla pro universidad nacional vigencias anteriores con el 56% representado en la suma de \$1.868.313.325, siguiéndole recursos del balance y recurso estampilla pro – UT vigencias anteriores con ejecución del 38% y el 4% respectivamente.

Tabla 5. Presupuesto de Egresos Inicial, Definitivo y Ejecución


DETALLE	PPTO INICIAL	MODIFIC	PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% PART	% EJE	SALDO SIN EJECUTAR
PRESUPUESTO DE EGRESOS	107,160,200,928	74,169,856,256	181,330,057,184	139,994,060,929	100	77	41,335,996,255
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,897,897,830	13,792,789,555	94,690,687,385	93,966,718,124	67	99	723,969,261
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	9,183,530,098	7,984,595,211	17,168,125,309	12,380,379,621	9	72	4,787,745,688
FONDOS ROTATORIOS	17,042,165,491	27,960,995,945	45,003,161,436	21,922,078,827	16	49	23,081,082,609
RECURSOS CREE - VIGENCIAS ANTERIORES	0	14,013,620,885	14,013,620,885	9,242,378,749	7	66	4,771,242,136
RECURSOS ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL VIGENCIAS ANTERIORES	36,607,509	3,323,478,782	3,360,086,291	1,868,313,325	1	56	1,491,772,966
RECURSO ESTAMPILLA PRO - UT VIGENCIAS ANTERIORES	0	6,120,709,525	6,120,709,525	247,754,999	0	4	5,872,954,526
RECURSOS DEL BALANCE CONVENIOS	0	973,666,353	973,666,353	366,437,284	0	38	607,229,069

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2018

Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Universidad del Tolima para la vigencia 2018, presentaron el siguiente comportamiento; con una variación de \$13.792.789.555 con respecto al presupuesto inicial, de los compromisos adquiridos durante el 2018 se refleja que los gastos de personal es el rubro con mayor participación con una contribución del 49% y ejecutándose el 99% de su presupuesto definitivo.

Comparados los Gastos de Personal asumidos durante el 2018 por la suma de \$87.598.990.237, con recaudos obtenidos por Rentas Propias de la misma vigencia \$45.099.626.854, se observa que el Ente Educativo no es autosuficiente con las rentas

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

propias para asumir los Gastos de Personal que requiere para su funcionamiento, obligándose a solicitar un crédito de tesorería a corto plazo de \$8.000.000.000 en el Banco de Occidente para cubrir el faltante en este rubro.

Fondos Rotatorios

Los Fondos Rotatorios registra un presupuesto definitivo de \$45.003.161.436, obteniendo una variación de \$27.960.995.945 frente al presupuesto inicial y participando con el 25% dentro del presupuesto, se puede evidenciar que la Universidad del Tolima apropió más al Fondo de Investigaciones con el 8% y su ejecución fue del 32% para atender los convenios y proyectos de investigación conceptuados con diferentes entidades.

Inversión

Para la vigencia 2018, se utilizaron los dineros recaudados, para invertirlos en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos, educación y otros.

Se presentó una variación de \$7.984.595.211 con respecto al presupuesto inicial y los rubros con mayor participación dentro de estos gastos se encuentra concentrados en la Reserva – Inversiones que fue aprobada en la Resolución N°.1755 del 29 de diciembre de 2017 con un 4% en el presupuesto definitivo y una ejecución del 97%, siguiéndole las vigencias expiradas con una ejecución del 94%, de los cuales \$2.782.611.746 pertenecen al Hospital Veterinario, obra que fue retomada con el mismo contratista William Cardona Olmos y la cual está prevista su entrega para mitad del presente año.

El promedio mensual de gastos para el año 2018 ascendió a \$11.666.171.744 de pesos.


En la vigencia fiscal de 2018, la Universidad del Tolima efectuó adiciones presupuestales por valor de \$75.711.304.335, reducciones por \$1.541.448.078 y traslados por valor de \$12.525.379.990.

Tabla 6. Modificaciones del Presupuesto de Gastos

ACTO ADMINISTRATIVO	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018			
	TOTAL		TOTAL	
	Créditos	Contracréditos	Adiciones	Reducciones
	12,525,379,990	12,525,379,990	75,711,304,335	1,541,448,078

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos - Vigencia 2018

Comparados los compromisos presupuestales adquiridos por la Universidad del Tolima durante la anualidad 2018, por \$139.994.060.928, versus los ingresos obtenidos durante el mismo periodo \$182.066.939.013, se evidencia que el Ente Educativo adquirió

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

obligaciones económicas, teniendo en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que arroja un superávit presupuestal en cuantía de \$42.072.878.085.

Tabla 7. Superávit Presupuestal

(C) CODIGO PPTAL	(C) DENOMINACIÓN	(D) COMPROMISOS ACUMULADOS	%	RECAUDO ACUMULADO
2	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	139,994,060,928	100.00%	182,066,939,013
TOTAL		139,994,060,928	100.00%	182,066,939,013
DIFERENCIA (RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS)		42,072,878,085	SUPERAVIT PRESUPUESTAL	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos – 2018

PRESUPUESTO INGRESOS Vs GASTOS 2017 - 2018

Tabla 8. Variación entre el Presupuesto Inicial y Definitivo de los años 2017 y 2018

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2017	2018	VARIACIÓN 2017 A 2018
INICIAL	107,939,070,604	107,160,200,928	-1%
DEFINITIVO	169,709,507,887	181,330,057,186	7%
VARIACIÓN ENTRE EL INICIAL Y EL DEFINITIVO	57%	69%	


Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos

Del análisis anterior se determina que el presupuesto de 2017 Vs. 2018, el inicial tuvo una variación del -1% y su definitivo aumento en un 7%, teniendo en cuenta este reporte se puede concluir que el Ente Educativo sigue siendo muy cauteloso al momento de programar su presupuesto y muestra que han tomado algunas medidas de reducción del gasto en aras de intentar un equilibrio presupuestal y financiero de la Universidad que le permita su auto sostenibilidad.

Tabla 9. Variación entre el Recaudo y los Compromisos

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2017	2018	VARIACIÓN 2017 A 2018	DIFERENCIA
RECAUDO ACUMULADO	145,465,408,577	182,066,939,013	25%	36,601,530,436
COMPROMISOS Y/O OBLIGACIONES	128,445,589,636	139,994,060,928	9%	11,548,471,292
VARIACIÓN ENTRE EL RECAUDO ACUMULADO Y COMPROMISOS	12%	23%		
DIFERENCIA	17,019,818,941	42,072,878,085		

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos – vigencias 2017 -2018

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317


La tendencia del buen recaudo presentado en las vigencias 2017 y 2018, refleja la buena gestión del proceso de recaudo para obtener recursos para el sostenimiento del Ente Educativo, que ha ido en aumento como se muestra en cifras.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.001

2.1.3 Reservas Presupuestales

El Acuerdo N°.043 del 26 de noviembre de 2017, por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para la vigencia 2018, en su artículo décimo, párrafo único, en lo pertinente dice: *"Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal 2016 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2017, expiraran sin excepciones"*.

Mediante Resolución N°.1755 del 29 de diciembre de 2017, expedida por el Rector de la Universidad del Tolima, aprobó la relación de Reservas Presupuestales de la vigencia 2017 para el año 2018, en la suma de \$10.067.804.599,00 en ellas se reconocieron Reservas de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016 por la suma de \$604.488.936,00 como se evidencia en el siguiente Tabla:


 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Tabla 4. Relación de Reservas Presupuestal años 2013, 2014, 2015 y 2016

FECHA	DETALLE	TERCERO	RP	CDP	RUBRO	CUENTA	TERCERO	V/R RESERVA
10/07/2014	PRORROGA AL CONTRATO 527 DE 2014, DURACIÓN 6 MESES.	890801063	4051	3667	60201	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN	UNIVERSIDAD DE CALDAS	29,189,189
23/12/2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE 200 ROTAFOLIOS	809012539-4	4721	4176	5360810	SGR 2013000100103-TALENTO	LEON GRAFICA LTDA.	18,400,000
5/07/2013	PRESTAR SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 2 LIBROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	809012539-4	4795	4563	5369016	SGR 2013000100103-TALENTO	LEON GRAFICA LTDA.	17,600,000
23/08/2016	COMPRA CHAPS, PH ENYL METHYL SULFONYL FLUO RIDEY IODOACTAMIDA	900754314	3329	3097	8301589	SGR 2013000100103-TALENTO	GETECH S.A.S	2,842,000
10/07/2014	CONSISTE EN REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO.	890801063-0	3404	3159	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	UNIVERSIDAD DE CALDAS	14,594,600
19/05/2015	PAGO APOYO SOSTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE MANIZALEZ, PARA EL BENEFICIARIO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE ALEXANDRA LOPEZ.	1110465644	3375	3133	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	ALEXANDRA LOPEZ MARTINEZ	22,900,000
19/05/2015	PAGO MATRÍCULA AL DOCTORADO EN ESTUDIOS TERRITORIALES, PARA EL BENEFICIARIO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE ALEXANDRA LOPEZ	890801063-0	3393	3148	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	UNIVERSIDAD DE CALDAS	6,674,460
5/08/2015	PAGO APOYO ECONOMICO PARA SOSTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE VALENCIA ESPAÑA, PARA EL BENEFICIARIO DE BECA EDUCATIVA CONDONABLE.	38142825	3394	3149	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	JENNY CATALINA ROMERO VARGAS	28,667,000
5/06/2015	PAGO MATRÍCULA DE LA BENEFICIARIA DE LA BECA CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE JENNY CATALINA ROMERO, A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA PARA REALIZAR DOCTORADO EN ECONOMÍA AGROALIMENTARIA DENTRO DEL PROYECTO FORMACIÓN TALENTO HUMANA-SGR	Q4618002B	3455	3194	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	597,734
10/07/2015	PAGO APOYO ECONOMICO PARA SOSTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO-BRASIL, PARA BENEFICIARIO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE.	17267608	3395	3150	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	OSCAR LOMBO VIDAD	76,000,000
31/07/2015	PAGO DE MATRÍCULA AL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUE REALIZA EL BENEFICIARIO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE JORGE TURRIAGO	860013720-1	3397	3152	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	25,178,000
31/07/2015	PAGO APOYO ECONOMICO PARA SOSTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA BENEFICIARIO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE.	1110480454	3396	3151	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	JORGE LUIS TURRIAGO GONZALEZ	39,000,000
21/08/2015	PAGO MATRÍCULA PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS BÁSICAS BIOMÉDICAS, AL BENEFICIARIO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE NELSON CUPITRA	890980040-8	3398	3153	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	17,733,272
21/08/2015	PAGO APOYO ECONOMICO PARA SOSTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, PARA EL BENEFICIARIO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE NELSON CUPITRA	1110516980	3399	3154	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	NELSON IVAN CUPITRA VERGARA	41,100,000
1/12/2015	MATRÍCULA A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID DEL BENEFICIARIO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE PAMELA ZUÑIGA	Q2818013-A	3400	3155	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	953,529
1/12/2015	PLANILLA PARA PAGO APOYO ECONOMICO PARA SOSTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE MADRID ESPAÑA, PARA EL BENEFICIARIO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE PAMELA ZUÑIGA	28553267	3401	3156	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	PAMELA TATIANA ZUÑIGA UPEGUI	84,000,000
27/11/2015	PAGO MATRÍCULA DE JOSE ARMANDO FERNANDEZ GALLEGO PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN ECOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA EN ESPAÑA, DENTRO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE JOSE FERNANDEZ	Q0818001-J	3456	3195	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	1,245,940
27/11/2015	PAGO APOYO ECONOMICO PARA SOSTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE BARCELONA ESPAÑA, PARA BENEFICIARIO DE LA BECA EDUCATIVA CONDONABLE JOSE FERNANDEZ	93299128	3402	3157	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	JOSE ARMANDO FERNANDEZ GALLEGO	75,600,000
18/12/2015	PAGO DE MATRÍCULA DEL BENEFICIARIO DE BECA CRÉDITO EDUCATIVO LUIS ANDRES SANDOVAL, PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR EN UNIV. ZARAGOZA ESPAÑA	Q5018001G	3464	3199	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	1,098,332
18/12/2015	APOYO ECONOMICO DE SOSTENIMIENTO DEL BENEFICIARIO DE LA BECA CRÉDITO EDUCATIVO LUIS ANDRES SANDOVAL PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN LA UNIV. DE ZARAGOZA ESPAÑA, DENTRO DEL PROYECTO TALENTO HUMANO DEL SGR	93236782	3457	3196	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	LUIS ANDRES SANDOVAL LOZANO	98,400,000
16/12/2016	PAGO ESTÍMULO ECONOMICO COMO DIRECTOR DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN TALENTO HUMANO	93378430	3371	3130	8320314	SGR 2013000100103-TALENTO	JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA	2,714,880
TOTAL								604,488,936

Fuente: Resolución N°.1755 del 29 de diciembre de 2017

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.002

Una de las funciones del Consejo Superior de la Universidad del Tolima es la de expedir los Estatutos y normas específicas del Ente Educativo, (Acuerdo 104 de 1993, artículo 18 numeral 27).

El Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), Capítulo 1 reza: *"I. Del sistema presupuestal. ARTÍCULO 1º. La presente Ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación a que se refiere el Artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este estatuto que regula el sistema presupuestal (L.38/89, artículo 1º., L. 179/94, art. 55, inc 1º). ARTÍCULO 2º. Esta Ley Orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además, de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social, en consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto (L. 179/94, art.64)"*.

El Ente Educativo, mediante oficio N°.4-046 del 20 de febrero de 2019, dirigido a esta Comisión de Auditoría, en su numeral 6 anexa copia del *"Borrador del estatuto presupuestal y financiero"*. Por su parte en el área de presupuesto se informó que el documento Manual de Presupuesto fue presentado ante el Consejo Superior durante la vigencia 2018 y aún no ha sido aprobado, se espera que el Consejo se reúna de nuevo para retomarlo y aprobar este documento que reglamente este manual.

Por lo anterior, es evidente que la Universidad del Tolima no cuenta con un Estatuto que regule los procesos y procedimientos presupuestales para su normal funcionamiento, contraviniendo posiblemente entre otras lo ordenado por los Artículos 26 y 27 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019 y el cumplimiento de los principios presupuestales establecidos en la Constitución y la Ley, por lo tanto al no existir el marco legal que reglamenta la materia, esta se debe regirse por las normas que expida el Gobierno Nacional y para el caso que nos ocupa el Decreto 111 de 1996.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

2.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
VIGENCIA 2018
ANALISIS VERTICAL


Tabla 5. Análisis Vertical del Estado de la Situación Financiera

CODIGO	NOMBRE	Saldo Final 31 de diciembre de 2018 (Pesos)	Participación %
1	ACTIVOS	363.627.365.617,21	100,00%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	61.553.757.307,40	16,93%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	43.438.935,00	0,01%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	909.373.746,16	0,25%
1.5	INVENTARIOS	77.635.771,79	0,02%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	297.624.162.878,20	81,85%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	810.350.000,00	0,22%
1.9	OTROS ACTIVOS	2.608.646.978,66	0,72%
2	PASIVOS	54.560.759.306,56	100,00%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	8.000.000.000,00	14,66%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	5.818.484.550,41	10,66%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.267.286.511,00	13,32%
2.7	PROVISIONES	49.110.948,00	0,09%
2.9	OTROS PASIVOS	33.425.877.297,15	61,26%
3	PATRIMONIO	309.066.606.310,65	100,00%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	309.066.606.310,65	100,00%

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018

Con respecto al análisis vertical se refleja dentro del Estado de la Situación Financiera de la Universidad a diciembre de 2018, que de los Activos la cuenta más representativa es las Propiedades, planta y equipo con un 81,85%, seguido del Efectivo y equivalentes del efectivo con un 16,93%.

En los Pasivos la subcuenta Otros Pasivos tiene una participación del 61,26% es la más representativa, le sigue la subcuenta Prestamos por Pagar con el 14,66% y luego Beneficios a los Empleados que tiene una representación del 13,32%.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

Por su parte, el Patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal, la Universidad tiene una única cuenta que es la llamada "Patrimonio de las Entidades de Gobierno", de acuerdo al Nuevo Marco Normativo.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
ESTADO DE RESULTADOS
VIGENCIA 2018
ANÁLISIS VERTICAL


Tabla 6. Análisis Vertical del Estado de Resultados

CODIGO	NOMBRE	Saldo Final 31 de diciembre de 2018 (Pesos)	Participación %
4	INGRESOS	112.081.434.936,87	100,00%
4.1	INGRESOS FISCALES	2.811.341.945,70	2,51%
4.2	VENTA DE BIENES	497.111.949,00	0,44%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	40.503.319.222,46	36,14%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	65.133.584.730,60	58,11%
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	0,00%
4.8	OTROS INGRESOS	3.136.077.089,11	2,80%
5	GASTOS	38.058.017.152,17	100,00%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	33.556.168.756,82	88,17%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.846.220.487,58	7,48%
5.8	OTROS GASTOS	190.771.216,35	0,50%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	1.464.856.691,42	3,85%
6	COSTOS DE VENTAS	74.023.417.784,70	100,00%
6.2	COSTO DE VENTAS DE BIENES	568.828.163,44	0,77%
6.3	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	73.454.589.621,26	99,23%

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018

El estado de Resultados nos muestra que la mayor fuente de ingresos está en las transferencias y subvenciones que corresponde al 58,11% de los ingresos, lo que significa que la Universidad del Tolima tiene su principal fuente de financiación en los aportes que hace la nación, en desarrollo de la Constitución y la Ley 30 de 1992, además de los aportes del nivel departamental.

Otra fuente de ingresos importante es la venta de servicios, que ocupa un 36,14% del total de los mismos.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

Los Gastos en que mayor incurre la Universidad son los de Administración y de operación, representando en un 88,17%, en el cual concurren los sueldos y salarios, contribuciones imputadas, los aportes a la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos.

Y en la parte de los Costos se destinan en un 99,23% a costos de ventas de servicios.

Por otra parte si se toman las cifras de los ingresos de \$112.081.434.936,87 restamos los gastos por valor de \$38.058.018.152,17 y los costos 74.023.417.784,70 y nos muestra un equilibrio entre los mismos, es decir si bien no se presenta un superávit contable tampoco se muestra déficit.

2.2.1 EVALUACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2018


La Contraloría Departamental del Tolima auditó las cifras reflejadas en el Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultado a 31 de diciembre de 2018, presentados por la Universidad del Tolima.

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de la Entidad auditada; la de la Contraloría Departamental consiste en emitir un informe en cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

El examen a los Estados Financieros se llevó a cabo de acuerdo a procedimientos y normas de auditoría implementados por el ente de control, las cuales incluyen una planeación y ejecución del trabajo; la auditoría se basó en una muestra de los documentos que soportan los montos revelados en los estados financieros, que le da al ente de control una seguridad razonable sobre la opinión que se va a proferir.

> OBSERVACIONES GENERALES

Al cierre de la vigencia 2018, si bien la entidad había implementado el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno reglado por la Resolución No.533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN, no se tenían todos sus componentes como son el Manual de Políticas contables debidamente aprobados, adoptados, socializados y difundidos entre los servidores que están involucrados en los diferentes procesos de la Universidad, en especial del personal del área contable y financiera; se observó que no están homologados los códigos contables de acuerdo a la estructura del Catálogo general de cuentas para Instituciones de Educación Superior según resolución 643 de 16 de diciembre de 2015 y modificada por Resolución No.618 de 18 de octubre de 2016 expedido por la CGN, por lo cual verificadas las cuentas en los libros auxiliares de contabilidad suministrados por la entidad con los cuales se realizó la auditoria, no coinciden con las cuentas de los estados financieros, mas sin embargo los estados contables si fueron expedidos con las cuentas del Plan Único de Cuentas de la nueva

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

estructura, realizando procedimientos manuales que hacen vulnerable la información que se reporta.

Los Estados Financieros de la Universidad y los Libros Oficiales de Contabilidad bajo el nuevo marco normativo no fueron generados directamente del Software contable CGI, toda vez que no se tiene emigrada la información, con lo anterior, se presentó demora en la entrega de la información contable ocasionando dificultad al proceso auditor y se presentan diferentes cifras en la información que se reporta en Estado de la Situación Financiera en algunas cuentas homologadas con respecto al valor en los libros auxiliares.

Es evidente que la entidad no está dando cumplimiento a la publicación mensual de los estados financieros y en este sentido no acatando la Ley 1712 de 2014 y las Resoluciones Nos.182 y 239 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, además infringiendo el antiguo Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002 numeral 36 Artículo 34, o actualmente según el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.003

La creación y adopción de las políticas contables es un tema de vital importancia, las mismas facilitan la ejecución del proceso contable. Las políticas deberán ser definidas, aprobadas y socializadas por cada entidad para asegurar el flujo de información al área contable y la incorporación de todos los hechos económicos.

Al parecer la Universidad adopta los estados financieros sin haber surtido los trámites legales de aprobación y adopción del Manual de Políticas Contables por parte del señor Rector o en su defecto el Consejo Superior del Alma Mater y por consiguiente no se podría darle discusión, publicación y exigencia de su obligatorio cumplimiento por parte de las áreas involucradas en el proceso contable.

Como lo señala el anexo de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación en el numeral 2.1.1 *"las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad"*.

Si bien es cierto que la Universidad es una entidad autónoma, se debe ceñir a lo establecido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno, a partir de éste la entidad debió establecer las políticas contables que direccionaran el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros; estas Políticas contables se debieron haber formalizado mediante Acto Administrativo emitido por la máxima instancia administrativa de la Universidad, según lo señala la Doctrina Contable Pública.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

El anexo de la Resolución No.193 de 2016, señala que dentro de los elementos del Marco Normativo se encuentran las Políticas Contables y las Políticas de Operación, señalando como algunos de los factores de riesgo de las Políticas Contables, los siguientes:

(...) "2. Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos" "4. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel". (...)

Proceso que al interior de la Universidad, no se surtió con la debida oportunidad, prevalencia y formalidad ameritada, lo que refleja que la preparación de la información contable y la realización de todo el proceso de convergencia se hizo sin contar con políticas contables que son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.


Es de anotar que al momento de solicitar la remisión de las políticas contables adoptadas por la Universidad, en oficio número 4-046 de 20 de febrero de 2019, suscrito por el Vicerrector Administrativo de la Universidad, envía borradores de las mismas y que tan solo al momento de estar en el proceso auditor se presenta una certificación de fecha 27 de febrero de 2019 de la Secretaria General de la Universidad del Tolima, donde manifiesta: "Que el Consejo Superior de la Universidad del Tolima en sesión no presencial de fecha (26) de febrero de 2019, aprobó los Estados Financieros (ajustados) a corte de diciembre de 2018, así como las Notas a los Estados Financieros Individuales, las cuales contienen implícitas las políticas contables".

Con lo anterior, confirmando que la Universidad del Tolima, preparó y elaboró todo el proceso de convergencia al Nuevo Marco Normativo y los estados financieros de la vigencia 2018, sin haber adoptado las políticas contables.

Además que el Manual de Políticas contables requiere revisarse constantemente, como la debida actualización que debe tener por parte de las personas que están involucradas en los diferentes procesos de la Universidad, en especial del personal del área contable y financiera.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.004

La Universidad del Tolima utiliza el Software GCIPLUS, el cual no se encuentra integrado, el cual tiene módulos independientes para nomina, almacén, tesorería, presupuesto y contabilidad. Lo anterior no garantiza que la información se registre de manera óptima, haya agilidad en los reportes y que las operaciones sean dinámicas con las demás dependencias que producen información para el proceso contable, no se permite el control de las operaciones de entradas y salidas que garanticen eficiencia y eficacia en el procesamiento de la información. Lo anterior conlleva a que los reportes contables de la

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Universidad requieran de procesos manuales que hace que la información contable no sea oportuna y sea vulnerable a errores involuntarios.

El sistema contable opera bajo una versión tecnológica muy desactualizada y no está conforme a los requerimientos y requisitos que permitan el registro, seguimiento y control detallado de las operaciones asociadas a las diferentes transacciones integradas.

Los registros contables de algunas cuentas y los estados financieros no se generan directamente del Software, además los libros auxiliares en algunas cuentas se encuentran con unos códigos contables diferentes a los reportados en los estados financieros publicados en la plataforma CHIP –CGN – Contaduría General de la Nación y los entregados al equipo de auditoria, así mismo se evidencio que los libros oficiales de contabilidad no se pueden generar directamente del software, con esta situación, se genera incertidumbre en la información contable y de esta forma se está contraviniendo lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable numeral 3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información.

Se debe resaltar que la Auditoria anterior se pronunció sobre el mismo asunto, sin que a la fecha se hayan tomado acciones para corregir tal situación.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.005


Se presentan diferencias significativas entre la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2018, en el aplicativo CHIP y la emitida por el software GCI, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 7. Diferencias de Cifras que Reporta el Estado de Situación Financiera

INFORMACIÓN CONTABLE CHIP			BALANCE GENERAL DEL SOFTWARE GCI			DIFERENCIA
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL	CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL	
1	ACTIVOS	363,627,365,617.21	1	ACTIVO	381,526,414,371.00	17,899,048,753.79
2	PASIVOS	54,560,759,306.56	2	PASIVOS	69,114,413,383.00	14,553,654,076.44
3	PATRIMONIO	309,066,606,310.65	3	PATRIMONIO	309,252,454,275.00	185,847,964.35
4	INGRESOS	112,081,434,936.87				
5	GASTOS	38,058,017,152.17				
6	COSTOS DE VENTAS	74,023,417,784.70				
7	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	0.00				

Fuente: Plataforma CHIP – CGN y Estado Impreso del Software GCI

Igualmente, se solicitó por parte del equipo auditor a la Universidad del Tolima, en varias oportunidades los Libros Oficiales, los cuales no fueron suministrados, lo anterior se puede evidenciar en el oficio N°.4.1 – 052 de fecha 27 de marzo de 2018, firmado por la Contadora de la Universidad del Tolima, donde dice:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

"De manera atenta informo que como lo manifesté durante la auditoría, no es posible en este momento realizar la entrega de los libros oficiales ya que actualmente se está realizando la migración de la información del plan de cuentas anterior al nuevo plan de cuentas. Ya que en el software durante el año 2018 se continuó registrando la información contable con el plan de cuentas anterior y se realizó la homologación correspondiente al nuevo plan de cuentas para la presentación de informes".

"Los estados financieros de la Universidad y los libros auxiliares bajo el nuevo marco normativo no se generaron directamente del software por los motivos expuestos en el párrafo anterior".

"Se debe tener en cuenta que la Universidad del Tolima no contaba con los recursos necesarios para realizar el proceso de implementación de las NICSP, motivo por el cual, hasta comienzos del año 2018 se inicia contrato con la firma TM Consultores para llevar a cabo la implementación, por lo que fue necesario continuar con el registro de la información de acuerdo a lo mencionado anteriormente, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes reportes, impuestos y pagos a los proveedores y contratistas".


Las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes de contabilidad contenidos en el plan general de Contabilidad Pública determinan los criterios para su preparación y presentación, que se encuentran enmarcados en los propósitos, objetivos, características cualitativas, principios y normas técnicas que sustentan el SNCP, con el fin de satisfacer interés y necesidades de los usuarios. Dentro de los parámetros fundamentales se encuentran los libros de contabilidad, la tenencia, conservación y soportes, que se realizan para poder garantizar la legalidad de los mismos, con el fin de garantizar que son auténticos y que se encuentran integrados con la información contable.

Es precisamente este el motivo por el cual los soportes, comprobantes y libros de contabilidad se consideran como la parte integral de la contabilidad pública, sean estos llevados de tipo manual o automatizada.

De esta manera, la información suministrada por la Universidad del Tolima, no presenta consistencia en las cifras reflejadas en los Estados Financieros, y no permite dar fiabilidad en la información contable, teniendo en cuenta que las cifras reportadas en los estados financieros deben ser fielmente tomadas de los libros oficiales y los libros auxiliares, es por ello que se presenta incertidumbre dadas las Subestimaciones, Sobrestimaciones e incertidumbres generadas en los saldos reflejados en los Activos, Pasivos más Patrimonio.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°006 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Los estados financieros de la Universidad del Tolima, durante la vigencia del año 2018, no fueron publicados en la página Web de la entidad, como fue constatado por el equipo auditor durante los días 1, 2, 6 y 11 de marzo de 2019, hecho que también fue certificado

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

por la profesional universitario que ejerce como Contadora de la Universidad, con documento de fecha 1 de marzo de 2019, donde se corrobora que los últimos estados financieros que fueron publicados por la Universidad del Tolima están a corte de 31 de diciembre de 2017; con lo anterior no se está acatando Ley 1712 de 2014, al igual que contraviniendo las Resoluciones No.182 y 239 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, mediante el cual se incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse mensualmente de conformidad en el antiguo Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002 numeral 36 Artículo 34,.

Es evidente, la no publicación de estos estados financieros de la vigencia 2018, que en la evaluación del proceso de control interno contable que realiza la oficina de Control de Gestión de la Universidad y que se reporta al aplicativo CHIP CGN del año 2018, quedo consignado dentro de las debilidades de la parte contable, lo siguiente: (...) *"no se evidenciaron publicados los estados financieros de la vigencia 2018"*. (...)


Por otra parte, la publicación de los estados financieros quedo contemplada dentro de las políticas contables de la Universidad que acompañaron las notas a los estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con la implementación del Nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno, vigente a partir del 1º de enero de 2018, originó modificaciones sustanciales en el proceso contable de las Entidades de Gobierno, los cambios se dieron desde el planteamiento de las políticas contables, el procesamiento de la información y presentación de la misma.

La finalidad de los Estados Financieros lo define la CGN como: *"Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos."*

Con el fin de orientar a las entidades de Gobierno sobre la presentación y revelaciones en los Estados financieros bajo el nuevo marco normativo, la Contaduría General de la Nación publicó el documento denominado *"Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno"*, como

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

parte de su responsabilidad como entidad rectora y reguladora de la contabilidad general de la nación y encargada de la doctrina y normatividad contable.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.007


La comisión de auditoría tomo una muestra de las notas a los Estados financieros presentadas por la Universidad del Tolima para la vigencia 2018, encontrando que poseen en sus revelaciones algunas debilidades tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 8. Debilidades en las Revelaciones - Estados Financieros

CLASE	NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DEBILIDADES EN REVELACIONES
ACTIVOS	7. CUENTAS POR COBRAR	Información relativa al valor en libros y a las condiciones de las cuentas por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones establecidas por la Universidad para las cuentas por cobrar.
	8. INVENTARIOS	No refleja los componentes que conforman el costo de transformación de bienes.
	9. OTROS ACTIVOS	Una nota muy general, sin destacar las condiciones importantes del valor representativo en ellas, como por ejemplo los anticipos.
	10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	El efecto en los resultados producto de las bajas en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
	13. INVERSIONES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS AL COSTO	No se tiene establecido dentro de las políticas de la Universidad del Tolima el referente de las revelaciones y no se da a conocer los riesgos de dichas inversiones.
PASIVOS	14. PRESTAMOS POR PAGAR	La tasa de interés no fue revelada.
	17. PROVISIONES	La naturaleza del hecho que la origina, conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
CUENTAS DE ORDEN	20. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	En la descripción de la naturaleza del activo contingente; en la estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor.
	21. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	La estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos.

Fuente: Revisión de la Notas a los Estados Contables

Las debilidades en la presentación de la información que hace parte los estados financieros influyen en la toma de las decisiones de los usuarios tanto internos como externos, las notas a los mismos son la ampliación de la información que expresa de forma cuantitativa, pero requiere las características cualitativas que le dan la fiabilidad a las cifras presentadas. La información no sólo debe ser fiable sino también relevante, es decir, que le permita a todo aquel que tenga acceso a ella conocer los hechos de carácter

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

financieros que afectaron y afectará significativamente el Ente Universitario dentro del marco normativo establecido.

La información financiera revelada influye en los indicadores de transparencia establecidos por el Gobierno Nacional, como oportunidad y calidad en la información pública que cada entidad requiere implementar.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°008

En el proceso auditor al verificarse la codificación en las cuentas reflejadas en los libros auxiliares de contabilidad suministrado por el área contable de la Universidad, se observó que las cuentas contables están de acuerdo al anterior plan de cuentas según el régimen de contabilidad pública precedente, el cual pierde validez para la entidad auditada a partir del año 2018, con la entrada en aplicación de la Resolución No.533 de octubre de 2015, que define el Marco Contable para las entidades de Gobierno.


En este sentido la Universidad no ha realizado la homologación de cuentas de acuerdo a la estructura del Plan Único de cuentas de las Instituciones de Educación Superior adoptado bajo la Resolución No.643 de 2015 y modificado por la Resolución No.618 del 18 de octubre de 2016, además de lo establecido en la Resolución No.113 de 2016, expedida por la CGN, en donde se modificaron las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Con lo anterior no se está dando cumplimiento a las características cualitativas o atributos que la información financiera debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, como características fundamentales de la contabilidad y con respecto a las características de mejora no se cumple con el principio de oportunidad, que significa tener, a tiempo la información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones.

La información contable es importante para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo; a nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, entre otros.

Dado lo anterior, la falta de la homologación de las cuentas contables en la Universidad del Tolima, represento una limitante dentro del proceso auditor para el análisis de la información financiera.

Para corroborar lo anterior se toman solo dos ejemplos como lo es el caso de la cuenta del Nuevo PUC 13 cuentas por cobrar y en los libros auxiliares de la entidad continua es la

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

031.7

cuenta 14, o la cuenta actual 1906 Avances y Anticipos y que en los libros auxiliares continua la antigua cuenta 1420 Avances y anticipos, como se refleja a continuación:

Tabla 9. PUC Marco Precedente y Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno

PLAN UNICO DE CUENTAS SEGÚN NUEVO MARCO NORMATIVO		PLAN UNICO DE CUENTAS REGIMEN PRECEDENTE	
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE
1.9	OTROS ACTIVOS	1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.4.20.12	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.4.20.13	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
1.9.06.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	1.4.22	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

PLAN UNICO DE CUENTAS SEGÚN NUEVO MARCO NORMATIVO		PLAN UNICO DE CUENTAS REGIMEN PRECEDENTE	
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR
1.3.16	VENTA DE BIENES	1.4.06	VENTA DE BIENES
1.3.16.06	BIENES COMERCIALIZADOS	1.4.06.01	OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR
1.3.17.01	SERVICIOS EDUCATIVOS	1.4.13.14	OTRAS TRANSFERENCIAS
1.3.17.15	ASISTENCIA TÉCNICA	1.4.22.10	SALDO A FAVOR DE IMPUESTO A LAS VENTAS
1.3.17.19	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA
1.3.17.90	OTROS SERVICIOS	1.4.25.02	PARA BIENES
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.4.25.03	DEPÓSITOS JUDICIALES
1.3.84.13	DEVOLUCIÓN IVA PARA ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1.4.70	OTROS DEUDORES
1.3.84.39	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.4.70.12	CRÉDITOS A EMPLEADOS
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.4.70.13	EMBARGOS JUDICIALES
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.4.70.65	DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS
1.3.85.01	VENTA DE BIENES	1.4.70.90	OTROS DEUDORES
1.3.85.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.3.85.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO		
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		
1.3.86.01	VENTA DE BIENES		
1.3.86.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		

Fuente: Libros Auxiliares de contabilidad y Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018

2.2.2 11 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

La Universidad del Tolima para la vigencia 2018, presentó en los estados financieros las siguientes cuentas que conforman el efectivo y equivalentes al efectivo, así: de 1105 caja por \$6.720,48 1110 Depósitos en instituciones financieras por \$9.206.307.496,42 y 1132 Efectivo de uso restringido \$52.347.443.090,50 Para un total de \$61.553.757.307,40.

110501 Caja general: Con el propósito de analizar el comportamiento de la cuenta 110501 Caja General se realizó el siguiente cruce de saldos entre los libros auxiliares de las dependencias de Contabilidad y Tesorería a 31 de diciembre de 2018:


 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Tabla 10. Comportamiento de la cuenta 110501 Caja General

0317

RESUMEN DE LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA CAJA PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA VIGENCIA 2018						SALDO LIBRO AUX. CONTABILIDAD, MES A MES 2018	SALDO LIBRO AUX. TESORERÍA MES A MES 2018	DIFERENCIA
MES 2018	CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO	SALDO	
ENERO	110501	CAJA PRINCIPAL	0	1.499.778	1.499.778	-	-	-
FEBRERO	110501	CAJA PRINCIPAL	-	109.945.884	88.854.197	21.091.687	21.595.244	503.557
MARZO	110501	CAJA PRINCIPAL	21.091.687	315.279.239	329.406.948	6.963.978	7.467.535	503.557
ABRIL	110501	CAJA PRINCIPAL	6.963.978	100.409.597	107.877.132	503.557	-	503.557
MAYO	110501	CAJA PRINCIPAL	- 503.557	13.744.419	13.744.419	- 503.557	-	503.557
JUNIO	110501	CAJA PRINCIPAL	- 503.557	23.433.757	22.930.200	-	6	6
JULIO	110501	CAJA PRINCIPAL	-	51.319.745	49.778.745	1.541.000	1.540.994	6
AGOSTO	110501	CAJA PRINCIPAL	1.541.000	123.343.926	124.405.018	479.908	479.902	6
SEPTIEMBRE	110501	CAJA PRINCIPAL	479.908	133.105.242	133.104.942	480.208	480.202	6
OCTUBRE	110501	CAJA PRINCIPAL	480.208	39.924.503	40.404.705	6	-	6
NOVIEMBRE	110501	CAJA PRINCIPAL	6	92.139.247	92.139.247	6	-	6
DICIEMBRE	110501	CAJA PRINCIPAL	6	20.906.241	20.906.247	-	-	-
TOTAL				1.004.145.337	1.004.145.331			

Fuente: Libros Auxiliares de Contabilidad y Tesorería – Vigencia 2018

Si bien es cierto que al cierre de la vigencia 2018 la subcuenta de 110501 Caja Principal presenta un valor en \$0 y están debidamente conciliados los valores entre las áreas de Contabilidad y Tesorería, se evidenció que durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2018 presentaron saldos sin conciliar por valor de \$503.557, que correspondieron al valor de cancelación de una matrícula registrada en el libro auxiliar de caja de la Tesorería el día 09 de febrero de 2018 y no registrado en Contabilidad sino hasta el mes de junio de 2018, de acuerdo a la respectiva nota de ajuste.

110502 – Caja Menor

Se realizó un procedimiento de arqueo a los fondos de la caja menor de la sede Central - División de Servicios Administrativos - Sección Compras – Adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, de la vigencia 2019; la Universidad constituye esta caja menor mediante la Resolución No.0032 del 17 de enero de 2019, que fue modificada por Resolución No.084 de fecha del 30 de enero de 2019, por valor de \$28.155.944,00, equivalente a treinta y cuatro (34) salarios mínimos mensuales legales vigentes; se cuenta además con las pólizas que amparen el buen manejo para las cajas menores, en el procedimiento se encuentra un sobrante de \$9,55 que el encargado menciona que obedece a los ajustes al peso, el procedimiento se resume en la tabla No.16, por lo que se concluye que no se tiene ninguna objeción en lo referente al manejo de ésta caja menor.


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Tabla 11. Resumen Procedimiento Arqueo Caja Menor

Detalles	Valor
Efectivo	2.873.000.00
Facturas, Comprobantes y recibos provisionales pendientes de legalizar	5.336.357.79
Saldo de la cuenta corriente No.110-550-02136-4 del Banco Popular	10.083.944.01
Valor del gravamen de movimientos financieros	72.000.00
Reembolso de la cuenta de caja menor del mes de febrero de 2019, que esta en trámite en la división contable y financiera	9.790.651,75
TOTAL	28.155.953.55

Fuente: Procedimiento de Auditoria a la Caja Menor Sede Central

1110 Depósitos en instituciones Financieras:

111005 Cuentas Corriente y 111006 Cuenta de ahorro


La Universidad del Tolima presentó para la vigencia 2018 la siguiente información en los Depósitos en instituciones financieras el cual está conformado por 31 cuentas de ahorro, 79 cuentas corriente y 1 fiducia, así:

Tabla 12. Depósitos en Instituciones Financiera

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA INFORMACION GENERAL DE LOS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENCIA 2018			
CUENTAS BANCARIAS		CORRIENTE	AHORRO
111005001	SEDE CENTRAL	2.819.574.710,04	
111005002	GRANJA ARMERO	134.121.909,74	
111005004	FONDO DE INVESTIGACIONES	2.361.009.097,50	
111005006	BAJO CALIMA	36.713.105,39	
111005007	FONDOS REGALIAS	15.607.153.008,65	
111006001	SEDE CENTRAL		28.240.766.719,22
111006002	GRANJA ARMERO		87.910.037,00
111006004	FONDO DE INVESTIGACIONES		5.202.210.231,54
111006007	FONDOS REGALIAS		3.683.848.623,00
SUB -TOTAL		20.958.571.831,32	37.214.735.610,76
FIDUCIA (1)	FIDUCIARIA BOGOTA 1000582185		3.378.763.249,73
GRAN TOTAL			\$ 61.552.070.692

Fuente: Libros Auxiliares – Vigencia 2018

Las cuentas bancarias están debidamente identificadas de acuerdo a la sede que corresponde así: Sede Central, Granja Armero, Bajo Calima y Oficina de Investigaciones, cada una de ellas tiene un servidor público delegado para preparar el respectivo documento de conciliación bancaria.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

De lo anterior, la comisión de auditoría tomó una muestra de 25 cuentas bancarias con el fin de realizar la revisión de sus conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2018, así:


Tabla 19. Cuentas Bancarias a las cuales se les reviso las Conciliaciones Bancarias

CODIGO	MUESTRA DE LAS CUENTAS A REVISAR	SALDOS CONCILIACION BANCARIA DE SALDOS A 31 DIC/2018	SALDO EN EXTRACTO (31/12/2018)	LIBRO DE BANCOS (TESORERIA) A 31/12/2018	SALDO EN AUXILIARES CONTABLES 31/12/2018
111005001004	POPULAR 110-550-04008-3	1.811.678.822,30	1.811.678.822	1.811.678.822	1.811.678.822
111005001083	BOGOTA 837-12055-9 CONVENIO N° 1089	343.033.123,00	343.033.123	343.033.123	343.033.123
111005001005	POPULAR 110-550-04016-6	260.151.980,10	260.151.980	260.151.980	260.151.980
111005004017	BOGOTA 836 15036-7	1.721.719.335	1.721.719.335	1.721.626.985	1.721.626.985
11005	BANCOLOMBIA - 43400156899	102.518.704,00	102.518.704,00	101.818.387,00	101.818.387,00
11005	BOGOTA - 837117845	323.645.310,00	323.645.310,00	323.495.310,00	323.495.310,00
111006001022	BBVA 001306360200074163 - ESTAMPILLA	10.154.519.033,03	10.154.519.033	10.154.519.033	10.154.519.033
111006001038	POPULAR 220-550-08693-8 - FACULTAD DE	475.381.365	475.381.365	475.381.365	475.381.365
111006001117	OCCIDENTE 300-86237-2 - VICE-ADMINISTR	7.877.796.828	7.877.796.828	7.877.796.828	7.877.796.828
111006001123	AV VILLAS 403-01780-9	437.872.017,86	437.872.017,86	434.909.251,86	434.909.251,86
111006001136	OCCIDENTE 300-86682-9	2.227.221.287,74	2.227.221.287,74	2.227.221.287,74	2.227.221.287,74
111006001151	BOGOTA 836-15136-5	349.877.021,00	349.877.021,00	349.877.021,00	349.877.021,00
111006001155	BOGOTA 837-14360-1	971.796.997,36	971.796.997,36	968.915.115,36	968.915.115,36
111006001162	BBVA 001308520200000496	266.849.604,00	266.849.604,00	266.870.694,00	266.870.694,00
111006001165	OCCIDENTE 300-87793-3 RECURSOS ADICIO	2.466.471.426,13	2.466.471.426,13	2.466.471.426,13	2.466.471.426,13
111006004024	BOGOTA 836-15745-3 DOCTORADOS	547.478.278,00	547.478.278,00	545.611.268	545.611.268
111006004029	BOGOTA 836-16416-0 CONVENIO INTERAD	364.237.782,00	364.237.782,00	364.237.782,00	364.237.782,00
111006004030	BOGOTA 837-13906-2 ANTES 163104490	3.387.062.476,38	3.387.062.476,38	3.385.112.476,38	3.385.112.476,38
111006004033	BOGOTA 836-17480-5	346.176.705,00	346.176.705	346.184.899	346.184.899,00
11006	POPULAR -550721120	324.936.697,00	324.936.697,00	323.598.375,00	323.598.375,00
11006	CORBANCA -251053413	16.723.393,00	16.723.393,00	31.800.862,00	31.800.862,00
11006	OCCIDENTE -300862083	133.199.222,00	133.199.222,00	133.638.891,00	133.638.891,00
11006	DAVIVIENDA -166071000	13.148.036,00	13.148.036,00	13.146.919,00	13.146.919,00
11006	POPULAR -550125751	87.527.003,00	87.527.003,00	86.236.326,00	86.236.326,00
11006	BBVA -130852000496	266.849.604,00	266.849.604,00	266.870.694,00	266.870.694,00
	TOTAL	35.277.872.050,41	35.277.872.050,41	35.280.205.121,41	35.280.205.121,41

Fuente: Conciliaciones Bancarias y Libros Auxiliares – Vigencia 2018

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.009

Se realizó el análisis de las conciliaciones bancarias de las cuentas antes detalladas y se identificó que existen tres cuentas bancarias que no cumplieron con lo enunciado en el borrador de las políticas contables establecidas por la Universidad del Tolima en la vigencia 2018, de acuerdo al numeral 1.5.3 Partidas conciliatorias: que enuncia "Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, de manera mensual, de acuerdo con el procedimiento de conciliaciones bancarias", es decir que estas partidas no fueron ni contabilizadas en la cuenta 240720 recaudo por clasificar y tampoco pasados los seis (6) meses fueron sometidas a depuración ante el comité de sostenibilidad contable, como se evidencia a continuación:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Tabla 13. Reporte de cuentas bancarias analizadas que no fueron conciliadas

CUENTAS	VALOR EXTRACTO 31/12/2018	SALDO EN LIBROS DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD 31/12/2018	CONCILIACIONES A DICIEMBRE/2018	NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS	NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS
BOGOTA 836-15745-3 DOCTORADOS	547.478.278	545.611.268	Conciliación aparece valores que suman \$1.867,010 que corresponde a los meses de febrero, marzo y abril de 2018	-	\$ 1.867.010
BOGOTA 837-13906-2 ANTES 163104490	3.387.062.476	3.385.112.476	Consignación por \$500,000 del mes de julio de 2018 no esta registrada en los libros de bancos.	-	500.000
CORPBANCA -251053413	16.723.393,00	31.800.862,00	Pendiente por conciliar \$15,077,469 desde la vigencias: 2014, 2015, 2017 y 2018. Entre valores desembolsados y valores consignados	17.737.788,24	2.660.319
TOTAL				\$ 17.737.788	\$ 5.027.329

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

El valor más representativo a 31 diciembre de 2018, en las partidas conciliatorias se presenta en la cuenta de ahorro con la entidad Corpbanca (hoy Itaú) No.51053413 que presenta diferencia entre su registro en libros y extracto bancario por valor de \$15.0773.469 que corresponde a notas debito sin contabilizar por valor de \$17.737.788,24 y notas crédito por conciliar por valor de \$2.660.318,66, estos valores corresponde a operaciones de vigencias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.


Por lo anterior, se establece que la cuenta 1110 Depósito en instituciones Financieras presenta una sobrestimación por valor de \$17.737.788,24 como resultado de las notas debito no registradas y una subestimación por valor de \$5.027.329,00 por las notas crédito no registradas.

111090 Otros depósitos en instituciones financieras:

Para la vigencia 2018, la Universidad del Tolima utilizó la fiducia con el Banco de Bogotá No.1000582185, la cual reflejó un saldo a 31 de diciembre de \$3.378.763.250 y de acuerdo a la información suministrada por la entidad, es una cartera colectiva abierta, constituida como alternativa de inversión tendiente a la obtención de rentabilidad, de acuerdo a las condiciones del mercado y además se benefician de la siguiente manera:

- ✓ Portal transaccional sin costo, que permite consultar y operar el fondo de inversión
- ✓ Consignación nacional sin costo
- ✓ Disponibilidad inmediata de los recursos para ser trasladados a otras cuentas a nombre de la Universidad sin incurrir en costos adicionales

La Fiducia generó intereses por valor de \$80.345.975,00 durante la vigencia 2018, los cuales fueron registrados de la siguiente manera:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Tabla 14. Movimientos de la Fiducia - Banco de Bogotá - No.1000582185

2018	DOCUMENTO DE REGISTRO	VALOR LIBRO AUXILIAR FIDUCIA (ACTIVO)	VALOR LIBRO INTERES SOBRE DEPOSITOS (INGRESOS)
ENERO	220 NOTA CREDITO	11.414.919,4	11.414.919,4
FEBRERO	882 NOTA CREDITO	5.868.204,0	5.868.204,0
MARZO	1451 NOTA CREDITO	8.293.722,7	8.293.722,7
ABRIL	1893 NOTA CREDITO	11.012.454,5	11.012.454,5
MAYO	2473 NOTA CREDITO	11.061.491,8	11.061.491,8
JUNIO	3251 NOTA CREDITO	2.001.828,1	2.001.828,1
JULIO	3908 NOTA CREDITO	1.680.587,8	1.680.587,8
AGOSTO	4413 NOTA CREDITO	7.932.053,3	7.932.053,3
SEPTIEMBRE	4992 NOTA CREDITO	12.446.044,5	12.446.044,5
OCTUBRE	5642 NOTA CREDITO	4.681.501,6	4.681.501,6
NOVIEMBRE	6040 NOTA CREDITO	1.850.587,8	1.850.587,8
DICIEMBRE	6700 NOTA CREDITO	2.102.579,2	2.102.579,2
TOTAL		\$ 80.345.975	\$ 80.345.975

Fuente: Libro Auxiliar de Contabilidad - 2018

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.010


De acuerdo a la información de la Fiducia con el Banco de Bogotá No.1000582185 suministrada por la Universidad del Tolima, donde los libros auxiliares de contabilidad a 31 de diciembre de 2018, reflejan un saldo de \$3.378.763.250, valor que es comparado con el resultado de la suma de: el saldo inicial de la fiducia, más los movimientos débitos y crédito registrado por el Ente Universitario en el formato F3 Traslados bancarios (aplicativo SIA), más el desembolso del crédito que recibió la fiducia y el interés generado durante todo el año 2018 arrojando un saldo por valor de \$3.878.763.250, por lo tanto existe una diferencia de \$500.000.000, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 15. Revisión Movimientos de la Fiducia No.100582185 - Banco de Bogotá

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - VIGENCIA 2018 FIDUCIA BANCO DE BOGOTA No. 1000582185	MOVIMIENTOS VIGENCIA 2018	
	DEBITO	CREDITO
Saldo Inicial de Fiducia (01/01/2018)	2.363.417.275	
Movimientos de traslados realizados a través de la Fiducia y reportados en el formato F3 SIA (para la vigencia 2018),	21.065.000.000	27.630.000.000
Desembolso Crédito 2018	8.000.000.000	
Interés generado	80.345.975	
Saldo de acuerdo a los datos anteriores	3.878.763.250	-
Saldo según Auxiliares de Contabilidad a 31/12/2018	3.378.763.250	-
Diferencia	500.000.000	

Fuente: Libro Auxiliar de Contabilidad - 2018

Por lo anterior, se establece que la cuenta 111090 Otros depósitos en instituciones financieras presenta una incertidumbre por valor de \$500.000.000, por la diferencia que se encuentra en los registros presentados por la Universidad del Tolima a la Contraloría

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

Departamental en el aplicativo SIA y los valores registrados en el auxiliar de contabilidad respectivo.

2.2.3 13 - CUENTAS POR COBRAR

1317 PRESTACION DE SERVICIOS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.011

Se revisa del grupo 13 Cuentas por Cobrar, la cuenta 1317 Prestación de Servicios, las subcuentas 131701 – Servicios Educativos y 131790 – Otros Servicios, donde se toma una muestra de 9 convenios que ha firmado la Universidad del Tolima con otras Universidades, Corporaciones e Instituciones Educativas y en la cual se refleja que comparando los reportes del Director del IDEAD – UT y que hace las veces de supervisor de los mismos, con los reportes del área contable, es decir los saldos de los libros auxiliares a 31 de diciembre de 2018, se presenta una diferencia entre los reportes de las dos dependencias en \$187.186.199,95, como se muestra en la tabla siguiente:

Así las cosas, se configura una incertidumbre en el reporte de las cifras de los estados contables, específicamente en las subcuentas señaladas anteriormente, con lo anterior no se da cumplimiento al Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, tanto las características fundamentales como lo es el de Relevancia y Representación Fiel como la de Características de mejora de la información contable como lo son la de Oportunidad, Comprensibilidad y comparabilidad, entre otras que permiten que no es otra cosa que la Verificabilidad que permite asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos de la entidad.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Tabla 16. Comparativo de Cuentas por Cobrar según reporte de Contabilidad y el IDEAD UT

0317

No. CONVENIO Y FECHA	OBJETO	ENTIDAD	FACTURA Y FECHA	Reporte del Director IDEAD UT Encargado de Convenios	LIBROS A UXIARES DE CONTABILIDAD A 31 DE DIC 2018	DIFERENCIAS			
				Valor	Valor				
64 - 31 julio de 2008	Formalizar las bases de cooperación académica y científica entre la U.T. y de la Guajira - Instituto virtual de Educación Superior Abierta y a Distancia IVESAD, a fin de ofrecer en la Universidad de la Guajira los programas de salud ocupacional, administración turística y Hotelera por ciclos, ciclo tecnológico, ciclo profesional y la tecnología en protección y recuperación de ecosistemas forestales.	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA Nit. 892.115.029	5248 - 22 junio 2015	7,342,200.00	7,342,200.00	0			
			5470 - 14 marzo 2016	194,249,669.00	194,249,669.00	0			
			5560 - 8 agosto 2017	183,892,363.95	0	183,892,363.95			
SUBTOTAL CONVENIO U. GUAJIRA				385,484,232.95	201,591,869.00	183,892,363.95			
SIN No. 2 de Nov de 2010	Cooperación Institucional para el desarrollo de los programas académicos con que cuenta la Universidad del Tolima, bajo la modalidad de Educación a Distancia del Centro Regional de Corbes en las instalaciones del CORBES	CORPORACION BOLIVARIANA DE EDUCACION SUPERIOR - CORBES (Es una entidad que al parecer ya esta liquidada) Nit. 807.003.970	5061 - 19 enero 2015	28,607,850.00	28,607,850.00	0			
			5606 - 12 agosto 2016	34,109,476.00	34,109,476.00	0			
			SUBTOTAL CONVENIO - CORBES				62,717,326.00	62,717,326.00	0
88 de 01 de Feb /2010	Formalizar las bases de cooperación académica y científica entre la U.T. y CORPOTEC, a fin de ofrecer los programas del Instituto de Educación a Distancia de la U.T.	CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA CORPOTEC Nit. 860.516.740	4884 - 25 septiem 2014	141,211,287.00	141,211,287.00	0			
			4883 - 25 septiem 2014	66,163,181.00	66,163,181.00	0			
			5256 - 16 Julio 2015	9,274,210.00	9,274,210.00	0			
			5257 - 1 julio 2015	160,658,692.00	160,658,692.00	0			
			5832 - 10 mayo 2017	-	15,123,219.00	(15,123,219.00)			
SUBTOTAL CONVENIO - CORPOTEC				377,307,370.00	392,430,589.00	(15,123,219.00)			
88 de 20 de mayo /2004	Formalizar las bases generales de cooperación académica entre las dos Universidades con metodología de Educación a Distancia en el departamento de Bolívar y la zona de influencia de la U. de Cartagena.	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA Nit. 890.480.123	6312 - 12 diciembre 2018	113,503,340.00	113,503,340.00	0			
SUBTOTAL CONVENIO - CON U. CARTAGENA				113,503,340.00	113,503,340.00	0			
78 de 8 de septiembre /2008	Formalizar las bases generales de cooperación académica y científica entre las dos Universidades con el fin de ofrecer en la U. de Nariño los programas de la U. del Tolima.	UNIVERSIDAD DE NARIÑO Nit. 800.118.954	5833 - 10 mayo 2017	0	1,475,436.00	(1,475,436.00)			
			SUBTOTAL CONVENIO - CON U. NARIÑO				10,318,890.00	-	10,318,890.00
			SUBTOTAL CONVENIO - CON U. NARIÑO				10,318,890.00	1,475,436.00	8,843,454.00
10 de 31 de octubre /2002	Formalizar las bases generales de cooperación académica para desarrollar en la U del Cauca los programas con que cuenta la U. Tolima: Tecnología de sistemas de Información y Administración Financiera por Ciclos.	UNIVERSIDAD DEL CAUCA Nit. 891.500.319	SIN	120,572,916.00	0	120,572,916.00			
SUBTOTAL CONVENIO - CON U. CAUCA				120,572,916.00	0	120,572,916.00			
242 de 10 de abril /2012	Aunar esfuerzos técnicos y académicos entre la U y la Institución, para desarrollar mediante procesos de articulación, los programas de tec, en sistemas, tecnología en Admin Financ., Tec. En Regenc. En farmacia y salud ocupacional, a los tovenes del a Instit. grados 10 y 11.	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO Nit. 890-703.649	5350 - 2 octubre 2015	2,500,000.00	2,500,000.00	0			
SUBTOTAL CONVENIO - INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO				2,500,000.00	2,500,000.00	0			
Sin No. Según el IDEAD U.T. finalizado en proceso de Acta de Terminación y Liquidación - Al día liquidación hasta el 2017 B.	Establecer el marco de colaboración entre las Universidades, en los campos de la docencia, proyección social e Investigación en la educación superior, así como formalizar las bases generales de cooperación académica y científica entre ambas instituciones, para ofrecer programas de pregrado y posgrado de la Universidad del Tolima en la Corporación Universitaria y sus zonas de influencia.	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS Nit.800.116.217	5685 de 1 Nov de 2016	0	344,727.00	(344,727.00)			
			5687 de 1 de Nov de 2016	0	689,454.00	(689,454.00)			
			5688 de 1 de Nov de 2016	0	36,193,335.00	(36,193,335.00)			
			5969 de 18 de Oct de 2017	0	553,288.00	(553,288.00)			
			5970 de 18 de Oct de 2017	0	3,319,731.00	(3,319,731.00)			
			5971 de 18 de oct de 2017	0	14,385,501.00	(14,385,501.00)			
			5972 de 18 de Oct de 2017	0	2,582,013.00	(2,582,013.00)			
			5974 de 18 de oct de 2017	0	29,508,720.00	(29,508,720.00)			
			5975 de 18 de oct de 2017	0	11,065,770.00	(11,065,770.00)			
			5976 de 18 de oct de 2017	0	368,859.00	(368,859.00)			
			5977 de 18 de oct de 2017	0	553,288.00	(553,288.00)			
6048 de 13 de dic de 2017	0	11,434,629.00	(11,434,629.00)						
SUBTOTAL CONVENIO - CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS				-	110,999,315.00	(110,999,315.00)			
TOTAL				1,072,404,074.95	885,217,875.00	187,186,199.95			

Fuente: Reporte del Director del IDEAD y Libros de Contabilidad

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.012 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

En el área de contabilidad se tiene registrado cuentas por cobrar por venta de servicios prestados mediante la celebración de convenios denominados específico y de cooperación académica con las Universidades de la Guajira, de Cartagena, la Corporación de Educación Superior – Corpotec, La Corporación de educación del norte del Tolima – COREDUACION, la Institución Educativa Técnica Alberto Santofimio Caicedo y la Institución Educativa Ciudad Luz. Estas cuentas por cobrar están soportadas con facturas de venta.

Las facturas se asemejan a una letra de cambio, como bien lo señala el Artículo 774 del Código de Comercio, artículo que además señala cuales son los requisitos adicionales de la factura cambiaria de compraventa, así: *"Requisitos adicionales de la factura cambiaria de compraventa. La factura cambiaria de compraventa deberá contener además de los requisitos que establece el artículo 621, los siguientes: 1o) La mención de ser "factura cambiaria de compraventa"; 2o) El número de orden del título; 3o) El nombre y domicilio del comprador; 4o) La denominación y características que identifiquen las mercaderías vendidas y la constancia de su entrega real y material; 5o) El precio unitario y el valor total de las mismas, y 6o) La expresión en letras y sitios visibles de que se asimila en sus efectos a la letra de cambio. La omisión de cualquiera de estos requisitos no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura cambiaria, pero ésta perderá su calidad de título valor"*.

De la misma forma el Código del Comercio en su Art. 773. Que expresa: "Aceptación de la factura cambiaria de compraventa. Una vez que la factura cambiaria sea aceptada por el comprador, se considerará, frente a terceros de buena fe exenta de culpa que el contrato de compraventa ha sido debidamente ejecutado en la forma estipulada en el título".

En las facturas de venta Nos.5248 de 22 de junio de 2015, 4882 de 25 de septiembre de 2014, 4883 de 25 de septiembre de 2014, 5256 de 25 de junio de 2015, 5257 de 25 de junio de 2015, 5350 de 1 de octubre de 2015, 6312 de fecha 12 de diciembre de 2018 y 4779 de 2 de julio de 2014, se refleja el no cumplimiento del Artículo 773 y otras no cumplen con el Artículo 774 del Código del Comercio. Se resalta que la eficacia del título valor depende de la firma suscrita en él por parte del deudor y en el caso particular en las facturas de venta ya señaladas no aparece el nombre del aceptante, la firma y cédula de ciudadanía del recibo real y material del concepto detallado, tal como se indica en el espacio dejado para este fin, por lo que estos títulos valores adolecen de este requisito; con lo anterior, observando que si bien estas facturas tienen una existencia de una obligación, clara, expresa y actualmente exigible, si adolecen de la firma de creación o aceptación del título, tratándose de un título valor en blanco; es importante anotar que los títulos valores con espacios en blanco, deben ser llenados "conforme a las instrucciones del suscriptor que los haya dejado", lo que implica que es necesario que existan tales instrucciones de llenado, de lo contrario no sería dable llenar los espacios en

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023


Versión: 01

0317

Tabla 17. Cuentas por Cobrar con facturas de venta sin el lleno de requisitos

NO. DE CONVENIO Y FECHA	ENTIDAD	NO. FACTURAS	FECHA DE LA FACTURA	VALORES	DETALLE DE FACTURA
064 del 31 de julio de 2008	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA NIT: 892.115.029	5248	2015/06/22	7342200	TRANSFERENCIA SEMINARIOS DE PROFUNDIZACION DERECHOS DE GRADO 76 ESTUDIANTES
088 Del 1 de febrero de 2010	CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA CORPOTEC NIT: 860.516.740	4882	2014/09/25	\$ 141,211,287	TRANSFERENCIA POR MATRICULAS DE SEM A Y B DE 2013
		4883	2014/09/25	\$ 66,163,181	TRANSFERENCIA POR MATRICULAS DE SEM A DE 2014
		5256	2015/06/25	\$ 9,274,210	TRANSFERENCIA POR SEMINARIOS
		5257	2015/06/25	\$ 160,658,692	SALDO TRANSFERENCIA MATRÍCULAS A y B SALDO TRANSFERENCIA MATRÍCULAS SEMESTRE A-2014 TRANSFERENCIA MATRÍCULAS SEMESTRE B-2014 TRANSFERENCIA MATRÍCULAS SEMESTRE A-2015 MENOS CRÉDITOS ICETEX MENOS PAGO TRASNFRRECNIA MATRÍCULAS 26 ESTUDIANTES
88 de 20 de mayo /2004	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA NIT. 890.480.123	6312	2018/12/12	113,503,340.00	Valor comisión del 15% transferencia por matrículas de pregrado en convenio de la Universidad del Tolima con Universidad de Cartagena, semestres A-2016, B-2016, A-2017, B-2017, A-2018 Y B-2018 de los diferentes centros de tutorías en desarrollo: Matrículas A-2016. 677 estudiantes. Matrículas B-2016. 463 estudiantes. Matrículas A-2017. 266 estudiantes. Matrículas B-2017. 125 estudiantes. Matrículas A-2018. 33 estudiantes. Matrículas B-2018. 12 estudiantes. (-) RECAUDOS ICETEX DEL 2016A,2016B, 2017-A, 2017B, 2018A, 2018B
No. 242 del 10 de abril de 2012	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO NIT: 890,703,649	5350	2015/10/01	\$ 2,500,000	ULTIMO PAGO DEL PROGRAMA DE ARTICULACION DE LA EDUCACION MEDIA CON LA SUPERIOR SEGÚN CONVENIO DE ARTICULACIÓN No. 242
No. 178 del 10 de julio de 2011	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ NIT: 809.006.041	4779	2014/07/02	\$ 5,000,000	VALOR CORRESPONDIENTE AL 2° PAGO DEL PROGRAMA DE ARTICULACION DE LA EDUCACION MEDIA CON LA SUPERIOR, EN EL MARCO DEL CONVENIO 178 PARA LA ARTICULACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y LA INSTITUCION EDUCACTIVA CIUDAD LUZ
TOTAL				\$505,652,910	

Fuente: Reporte del Director del IDEAD, Libros de Contabilidad y Vicerrectoría Académica

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.013

En el grupo 13 Cuentas por Cobrar, la cuenta 1317 Prestación de Servicios, la subcuenta 131790 - Otros Servicios, no se encuentra depurada totalmente, es decir, que la información de contabilidad no es real y transparente, lo anterior se sustenta en que la factura de venta No.2852 de fecha 1 de junio de 2012, por valor de \$52.990,00, producto del convenio No.180 de 4 de julio de 2011 firmado entre la Universidad del Tolima y la Corporación de Educación del norte del Tolima - COREDUCCIÓN, con Nit.890.704.562, fue cancelada el día 23 de mayo de 2013, mediante la consignación No.107447016 del Banco Popular en la cuenta de ahorros No.2200550125751 a nombre de la Universidad del Tolima.


Además, la Vicerrectoría Administrativa dependencia encargada de la función de la jurisdicción coactiva según la Resolución No.1420 de 19 de octubre de 2017 expedida por el rector de la Universidad, también tiene registrada esta factura como cuentas por cobrar, de acuerdo a la información reportada al grupo auditor mediante el oficio No.4-109 de fecha 27 de marzo de 2019.

Así las cosas, se configura una sobre-estimación de las cuentas por cobrar en el valor de \$52.990,00, con lo anterior se corrobora la falta de razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la entidad y el no cumplimiento del Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, tanto las características fundamentales como lo es el de Relevancia y Representación Fiel como la de Características de mejora de la información contable como lo son la de Oportunidad, Comprensibilidad y comparabilidad, entre otras que permiten asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos de la entidad.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.014

La información de la homologación de la cuenta 141314 – Otras Transferencias, del Plan de Cuentas del Régimen Precedente al grupo 13 – Cuentas por Cobrar, en las cuentas 131606 – Bienes Comercializados; cuenta 131701 – Servicios Educativos; 131715 – Asistencia Técnica; 131719 – Administración de Proyectos; 131790 – Otros Servicios; 138439 – Arrendamiento Operativo; 138490 – Otras Cuentas por Cobrar; 138502 – Prestación de Servicios, del Plan Actual de cuentas, se observa que hay diferencia en valores, se refleja que existen diferencias notables con las cifras que fueron reportados por la Universidad al aplicativo CHIP – CGN – Contaduría General de la Nación.

Mediante el oficio A.F. –U.T. 17-2019-111 de fecha 19 de marzo de 2019, se le solicito las correspondientes aclaraciones o explicaciones al área de contabilidad de la Universidad, sin haberse recibido respuesta alguna, afectando el proceso de auditoría.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

blanco de un título valor. Es así que se estamos ante unos títulos valores que no pueden ser exigibles desde el punto de vista jurídico ni fiscal, porque carecen de valor probatorio.


Por otra parte, también se aprecia que las facturas Nos.4882 y 4883 de 25 de septiembre de 2014 de la Corporación Técnica de Colombia y la No.4779 de fecha 2 de julio de 2014 de la Institución Educativa Ciudad Luz, no tiene fecha de vencimiento.

Además se refleja que se expide facturas de venta que las entidades deudoras las rechazan porque son servicios que al parecen no son contemplados en los convenios, como acontece con la factura No.5248 de fecha 22 de junio de 2015, donde la Universidad de la Guajira menciona que no realizan los pagos porque según concepto jurídico debido a que los seminarios de profundización como opción de grado y los derechos de grado no son objeto de liquidación en el convenio No.064 de fecha 31 de julio de 2018; lo que demuestra aún mas que es indispensable que los convenios que firma la Universidad del Tolima se dejen bien fundamentados y estructurados en cuanto a mencionar el tiempo, la forma de cálculos para el cobro, los servicios que va a prestar, las obligaciones dentro de los convenios deben ser claras y quedar expresas.

Por parte del equipo auditor se concluye que no es viable dejar una prescripción de algunas cuentas por cobrar, debido a que algunas facturas de venta no cumplen con todos los requisitos legales establecidos en el Código del Comercio.

Con estas gestiones se refleja la falta del debido cuidado, la diligencia, el exigente cumplimiento de los deberes para realizar una debida y adecuada gestión en la administración y recaudación de las cuentas por cobrar por parte de los servidores de la Universidad del Tolima, la débil estructuración de los convenios y la indebida gestión del control y supervisión de los mismos. Razón por la cual las directivas de la Universidad, la Vicerrectoría Administrativa y la Dirección de control Interno deben establecer un procedimiento claro que soporten los controles que se deben realizar para el seguimiento a estos convenios, para evitar todos estos traumatismos que se han verificado por el equipo auditor y que generan con ello un daño patrimonial a la entidad, propio del descuido y negligencia en lo que tiene que ver con el recaudo de las cuentas por cobrar.


Es de anotar que si bien se refleja un daño al Patrimonio del Estado, también para la estimación del daño debe acudir a las reglas generales aplicables en materia de responsabilidad, razón por la cual entre otros factores que han de valorarse, están la existencia y certeza del daño y su carácter cuantificable con arreglo a su real magnitud. De este modo, no obstante al amplitud del concepto de interés patrimonial del Estado, el mismo es perfectamente determinable en cada caso concreto en que se pueda acreditar la existencia de un daño susceptible de ser cuantificado. Tal como se puso de presente en la Sentencia C-840 de 2001.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

Cuando se menciona que no se puede cuantificar es debido a que se carece de soportes para verificar cuales fueron los servicios que presto la Universidad del Tolima a cada una de las Universidades e Instituciones educativas, no se tiene listados de estudiantes por cada semestre, si bien se tienen unas facturas de ventas estas jurídicamente carecen de un valor probatorio y algunos convenios son ambiguos y no tienen en su contenido clausulas claras que permitan cuantificar el daño patrimonial. En este sentido a la Universidad del Tolima sí se le indilga una observación administrativa y disciplinaria por no acatar el cumplimiento del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Lo anterior fue observado en las facturas de venta que se citan en la tabla siguiente:

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

En el proceso de homologación de la cuenta 141314 – Otras Transferencia a las cuentas del Grupo 13 que ya fueron señaladas, se presenta una diferencia de \$218.784.098,26, esta situación genera incertidumbre en las cifras que se reportan en los estados contables de la entidad, en la siguiente tabla se refleja la situación encontrada:



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023


Versión: 01

0317

Tabla 18. Homologación Cuenta contable 141314

CODIGO	TERCERO	NOMBRE	CODIGO ACTUAL	SALDO EN ESTADO CONTABLE NUEVA CENSA HOMOLOGADA
141314		OTRAS TRANSFERENCIAS	2.110.590.869,90	2.329.374.968,16
141314	900222494	CORPORACION SIPAH	131606	
141314	930985518	EMOTIVE EDITORES S.A.S	131606	
141314	900564671	LIBROS Y FRONTERAS S.A.S	131606	
141314	900118101	DISTRIBUIDORA Y LIBRERIA UNIVERSITARIA LTDA	131606	
141314023	900118101	DISTRIBUIDORA Y LIBRERIA UNIVERSITARIA LTDA	131606	
141314	800154368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES SA	131606	
141314062	800110710	ASOCIACION DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS DE CO	131606	
TOTAL				10.341.476,00
141314	890516740	CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA	131701	
141314	800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	131701	
141314	900605847	CARDIOREHABILITAR COLOMBIA S.A.S	131701	
141314	809005981	CONSASU S.A.S	131701	
141314	807003970	CORPORACION BOLIVARIANA DE EDUCACION SUPERIOR	131701	
141314	830511452	CORPORACION POLITECNICO REGIONAL DE EDUCACION	131701	
141314	806015422	FUNDACION INSTITUTO DE EDUCACION E INVESTIGACION	131701	
141314	890702059	HOSPITAL SAN FRANCISCO	131701	
141314	890703649	INSTITUCION DE LA GUARDIA ALBERTO SANTOFIMIO CA	131701	
141314	800100051	MUNICIPIO DE COELLO	131701	
141314	800100058	MUNICIPIO DE HONDA	131701	
141314	800100144	MUNICIPIO DE VENADILLO	131701	
141314	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTEGENA	131701	
141314	800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	131701	
141314	890508522	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	131701	
141314	890115029	UNIVERSIDAD DE GUADAJARA	131701	
141314	804006527	CORP ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE	131701	
141314	844002917	FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE CASAN	131701	
141314	899999035	ICETEX INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCACIONAL	131701	
TOTAL				655.786.729,81
141314	900627988	CONDOMINIO PALOS VERDES HACIENDA RESIDENCIAL	131715	
141314	890704536	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	131715	
141314014	890704536	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	131715	
141314	899999034	SENA	131715	
141314	890704382	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	131715	
141314020	890704382	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	131715	
TOTAL				952.295,40
141314008	800249860	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A E.S.P.	131719	
TOTAL				1.000.000,00
141314	890701019	FERRAL COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AGRICULTORES	131790	
141314	800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	131790	
141314	890701920	AGROPECUARIA LA CEIBA GONELLA HERNANDES LTDA	131790	
141314	900139215	AGROPECUARIA LEMAYA LTDA	131790	
141314	890701077	ALCALDIA DE PURIFICACION TOLIMA	131790	
141314	900796162	ALEISA CORPORATION SAS	131790	
141314	900434556	CARBONATOS & MINERALES DEL TOLIMA S.A.S	131790	
141314	890701469	CORPORACION BINIS FERRER	131790	
141314046	890704562	CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA	131790	
141314	800249074	CORPORACION SEMILLAS DE AGUA	131790	
141314	806007578	ESTIBAS DE EXPORTACION S.A.S.	131790	
141314	890700256	FONDO GANADERO DEL TOLIMA S.A.	131790	
141314	900795146	INDUSTRIA ARTESANOS DEL PAN SAS	131790	
141314	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	131790	
141314	890701399	MUNICIPIO DE IBAGUE	131790	
141314	860029097	PROORIENTE SA	131790	
141314	890680052	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	131790	
141314	1094893484	CUELLAR DURAN YERSON FERNANDO	131790	
141314	19229880	FRANCO ARCILA GUILLERMO AUGUSTO	131790	
141314	93468534	FRANCO MURILLO ANDRES FELIPE	131790	
141314	1127229229	GODOY TRIANA NATALIA	131790	
141314	38252909	RIVEROS MARIA ISABEL	131790	
141314	890706649	SERRA MORENO LUIS EDUARDO	131790	
TOTAL				1.043.564,50
141314	900196054	A.I. VALORES S.A.S	138439	
141314	900072395	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS DEL TOLIMA	138439	
141314	860007738	BANCO POPULAR S.A.	138439	
141314	1110566647	GONZALEZ JUAN FERNANDO	138439	
141314	1005690290	ORTEGA VAN ARKEN LAURA ALEJANDRA	138439	
141314	14323448	OSORIO CHAVEZ WILLIAM	138439	
TOTAL				2.280.000,00
141314	890000447	CORPORACION AUTONOMA DEL QUINDIO	138490	
141314	899999062	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	138490	
141314008	899999062	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	138490	
141314	900235058	EDAT S.A. E.S.P.	138490	
141314	860024301	ICFES	138490	
141314	860034917	INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S	138490	
141314	811000740	ISAGEN S.A E.S.P	138490	
141314	900467544	PORVENIR II S.A.S. E.S.P	138490	
TOTAL				1.037.540.962,48
141314	899999061	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	138502	
141314	800194600	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION	138502	
141314	860503634	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	138502	
141314	890001039	GOBERNACION DEL QUINDIO	138502	
141314022	890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	138502	
141314021	800009921	IEM CENTRO DE INTEGRACION POPULAR	138502	
141314	809006041	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	138502	
141314	800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	138502	
141314024	800091076	PNLUD COLOMBIA PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS	138502	
141314	891180094	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	138502	
141314011	250907	UNIVERSIDAD DE GUADAJARA	138502	
141314	800163130	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	138502	
141314045	800163130	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	138502	
141314036	800100055	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	138502	
141314030	814006512	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL EDUARDO ROMO FERRER	138502	
141314031	800809588	MORA DESO INEM LUIS EDUARDO	138502	
141314	89230797	RIVAS ROMERO MYRIAM	138502	
TOTAL				1.415.024.000,00

Fuente: Libros Auxiliares de Contabilidad y Reporte de la dependencia de Contabilidad

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TUCUMÁN	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

2.2.4 GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°015

Tabla 19. Cuentas del Grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo – Comparativo entre Libros Auxiliares e Información Contable Aplicativo CHIP - CGN

(C) Código Contable	DETALLE	APLICATIVO CHIP VIGENCIA 2018	LIBROS AUXILIARES A 31 DE DIC DE 2018	DIFERENCIAS
1.6.10	SEMOVIENTES Y PLANTAS	177.028.696,75	131.769.613,53	45.259.083,22
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	754.954.480,33	755.853.751,33	-899.271,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	991.980.639,81	1.004.479.779,81	-12.499.140,00
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	12.059.541.759,60	12.059.541.759,60	0,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.128.242.711,74	2.128.248.450,74	-5.739,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.315.157.462,26	9.315.157.462,26	0,00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.113.662.353,00	2.125.331.141,00	-11.668.788,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	329.498.933,10	329.498.933,10	0,00
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA (Libros de Investigación y Consulta)	256.884.522,05	255.884.522,05	1.000.000,00
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES (bienes arqueológicos y obras de arte)	810.350.000,00	810.350.000,00	0,00
1.9.10	UTENSILIOS DE USO DOMESTICO	-	-	0,00
1.9.70	INTANGIBLES	1.343.233.734,42	1.343.233.734,42	0,00
	TOTAL	30.280.535.293,06	30.259.349.147,84	21.186.145,22


Fuente: Libros Auxiliares y Aplicativo CHIP -CGN

Al momento de tomar unas subcuentas del grupo 16 propiedades, planta y equipo para comparar los saldos de los libros auxiliares con los saldos que la Universidad reportó al aplicativo CHIP – CGN - Contaduría General de la Nación, con cierre a 31 de diciembre de 2018, se genera una diferencia de \$21.186.145,22, tal como se evidencia en la tabla anterior. De acuerdo al acta No.1 de fecha 7 de marzo de 2019, la profesional Universitario, contadora de la Universidad manifiesta: *“el sistema contable genera inconsistencias entre el libro auxiliar de la vigencia y el valor acumulado en el balance, debido a que no arrastra algunos saldos de vigencias anteriores, por lo que al momento de realizar la conciliación se hace necesario generar los libros auxiliares desde la vigencia 2001 cuando inician los registros contables en la base de datos y que la diferencia en la cuenta semovientes y plantas al cambio de la norma anterior y que fueron incluidas a partir de la elaboración del ESFA”*.

La diferencia entre estos valores genera incertidumbre y deja entrever que los valores que se reportan en el Estado de la Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, en las subcuentas no son valores extractados de los libros de contabilidad y que deben sufrir manipulaciones al momento de ser reportadas a los aplicativos de los entes de control, situación que puede inducir a generar posibles errores al momento de hacer los reportes.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.016

Existe una diferencia de \$14.191.268,64 entre el valor que se reporta al aplicativo SIA formato F12 Boletín de Almacén y los saldos que se reportan al aplicativo CHIP – CGN Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2018, significando que

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

los saldos de las subcuentas citadas en la tabla siguiente, correspondientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo se encuentran sobre-estimadas en \$14.191.268,64.

Tabla 20. Diferencias entre Aplicativo CHIP CGN y F-12 Boletín de Almacén

(C) Código Contable	(C) Detalle	APLICATIVO CHIP VIGENCIA 2018	F12 BOLETIN DE ALMACEN VIGENCIA 2018 - SIA	DIFERENCIAS
1.6.10	SEMOVIENTES Y PLANTAS	177,028,696.75	357,118,362.00	(180,089,665.25)
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	754,954,480.33	530,505,008.00	224,449,472.33
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	991,980,639.81	1,004,479,779.00	(12,499,139.19)
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	12,059,541,759.60	12,059,541,760.00	(0.40)
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2,128,242,711.74	2,128,248,451.00	(5,739.26)
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9,315,157,462.26	9,315,157,462.00	0.26
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2,113,662,353.00	2,125,331,141.00	(11,668,788.00)
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	329,498,933.10	329,498,933.00	0.10
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	256,884,522.05	255,884,522.00	1,000,000.05
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	810,350,000.00	810,350,000.00	-
1.9.10	UTENCILIOS DE USO DOMESTICO	-	6,994,872.00	(6,994,872.00)
	TOTAL	28,937,301,558.64	28,923,110,290.00	14,191,268.64


Fuente: Aplicativos SIA Observa y Chip - CGN

Aunado a lo anterior, al momento de revisar el Boletín de Almacén, las cuentas no están homologadas a los códigos contables del Plan General de Contabilidad Pública, por lo cual se dificulta confrontar los saldos que presenta cada una de las cuentas que conforman el Estado de la Situación Financiera, lo que genera deficiencia en la confrontación de saldos entre las áreas de Almacén y Contabilidad, conllevando a un proceso contable carente de una de las características cualitativas de la información contable pública como lo es el de la confiabilidad.

Aunado a lo anterior, la misma entidad manifiesta que las cifras registradas en el grupo Propiedades, planta y equipo, no corresponden a la realidad, al momento de hacer el cierre del periodo contable, al indicar en las notas a los estados financieros, lo siguiente: "A la fecha de cierre no se cuenta con el inventario actualizado de los bienes muebles y su valor real, razón por la cual se continuó con los datos que reporta el sistema de información contable actual, GCI en la cuenta con la actualización de la vida útil de dichos bienes, ni la dispuesta en el nuevo marco normativo referenciado en la página 19 de las presentes notas. Tanto el valor real del bien como la ampliación de la vida útil se ajustaran una vez se realice el avalúo". (...)

1605 - TERRENOS - 1605.02 RURALES

El Estado de la Situación Financiera de la Universidad, con corte a 31 de diciembre de 2018, presenta dentro del Activo no Corriente, el Grupo 16, Propiedades, Planta y Equipo, la Cuenta 1605 – Terrenos, por valor de \$210.569.630.630,20, en la cual aparece la subcuenta 1605.01 Urbanos con valor de \$83.143.022.427,89; al revisar la información correspondiente a los terrenos en las escrituras públicas y los Avalúos realizados por la firma Fedelonjas, es claro que la entidad tiene terrenos que están ubicados en el área

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

urbana, en el área rural, terrenos con destinación ambiental y los terrenos de propiedad de terceros.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.017 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

El grupo auditor tomo una muestra de los predios de propiedad del ente Universitario, verificando y corroborando que se tiene predios en el área rural diferente a los terrenos de destinación ambiental, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 21. Reportes de Predios que se ubican en el Área Rural de propiedad de la Universidad

INFORMACIÓN CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA		INFORMACIÓN SEGÚN AVALUOS DE FEDELONJAS (UBICACIÓN Y VALOR)		
160501	URBANOS	VALORES EN CONTABILIDAD	UBICACIÓN SEGÚN FEDELONJAS	AVALUO FEDELONJAS
				URBANO RURAL
160501001	LOTE MARAÑONES ESCRITURA N°4613	99.076.000,00	PREDIO RURAL EN EL ESPINAL	1.175.664.897,00
160501002	LOTA EL BOLSILLO ESCRITURA N°4613	846.000,00	PREDIO RURAL EN EL ESPINAL	218.464.000,00
160501003	LOTE CENTRO TEC.DE LERIDA ESCRITURA N°2393	1.179.000,00	PREDIO URBANO EN LERIDA	106.028.000,00
160501004	LOTE GRANJA CHAPARRAL ESCRITURA N°2042	50.000.000,00	PREDIO URBANO EN CHAPARRAL	597.956.000,00
160501005	LOTE GRANJA EXPERIMENTAL ARMERO ESCRITURA N°88	54.085.000,00	GRANJA EXPERIMENTAL ARMERO - SANTO DOMINGO - RURAL	9.091.443.160,00
160501006	LOTE LA REFORMA ESCRITURA N°624	1.000.000,00	LOTE SUBURBANO LA REFORMA ARMERO	1.613.805.594,00
160501007	LOTE SEDE CENTRAL ESCRITURA N° 777	1.200.000,00	LOTE LA PLANTA URBANO - CEDE CENTRAL	
160501008	LOTE SEDE CENTRAL ESCRITURA N° 787	1.000,00	LA FRACCIÓN PAPAYO RURAL - SEDE CENTRAL	
160501009	LOTE SEDE CENTRAL ESCRITURA N° 2364	75.000,00	GUADALEJA RURAL - SEDE CENTRAL UNIVERSIDAD	1.094.310.000,00
160501010	LOTE SEDE CENTRAL ESCRITURA N° 147	130.000,00	LOTE URBANO - SEDE CENTRAL UT	
160501011	LOTE SEDE CENTRAL ESCRITURA N° 2170	48.014.701,00	LOTE SANTA HELENA URBANO - SEDE CENTRAL	
160501015	LOTE BARRIO MIRAMAR ESCRITURA N°1214	136.351.500,00	PREDIO URBANO - SEDE SUR U.T. HOSPITAL MEDICO	
160501016	LOTE LLANO DE LOS ALVAREZ ESCRITURA N°1819	274.213.054,00	VETERINARIO	3.456.021.569,52
160501017	LOTE LA MARIA DOS ESCRITURA N°2241	364.871.585,00	LOTE LA MARIA B SUR Y/O LA MARIA DOS RURAL	3.058.160.000,00
160501018	LOTE N°6 ESCRITURA N°3876	360.601.120,00	PREDIO RURAL LOTE 6- UBICADO SEDE CENTRAL	2.560.110.648,00
160501019	VIAS DE COMUNICACION Y ACCESO	439.853.429,00	URBANO - SEDE CENTRAL -SON AREAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS	6.422.665.000,00
160501020	LOTE SANTODOMINGO GRANJA ARMERO 200 HS.	1.910.000,00	PREDIO RURAL - GRANJA EXPERIMENTAL SANTODOMINGO	1.613.805.594,00


Fuente: Avalúos y Escrituras públicas de predios.

La subcuenta 1605.01 Terrenos Urbanos se encuentra Sobre-estimada, en razón a que la Universidad tiene Terrenos en el área rural y no se registran en el Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018.

En igual forma no se está dando cumplimiento a las Resoluciones No.620 y 643 de 2015 expedidas por la CGN, Por medio del cual se expide el Plan Único de Cuentas de las Instituciones de Educación Superior, toda vez que en los estados financieros de la Universidad, se deben reflejar los predios que se ubican en la sub-cuenta 1605.02 Terrenos rurales, los cuales no se aprecian en los estados contables.

Se solicitó aclaración al área contable, mediante los oficio A.F.-U.T. 08-2009-111 de fecha 11 de marzo de 2019 y A.F. – U.T. 16-2019-111 de fecha 15 de marzo de 2019, sobre el procedimiento realizado, documentos que no se les dio ninguna clase de respuesta por parte de la entidad, de esta manera dificultando el proceso auditor.

Por otra parte, se ha dejado de observar lo dispuesto en el numeral 52. Del Artículo 48.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

Faltas gravísimas, de la Ley 734 de 2002, "No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz".


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nº.018

El Estado de la Situación Financiera de la Universidad, con corte a 31 de diciembre de 2018, presenta dentro del Activo No Corriente, el Grupo 16, Propiedades, Planta y Equipo, la Cuenta 1605 – Terrenos, por valor de \$210.569.630.630,20, en la cual aparece la subcuenta 1605.03 Terrenos con destinación ambiental con \$124.430.526.408,31, al tomar una muestra para corroborar la información de los estados contables, a éstos terrenos, se revisaron las escrituras públicas de algunos predios, todos donados a la Universidad del Tolima y se encontró que se requiere realizar reclasificación contable, se debe registrar con los números de predios que aparecen en las escrituras y confrontar la información con respecto al ESFA, lo anterior para reflejar las cifras en forma razonable y que corresponda a los documentos fuente.

Mediante la escritura pública No.02921 de 22 de noviembre de 2006, se recibe por parte de la Universidad en donación 2 predios el No.16 y un 70% del predio No.21, contablemente se registran con los valores \$2.716.644.590,00, en el comprobante contable de fecha 19 de enero de 2007, en el mismo comprobante se contabiliza la donación realizada mediante escritura pública No.3684 de 26 de diciembre de 2006, por valor de \$417.945.321,00, que corresponde al restante 30% del predio No.21. En ese sentido no aparece sub-estimación, lo que si no aparece es discriminado por cada uno de los predios, razón por la cual se debe realizar la reclasificación contable correspondiente.

El predio No.26 está conformado por tres predios donados, un predio legalizado con la escritura No.3111 de 30 de noviembre de 2006, donde la donación es de un 37,5% por valor de \$625.000.000,00; con escritura No.3150 de 28 de noviembre de 2006, se dona el 50% del predio No.26, por valor de \$830.441.087,00 y con la escritura No.4089 del 2 de diciembre de 2006 se dona el restante 12,5% del predio en mención. Que si bien es cierto, que en los libros auxiliares aparece el registro por valor de \$1.663.000.000,00, por lo cual no se refleja sub-estimación, pero el registro aparece es con el predio No.68 y con el código contable 160502024 y en la hoja de trabajo del ESFA aparece el registro con el código contable 160503019, un solo registro por valor de \$1.663.000.000,00; por lo cual se debe realizar la reclasificación correspondiente para que aparezca los registros con el predio No.26 y unificar los códigos contables.-

Con respecto al predio No.30, corresponde a dos predios donados por escrituras 4029 del 17 de octubre de 2007, en la cual se recibe el 32% del predio por \$700.000.000,00 y por

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0 3 1 7

la escritura No.3450 del 8 de noviembre de 2007 en el cual se dona el 68% del predio restante por valor de \$1.500.000.000,00, teniendo un valor los dos predios donados de \$2.200.000.000,00. Se requiere que en el registro se discrimine cada uno de los lotes que conforman el predio No.30.

El predio No.38, aparecen 2 predios y contablemente sólo esta contabilizado un predio, falta el registro contable del predio que fue donado por escritura No.1542 de 2006 por valor de \$809.480.000,00, en este sentido la subcuenta contable esta sub-estimada en este valor.

Con el predio No.40 se tienen 4 predios debidamente legalizados por las escrituras Nos.3916, 2945, 3955 y 8540 de los años 2006 y 2007, en contabilidad sólo aparece registrado un predio, los tres predios que no están contabilizados suman un valor de \$312.570.887,00 en este sentido el registro contable se encuentra sub-estimado en el valor señalado anteriormente.

El Predio No.46 Vereda Puerto Lleras, son 3 donaciones que corresponde a las escrituras 3582, 3953 y 1432 de los años 2007 y 2008, es conveniente que en contabilidad se reclasifiquen para unificarlos.

Con respecto al Predio No.63, son 3 lotes signados con este número, de los cuales el predio legalizado por la escritura No.9405 del 23 de diciembre de 2008, donación por valor de \$660.000.000,00 como aparece registrado en contabilidad. Los otros 2 lotes que se registran como predio No.63, no se les revisó el valor en las escrituras, pero aparecen registrados con los códigos contables 160503053 y 160503055 en la hoja de trabajo del ESFA, donde los tres predios aparecen de la siguiente manera:

160503053	PREDIO 63 (55%) RESERVA NAT. GALILEA	1,250,568,794.00
160503055	PREDIO 63 (55%) RESERVA NATURAL GALILEA	190,000,000.00
160503066	28% PREDIO NO. 63. ESCRIT. 9405	660,000,000.00

Por estas inconsistencias encontradas en el área contable se presume que existe una sub-estimación de \$1.440.568.794,00, en el registro contable de éstos tres lotes del predio No.63.

Son cinco donaciones de lotes que conforman el predio No.77, contablemente se tienen registrados 5 predios con este número por los valores que corresponden según las escrituras. El lote con donación derecho de cuota 25%, legalizado con la escritura 3705 de 22 de diciembre de 2008, registra un valor en la escritura de \$500.000.000.000. El Predio donado por escritura 3568 de 19 de noviembre de 2010, distinguido con el nombre Predio 77 Villarrica-Donación Distribución Farmacéutica Roma S.A. tiene un valor en escrituras de \$110.000.000,00, se demuestra que contablemente los lotes del citado



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 01

0317

predio se encuentran debidamente registrados, por lo cual no se dejará en el informe definitivo.

Con respecto a los lotes que conforman el predios reseñados con el No.87 que son dos, según el libro auxiliar en el código contable 160503022 aparecen solo dos predios por un valor de \$2.833.336.250,00. Caso contrario en la hoja de trabajo del ESFA aparecen tres lotes del predio No.87, como sigue:

160503021	PREDIOS No. 87-48-07 VILLARRICA TOLIMA	1,527,500,000.00
160503022	PREDIO No. 87 VILLARRICA TOLIMA	2,833,336,250.00
160503031	PREDIO No. 87 VEREDA PUERTO LLERAS-VILLARRICA TOLIMA	764,129,352.00

Por estas inconsistencias encontradas en el área contable se presume que existe una sub-estimación de \$2.291.629.352.00, en el registro contable de éstos tres lotes del predio No.87, procedimiento contable que debe ser revisado y corregido. Aunado a que mediante la escritura No.5280 de fecha 4 de diciembre de 2007, con valor de \$2.706.210.000,00, se incluye el 18.46% del predio No.87, que si bien es cierto que en la escritura no se especifica el valor de cada predio individualmente si es conveniente registrarlos contablemente por su valor de mercado.

El predio No.97 se encuentra subdivido en 5 donaciones realizadas por escrituras públicas, según escritura No.1342 de 7 de diciembre de 2009 se dona el 50% del predio por valor de \$1.000.000.000,00; con la escritura 4053 de 30 de diciembre de 2008, se dona el 8% del predio por valor de \$180.000.000,00; con la escritura 6919 de 9 de diciembre de 2009, se dona otro 8% por valor de \$190.000.000,00; por escritura No.3226 de 22 de agosto de 2011 se legaliza el 23% por valor de \$600.000.000,00 y con la escritura 5471 se legaliza el 11% por valor de \$280.000.000,00, para un valor total del predio de \$2.250.000.000,00. Se menciona que en el libro auxiliar con código contable 160503055 fue mal nombrado el Predio No.63 – 55% Reserva Natural Galilea correspondiendo al 8% del predio No.97.


Que si bien en la controversia no se anexaron los libros auxiliares, se anexa la relación de los predios reseñados con el No.97 que tienen un valor de \$2.250.000.000,00, por lo que no existe sub-estimación en la subcuenta en referencia.

160503054	PREDIO 97 (50%) RESERVA NATURAL GALILEA	1,000,000,000.00
160503055	PREDIO 63 (55%) RESERVA NATURAL GALILEA	190,000,000.00
160503064	8% PREDIO NO. 97. ESCRIT. NO. 4053	180,000,000.00
160503097	23% PREDIO NO. 97 VILLARRICA TOL. DONAC. TABLEMAC S.A.	600,000,000.00
160503107	11% PREDIO NO. 97- VILLARRICA TOL. ESCRIT. 5471 J.P &P. HOLDING	280,000,000.00

Por lo anterior se requiere realizar la respectiva corrección en los registros contables que corresponden al predio No.97.

Aprobado 25 de junio de 2014

Página 50 de 90

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TUCUMÁN</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

El Predio No.210 Vereda Puerto Lleras, tienen 3 lotes legalizados por escrituras públicas, Por el contrario en la hoja de trabajo del ESFA, solo se registran 2 predios con el No.210, como se relaciona a continuación:

160503007	PREDIO No. 210 VEREDA PUERTO LLERAS	400,000,000.00
160503057	PREDIO 210 (17%) RESERVA GALILEA	450,000,000.00

En este sentido, se requiere revisar la contabilización de los lotes signados con el No.210.


El predio No.212 – Villarrica, legalizado por escritura 5280 de fecha 4 de diciembre de 2007, con valor de \$2.706.210.000,00, que incluye el 18.46% del predio No.87, que si bien es cierto que en la escritura no se especifica el valor de cada predio, contablemente es conveniente registrarlo por su valor de mercado y mencionado que se refiere a 2 predios con números diferentes, para lo cual se debe hacer la correspondiente discriminación porque en los auxiliares solo aparece es el predio No.212.

Los predios No.65 y 189, legalizados por la escritura No.4067 de fecha 28 de diciembre de 2007, cuya donación se fijó en un valor de \$3.200.000.000,00, encontrando que contablemente se registra con el código 160503034, sin realizar la discriminación de cada predio. Por lo que se requiere realizar la reclasificación contable que haya lugar. Se corrige en el informe definitivo que no existe sub-estimación en la subcuenta.

La muestra que se toman son 18 predios de la subcuenta 1605.03 - Terrenos con destinación ambiental, para revisar si su contabilización está conforme a las características cualitativas de la información financiera que son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Tanto en características fundamentales y de mejora, como lo son la de representación fiel, verificabilidad y la oportunidad, señalados en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las entidades de Gobierno, no se están cumpliendo en la subcuenta objeto de estudio y en su conjunto se evidencia que se debe realizar su reclasificación contable.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.019

Dentro del proceso de auditoría realizado en el Área de Almacén, efectuado a elementos deportivos, equipos de transporte, tracción y elevación, obras de arte, equipo médico científico, equipo de comunicación y computación, se detectaron varias situaciones que reflejan falta de cuidado, controles y adopción de procedimientos al momento de administrar, controlar y custodiar los diferentes inventarios a cargo del Almacén de la Universidad.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOKIMIA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

En el procedimiento se observó que los bienes que se describen en la siguiente tabla se encuentran ubicadas en el Museo de la Universidad, son dos piezas con el mismo nombre y código de referencia, con este procedimiento se dificulta el control de estas piezas arqueológicas que tienen un gran valor para el Patrimonio Cultural no solamente de la Universidad sino de la humanidad.

Tabla 29. Piezas del Museo que aparecen repetidas en el inventario de Almacén

CODIGO CONTABLE	PLACA	EXISTENCIAS EN ALMACEN			DESCRIPCION DEL ELEMENTO	EXISTENCIA FISICA DEPENDENCIA
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
204	329534	1	2.000.000,00	2.000.000,00	COPA DE PEDESTAL CON CALAO RECTANGULAR Y BORDE -	MUSEO
204	329535	1	2.000.000,00	2.000.000,00	COPA DE PEDESTAL CON CALADO RECTANGULAR (3 APERTU	MUSEO

Fuente: Almacén de la Universidad y Museo Arqueológico

Por su parte el profesional encargado del Almacén de la Universidad se limitan a mencionar que obedece a un error de digitación.

Los siguientes elementos con código contable 209 no corresponden a elementos deportivos, son instrumentos musicales, por lo cual se debe realizar el cambio de código y los correspondientes ajustes contables, con el fin de que las cifras que se emiten en los estados contables reflejen la realidad económica de la entidad, de esta forma se genera incertidumbre en las cifras que reporta la contabilidad de la entidad.

Tabla 30. Elementos Musicales que aparecen en el Inventario de Elementos Deportivos

CODIGO CONTABLE	PLACA	EXISTENCIAS EN ALMACEN			DESCRIPCION DEL ELEMENTO	EXISTENCIA FISICA DEPENDENCIA
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
209	352338	1	5.600.000,00	5.600.000,00	CLAVINOVA YAMAHA CLP535R 7 OCTAVAS - 3 PEDALES	AUDITORIO DE LA MUSICA
209	352339	1	3.950.000,00	3.950.000,00	CELLO GREKO SEMIPROFESIONAL 4/4 CON ESTUCHE	AUDITORIO DE LA MUSICA
209	358843	1	3.280.000,00	3.280.000,00	BATTELLE JUEGO COMPLETO (ITMGNBDI-00)	IDEAD
TOTAL				12.830.000,00		


Fuente: Acta No.001 de 13 de marzo de 2019

El profesional Universitario del Almacén mediante el oficio No.4.2-023-19 de fecha marzo 20 de 2019, manifiesta: "Respecto al código de Equipo Deportivo de los elementos mencionados éstos por error involuntario fueron creados con el código 209, pero no es procedente el cambio de código ya que esto afectaría la contabilidad".

El siguiente bien, se encuentra valorado en los inventarios del Almacén, pero por su estado inservible se encuentra abandonado y sin darse de baja, esta situación genera desactualización en el inventario y por consiguiente incertidumbre en los saldos que refleja la contabilidad de la Universidad. Por parte del profesional del Almacén se corrobora que se encuentra en el pasillo del gimnasio de los estudiantes.

Tabla 22. Elementos inservibles que aparecen en los Inventarios de Almacén

CODIGO CONTABLE	PLACA	EXISTENCIAS EN ALMACEN			DESCRIPCION DEL ELEMENTO	EXISTENCIA FISICA DEPENDENCIA
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
209	285982	1	1.080.642,00	1.080.642,00	BICICLETA ELIPTICA MAGNETICA E-820 SPORTOP	EN UN PASILLO ABANDONADA

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

Fuente: Acta No.001 de 13 de marzo de 2019

Con el Equipo Médico Científico verificado en la muestra, se evidenció las siguientes anomalías:

Tabla 23. Inconsistencias encontradas en Equipo Médico Científico

Placa	Equipo	Observación
326281	Crisostato de ciclo cerrado	No tiene registrado el serial y el equipo no está <u>plaqueado</u>
339924	Sistema de ultrabaja vibración para experimentos	No tiene registrado el serial y el equipo no está <u>plaqueado</u>
339969	Procesador de Tejidos	No tiene actualizada la ubicación
352462	Bomba binaria	No tiene actualizada la ubicación

Fuente: Acta No.001 de 13 de marzo de 2019

El profesional Universitario del Almacén mediante el oficio No.4.2-023-19 de fecha marzo 20 de 2019, manifiesta: "*Respecto al Equipo Médico y Científico, los equipos de placas 326281 y 339924 se les realizaran las respectivas placas y se actualizarán los seriales. El Equipo de Placa 339969 se realizará el respectivo traspaso de responsabilidad al docente Iang Rondón y el de placa 352462 se encuentra en el laboratorio de Ecofisiología debido a que este sitio cumple con los requerimientos para un buen funcionamiento*"

Se evidencia que los elementos se encuentran ubicados en otro sitio diferente al mencionado en el registro de Almacén, situación que no está acorde al deber de llevar un estricto control en la ubicación de todos los bienes de la entidad.

Además se evidencia que de los elementos que se verificaron no todos tienen placas, lo que dificulta su identificación y ubicación en el registro de inventarios del Almacén, en igual forma no se tienen actualizadas las responsabilidades, la ubicación de algunos equipos, así mismo, no todos los equipos tienen en su hoja de vida el serial o referencia del equipo y no se tiene control ni actualizados los permisos para la salida de los equipos de cómputo fuera de las sedes asignadas, con lo anterior denota falta de cuidado y control de los bienes de la Universidad por parte de los servidores a los cuales se les ha asignado esta responsabilidad. Por consiguiente estas fallas en los procedimientos inciden en los valores que reflejan los estados financieros de la Universidad en el grupo 16 Propiedades, Planta y equipo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.020 CON INCIDENCIA FISCAL y DISCIPLINARIA.

Además se estableció que se tiene un faltante de los elementos en los inventarios de bienes devolutivos, que arrojaron un saldo de \$62.858.954,51 como se refleja en la siguiente tabla:


	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Tabla 24. Faltantes de Equipos y Elementos del Equipos de Almacén

CODIGO CONTABLE	PLACA	EXISTENCIAS EN ALMACEN			DESCRIPCION DEL ELEMENTO	EXISTENCIA FISICA DEPENDENCIA Y RESPONSABLES
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
221	312958	1	3,946,320.00	3,946,320.00	COMPUTADOR PORTATIL SONY VAIO	IDEAD CENTROS REGIONALES - GLORIA INES VILLALOBOS
221	309403	1	3,008,332.31	3,008,332.31	COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA A505-S600S	FACULTDA DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES - NOELBA MILLAN CRUZ
221	293781	1	3,879,311.00	3,879,311.00	COMPUTADOR PORTATIL SONY VAIO REF: TZ240N	GESTION TECNOLOGICA - IVAN MOLINA PEREZ
221	290520	1	3,605,400.00	3,605,400.00	COMPUTADOR PORTATIL HP T4400 DVD 1GB/DD80GB	FACULTAD ADMON - CARLOS EDUARDO MONTEALEGRE
221	290521	1	3,605,400.00	3,605,400.00	COMPUTADOR PORTATIL HP T4400 DVD 1GB/DD80GB	CARLOS EDUARDO MONTEALEGRE- FACULTAD ADMON
221	290522	1	3,607,200.00	3,607,200.00	COMPUTADOR PORTATIL HP T4400 DVD 1GB/DD80GB	CARLOS EDUARDO MONTEALEGRE- FACULTAD ADMON
221	309375	1	3,008,332.31	3,008,332.31	COMPUTADOR PORTATIL HP 6530B	IDEAD CENTRO REGIONALES - GLORIA INES VILLALOBOS
221	309382	1	3,008,332.31	3,008,332.31	COMPUTADOR PORTATIL HP 6530B	IDEAD CENTRO REGIONALES - GLORIA INES VILLALOBOS
221	312957	1	3,946,320.00	3,946,320.00	COMPUTADOR PORTATIL SONY VAIO	IDEAD CENTRO REGIONALES - GLORIA INES VILLALOBOS
221	309383	1	3,008,332.31	3,008,332.31	COMPUTADOR PORTATIL HP 6530B	CREAD DE MELGAR - GLORIA SORAYA ARIAS
221	281632	1	2,824,959.00	2,824,959.00	COMPUTADOR PORTATIL LATITUDE110L	LABORATORIO FISICA - HUMBERO BUSTOS
221	309319	1	3,008,332.31	3,008,332.31	COMPUTADOR PORTATIL TOSHIBA A505-S600S	PEDAGOGIA Y MEDICACIONES INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - PEREIRA - JENNY CAROLINA RAMIREZ-
221	340255	1	3,244,915.00	3,244,915.00	COMPUTADOR PORTATIL APPLE MACBOOK AIR MD761A/E	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS- JULIAN ALBERTO RANGEL
221	355020	1	3,588,674.00	3,588,674.00	COMPUTADOR PORTATIL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS- JULIAN ALBERTO RANGEL
221	309379	1	3,008,332.31	3,008,332.31	COMPUTADOR PORTATIL HP 6530B	CREAD POPAYAN- JULIAN ANDRES VARONA
221	309376	1	3,008,332.31	3,008,332.31	COMPUTADOR PORTATIL HP 6530B	POSGRADOS DEL IDEAD- LUIS HERNANDO AMADOR
221	309397	1	3,008,332.31	3,008,332.31	COMPUTADOR PORTATIL HP 6530B	FACULT. CIENCIAS HUMANAS Y ARTES - OSCAR JAVIER AYALA
221	332110	1	3,224,000.00	3,224,000.00	COMPUTADOR PORTATIL DELL XPS13-9001 13" (SILVER)	HUMANIDADES Y ARTES - RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
221	290659	1	3,319,797.00	3,319,797.00	COMPUTADOR PORTATIL V200 LENOVO CAMARA	FACULTAD DE ING FORESTAL - NELSON JAVIER ALBARAN
		TOTAL	62,858,954.51	62,858,954.51		


Fuente: Acta No.001 de 13 de marzo de 2019

De esta forma se configura así un presunto faltante que asciende a la suma de \$62.858.954,51, esta irregularidad encontrada a través del procedimiento de auditoría, es planteada por el grupo auditor como una Observación de tipo administrativo para que se generen acciones correctivas y tiene incidencia fiscal por el valor citado por el presunto faltante de los bienes en inventarios.

El profesional Universitario del almacén no aportó elementos que permitan establecer la gestión que han desarrollado para determinar las causas de los faltantes; así mismo, al parecer no se han instaurado las denuncias por estos hechos ante las autoridades correspondientes, ni se han iniciado los procesos disciplinarios, por tanto, se ha dejado de observar lo dispuesto en la ley 734 de 2002, especialmente, en cuanto a lo definido en los artículos 27, 38 numerales 21, 22 y 26 configurándose de esta forma una incidencia disciplinaria

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N.º.021

Dentro de los elementos deportivos que se verificaron, se encontró que mediante el contrato No.0315 de 15 de abril de 2015, firmado entre la Universidad del Tolima y el contratista J Y D PACHON SAS. Con Nit.900.500.663-3, cuyo objeto es: "compra de 70 bicicletas con equipo de seguridad y mantenimiento en la sede principal, granja Armero y centro Forestal Bajo Calima de la Universidad del Tolima", plazo de ejecución 30 días, por

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

valor del contrato inicial de \$30.000.000,00 discriminado el valor de \$25.200.000,00 sin IVA y el valor del IVA EN \$4.800.000,00.-


El Acta de inicio fue firmada el 11 de mayo de 2015, por la señora SANDRA MILENA LAVAHO, supervisora del contrato y el señor contratista. Aparece la constancia de recibo a satisfacción de fecha 9 de junio de 2015 que firma la Supervisora, relacionando la factura No.0485 del 9 de junio de 2015.

Posteriormente aparece el acta aclaratoria a la liquidación del contrato de compraventa No.0315-2015 de fecha 18 de enero de 2017, firmada por la señora SANDRA MILENA MORENO, quien fungía como supervisora del contrato, en donde se aclara en la cláusula primera lo siguiente: "*En mérito de lo expuesto se acuerda: **CLÁUSULA PRIMERA:** Aclarar el Contrato de Compraventa No 0315-2015, cuyo valor real total del contrato de \$29.232.000,00, (Veintinueve millones doscientos treinta y dos mil pesos MCTE) del cual \$25.200.000,00 (Veinticinco millones doscientos mil pesos MCTE), corresponde al monto antes de IVA y \$4.032.000,00 (Cuatro millones treinta y dos mil pesos MCTE) al IVA, para fines de cancelación de la respectiva cuenta ante la División Contable y Financiera. Lo anterior acogiendo el concepto emitido por la Oficina de Contratación, a través del oficio número 1.2.2.226 de diciembre 5 del 2016, del cual se adjunta copia a la presente acta. **CLÁUSULA SEGUNDA:** De igual forma se remite copia del presente documento a la División Contable y Financiera, para que se liberen y se reintegren al presupuesto de la Universidad del Tolima, los \$768.000,00 (setecientos sesenta y ocho mil pesos MCTE), correspondientes al excedente del Certificado de Disponibilidad presupuestal No 1173 de Febrero 19 de 2015 y Registro presupuestal No 1278 de febrero 19 de 2015".*

En los documentos revisados aparece la factura No.637 de fecha 17 de enero de 2017, por valor antes de IVA de \$25.200.000, el IVA de \$4.032.000 para un total de \$29.232.000. En este documento se relacionan las 70 Bicicletas Tipo Playera 18 cambios Shimano, Marco en Acero con colores y marcas solicitadas, canasta en acero, guardabarros, cañas de dirección en aluminio, triplato aluminio, galápago acolchonado con resortes, frenos V Brake aluminio, llantas con bandas reflectivas, paral, rines de aluminio, cañas silla aluminio con Casco Importado, luces delanteras y traseras, kit de despinchar.

Aparece el acta de finalización y liquidación del contrato de fecha 9 de junio de 2015, donde se expresa que el valor del contrato es \$30.000.000 y el valor ejecutado por el mismo valor, firmado por SANDRA MILENA MORENO y el contratista JUAN DAVID PACHON MUNAR.

La entrada al Almacén fue la No.9-637-1711310 de 26 de enero de 2017, según la información brindada por el Almacén, se tiene los comprobantes de salida de Almacén No.1606793, con fecha de entrega de la Mercancía de diciembre 14 de 2015, entregado a Jorge Mario Vera Rodríguez de la dependencia 396 Coord Gestión y Edu. (Coordinación de Gestión y Educación Ambiental), donde se le hace entrega de las 70 bicicletas playeras 18 cambio Sun... con un valor unitario de \$369.458,13 para un valor total de \$25.862.069,00

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

Información entregada al grupo auditor en medio magnético. Llama la atención que primero se realiza la salida del Almacén en el año 2015 y posteriormente en el año 2017 se realiza la entrada al Almacén de la Universidad.

Del Almacén se allega el Documento No.1711316 Comprobante de salida en Custodia a nombre de Jorge Mario Vera Rodríguez – Dependencia 396 COOR. Gestión y Edu. (Coordinación de Gestión y Educación Ambiental), con fecha de entrega de la mercancía 26 de enero de 2017, en este documento se entregan 6 folios donde se evidencia la entrega de 70 bicicletas, cada una por valor de \$360.000.00.


Llama la atención a la auditora es que las 60 bicicletas que en un comienzo se verificaron se encontraron en una bodega, en estado nuevas, empolvadas la mayoría y guardadas en sótanos. Los cascos Importados, luces delanteras y traseras, los kit de despinchar se encontraron en una bodega del Almacén empacados en cajas sin usar en estado nuevos.

En un comienzo por parte de funcionarios del Almacén que apoyan la labora de revisión, se dice que son 70 bicicletas y que cinco (5) fueron enviadas para la granja Armero y al interrogar vía telefónica al Director de la Granja menciona no haber recibido los bienes, anexando certificación de fecha 5 de marzo de 2019 que ratifica que en la Granja Armero no se encuentran las bicicletas playeras 18 cambios Shimano –marco en acero.

El Comprobante de salida en custodia de fecha 26 de enero de 2017, de las 60 bicicletas objeto del suministro del contrato 315 del 15 de abril de 2015, que verifica la auditora y el funcionario del Almacén, se refleja que están a cargo del señor Jorge Mario Rodríguez persona que ya no tiene la custodia y que por información del Almacén en la actualidad estas bicicletas están es bajo responsabilidad de la señora María del Pilar Roa Espinosa, sin encontrar modificación de este documento en el Almacén.

Al requerirse al Almacén y al informarles que en la Granja de Armero Guayabal no se encontraban las cinco bicicletas, se informa a la auditoría que las bicicletas estaban en otra bodega, las cuales fueron encontradas en los bajos del coliseo deportivo, las cuales fueron mostradas por la señora Blanca Cielo Ome, funcionaria de la facultad de ciencias de la Educación, sin mencionar quien tenía la custodia de estos bienes, posteriormente del Almacén se hace entrega del documento Salida por traslado de fecha 7 de marzo de 2019, donde se entregan 5 bicicletas playeras 18 cambio Unid al señor Director de la Granja Armero Edigson Norvey Guzmán.

Con oficio de fecha 5 de marzo de 2019, el señor Nelson Javier Albaran Castro, Director del Centro Forestal Tropical Pedro Antonio Pineda – Bajo Calima, informa al profesional Luis Eduardo Colorado del Almacén de la Universidad que recibieron las cinco (5) bicicletas, las cuales han sido utilizadas por los estudiantes del décimo semestre de ingeniería forestal, para transportarse a diferentes veredas aledañas en el desarrollo de

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

prácticas con las comunidades del sector, menciona el valor de cada bicicleta que es de \$360.000 para un total de \$1.800.000 y que las bicicletas van a ser incorporadas al inventario del Centro Forestal Tropical. Lo que si se resalta es el documento de Acta No.001 de entrega de bicicletas de septiembre de 2017 si bien está firmado tanto por el Director del Centro Forestal como por el Profesional Universitario del Almacén no está elaborado en documento oficial salido del sistema como se ha visto los demás documentos de salida del Almacén de la Universidad.

Sobre las otras cinco (5) bicicletas, se hizo entrega a la auditoría de un documento Procedimiento Ingreso y Salida de elementos de Almacén – Salida por Traslado /Convenios Insttcl, Entregado a Edigson Norvey Guzmán Castillo, Entrega No. Documento 2005751, fecha de entrega de la mercancía: marzo 7 de 2019, la orden de salida para la Granja Armero, documento debidamente firmado tanto por el que recibe como por el Jefe Sección de Almacén. Además informando mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2019 que éstas 5 bicicletas se transportaran hacia el municipio de Armero en cuanto se tenga disponibilidad de vehículo.


Es así como se constata que las 65 bicicletas que fueron adquiridas para la Sede Central y para la Granja Armero, no cumplen el fin para el cual fueron adquiridas y que claramente quedo establecido en la planeación contractual en donde se hace el estudio previo para la contratación directa de la compra de 70 bicicletas con equipos de seguridad y mantenimiento en la Sede Principal, Granja Armero y Centro Forestal y que firma el Profesional Jorge Mario Vera Rodríguez, Profesional Universitario Coordinador de Gestión y Educación Ambiental, mencionando tanto la descripción de la necesidad como la justificación, así:

“DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: *Conforme al Plan de Desarrollo 2013 — 2022 y el eje compromiso ambiental de la Universidad del Tolima — Programa Universidad Territorio verde, se hace necesario el estímulo al transporte no contaminante y transporte no motorizado en la Sede Central y Granjas Armero y Bajo Calima.*

Dentro de este tema el uso de la bicicleta como medio de transporte en la sede central es fundamental; trae además como resultado la mejora en salud de la población que la utiliza, reducción en la contaminación auditiva, disminución en la contaminación por gases provenientes de la combustión y descongestión de las vías por donde se transita en este medio.

En las granjas de la universidad es necesario poder proveer un medio de transporte eficaz, barato y ecológico para los funcionarios y los estudiantes. En este sentido la bicicleta es el medio ideal ya que por su bajo costo de adquisición y mantenimiento facilitaría de manera considerable los desplazamientos cotidianos en las mismas”.

“JUSTIFICACIÓN: *Conforme a la Política de gestión de campus "La sustentabilidad consiste en la gestión ambiental del territorio a partir de la adaptación de las culturas locales y el entorno natural*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

y artificial". Esto implica el diagnóstico de niveles de contaminación ambiental (auditiva, visual, gases, huella de carbono, entre otros). Por lo tanto, el uso de las bicicletas es el aporte fundamental a la sustentabilidad de la movilidad en la sede central y en las granjas con el fin de reducir el tráfico motorizado, disminuirlas consecuencias negativas del uso de transporte motorizado y potenciando los efectos positivos mencionados anteriormente con el uso de las bicicletas.


Con esta gestión fiscal negligente, las bicicletas no fueron utilizadas para la ejecución del proyecto de la Coordinación de Gestión y Educación Ambiental, en el Área de trabajo denominada **Planificación y Gestión Sustentable del Campus**, que buscaba implementar un programa en la parte de movilidad y transporte en el Campus no contaminante y sostenible, es decir no se dio cumplimiento con las metas propuestas en el Plan de desarrollo y el eje compromiso ambiental de la Universidad del Tolima — Programa Universidad Territorio verde, mediante el estímulo al transporte no contaminante y transporte no motorizado en la Sede Central y la Granja Armero, posiblemente generando una presunta irregularidad que es planteada por el grupo auditor como observación de tipo administrativo para que se generen acciones correctivas y se comine a la Universidad a la implementación del programa de movilidad y transporte en el Campus no contaminante y sostenible, para beneficio de los estudiantes de la Universidad como del Medio Ambiente.

Con oficio de fecha 23 de marzo de 2019 el profesional Universitario encargado del Almacén de la Universidad, manifiesta que con el fin de salvaguardar los recursos y bienes públicos de la entidad, que como Institución Educativa tienen la responsabilidad socio-humanística de velar por la integridad física de todos los miembros de la comunidad académica al igual que el de la comunidad, para lo cual en la fecha se ha adquirido cobertura bajo la póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Universidad del Tolima, con este amparo la Universidad manifiesta que en el semestre A de 2019 va a implementar "El programa de movilidad Sostenible en donde se promoverá el uso de las bicicletas".

El reproche del Ente Auditor que se hace con esta observación es que las directivas de la Universidad adopten las medidas necesarias para que las bicicletas y sus accesorios cumplan con el proyecto para el cual fueron adquiridas, se adopte un plan y la comunidad universitaria se beneficie y de esta forma se impacte favorablemente el medio ambiente, tal como ya lo ha manifestado el Profesional del Almacén.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.022

Desde el año 1971, se firmó un Convenio de Cooperación con la Secretaría de Agricultura y Fomento del Valle del Cauca para la cesión a la Universidad del Tolima de cinco mil hectáreas para su estudio y manejo, como solución a la necesidad de la Facultad de Ingeniería Forestal de formar a sus profesionales y permitir el desarrollo de las prácticas

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317


de los estudiantes de Decimo semestre, para lo cual se seleccionó a la región del Bajo Calima para el establecimiento del área de trabajo de la Facultad.

Mediante convenios que llevan más 47 años, se ha permitido que la Universidad del Tolima haga presencia en la zona, desarrollando actividades conjuntas orientadas a la investigación, la extensión, la innovación, la gestión y transferencia de tecnología.

El día 11 de octubre de 2018, el señor rector de la Universidad del Tolima y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del río Calima, representado por el señor Lorenzo González Romero representante legal, firman la renovación del convenio marco de cooperación, cuyo objeto es "Establecer las bases para la cooperación interinstitucional entre la Universidad y Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del río Calima en el desarrollo de actividades conjuntas orientadas a la investigación, la extensión, la innovación, la gestión y transferencia de tecnologías.

Dentro de las obligaciones de las partes en la cláusula quinta del convenio, el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del río Calima en el numeral 2 se tiene la de ofrecer y poner a disposición de los proyectos propuestos áreas de terreno disponible en bosque primario y secundario dentro del territorio otorgado al Consejo Comunitario de 100 hectáreas de su territorio a cargo de la Universidad del Tolima, para la puesta en marcha de planes de manejo y aprovechamiento forestal.

La Universidad del Tolima, no refleja en el Estado de Situación Financiera el predio que tiene bajo su responsabilidad mediante firma de convenio marco de Cooperación con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja, predio que la Universidad ha venido utilizando y del cual se ha beneficiado por más de 47 años y que acaba de renovar el pasado 11 de octubre de 2018, posesión que ha tenido bajo su administración, disposición, bajo su custodia y a cargo para el desarrollo de los proyectos propuestos, unas áreas de terreno disponible en bosque primario y secundario, constante además de unas instalaciones de aproximadamente 504 metros cuadrados construidos en madera, donde se distribuyen habitaciones para los estudiantes, habitaciones para los docentes y administrativos, salón de clases, baños, lavaderos, área de biblioteca, oficinas entre otros; allí es donde los estudiantes, administrativos y docentes pernoctan, en él se desarrollan las prácticas de los cursos de Investigación en Bosque natural y participación Comunitaria. En este sentido la Universidad si bien no paga ningún canon por arriendo, ni los impuestos, si tiene el control sobre el predio de la reserva forestal bajo Calima para recibir beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo en mención y donde tiene uso constante para áreas administrativas, residencias y espacios para desarrollar las prácticas de los estudiantes de último semestre de ingeniería forestal y que con razón de sobra seguramente ha tenido que realizar mantenimiento y reparaciones a las instalaciones locativas allí existentes.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

Que de acuerdo a la Doctrina Contable Pública de la Contaduría General de la Nación - Régimen de Contabilidad Pública, Compilado a 31 de julio de 2017, si bien la Universidad aun no teniendo la titularidad jurídica del activo que nos ocupa, si debe de reflejarlo en el Estado de la Situación Financiera, conllevando a que estos hechos se reflejen en la contabilidad de la Universidad, como un hecho real porque este predio presta un servicio a la entidad y contribuye a la consecución de los objetivos de la entidad, sin generar necesariamente flujos de efectivo.

El Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución N° 533 de 2015, sobre el particular, establece:

"6.1.1 Activos

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.


Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros.

Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, una entidad debe tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control. Por ejemplo, una entidad puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, dicha entidad no puede reconocer el activo así conserve la titularidad jurídica del mismo. (...)

El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo"

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

2.2.5 LA CUENTA 1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.023 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Realizando procedimientos de verificación de la cuenta 1906 Avances y Anticipos Entregados, se refleja que los saldos de los estados financieros de la Universidad del Tolima, a 31 de diciembre de 2018, tienen diferencias con los saldos de los libros auxiliares, en un valor de \$45.124.307,50, los cuales corresponden a un error en la fórmula del archivo de Excel utilizado para el traslado de los saldos que quedaron a 31 de diciembre de 2017 al ESFA, sin que éstos valores correspondan a anticipos o a salida de recursos. Lo anterior de acuerdo a la Contadora de la entidad; en este sentido estos recursos están pendientes de depuración y ajuste, lo anterior refleja que la cuenta 1906 se encuentra sobre-estimada en \$45.124.307,50, lo anterior tal como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 25. Diferencias en la Cuenta 1906 - Entre Saldo en el Estado de la Situación Financiera y Libros Auxiliares

CODIGO	NOMBRE	SALDO SEGÚN EL ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA 2018 CUENTA 19.06	SALDO SEGÚN LOS LIBROS AUXILIARES CUENTA 1420	DIFERENCIAS ENCONTRADAS
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1,461,504,633.82	1,457,529.00	45,124,307.50
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	1,457,529.00	1,457,529.00	-
1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	199,008,448.94	116,009,389.94	82,999,059.00
1.9.06.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	1,261,038,655.88	1,298,913,407.38	(37,874,751.50)

Fuente: Área de Contabilidad y Estados contables

Que con lo anterior la Universidad no está dando cumplimiento en mantener condiciones de calidad en el proceso contable para que se produzca permanentemente información que se ajuste a las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable, señaladas en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 222 de 2006. Además no observa el cumplimiento a la Resolución No.119 de 2006 mediante la cual la Contaduría General de la Nación adopta el Modelo de Procedimientos para Garantizar la Sostenibilidad de los Sistemas de Contabilidad Pública y no se está dando cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución No.0179 del 21 de febrero de 2017, expedida por la Universidad del Tolima.

Por otra parte, se ha dejado de observar lo dispuesto en el numeral 52. Del Artículo 48. Faltas gravísimas, de la Ley 734 de 2002.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 01

0317

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.024

La cuenta 1906 Avances y Anticipos Entregados presentan un saldo por valor de \$83.715.477,44, valores que refleja El Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018, que no corresponden a la realidad de la entidad, toda vez que se comprueba que el anticipo a nombre del tercero Cesar Augusto Jaramillo Vaca, no fue desembolsado por la Universidad del Tolima por cuanto en el año 2015 cuando inicia la crisis financiera de la Universidad no se contaron con los recursos para realizar el giro del anticipo quedando en una cuenta por pagar, hasta que hubiera flujo de efectivo. En este momento se tiene pendiente llevar el caso al comité de sostenibilidad contable con el fin de dar de baja el anticipo cruzándolo con la cuenta por pagar, según información suministrada en la controversia.

Otros anticipos ya fueron reintegrados, como es el caso del anticipo a nombre de Wilson Oracio Calderón Camacho, que reintegro el anticipo mediante consignación realizada el día 19 de diciembre de 2012, a la cuenta corriente No.110-50-04016-1 del banco Popular y que mediante un procedimiento de circularización se allega la consignación a la auditoria, por parte del tercero, la cual se evidencia a continuación:

banco popular
ESTE ES SU BANCO

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN
CHEQUE DE SU COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

NÚMERO DE CHEQUE: 116205029

CUENTA CORRIENTE: 110-50-04016-1


MONTOS: 10.600.000

MONTOS EN LETRAS: DIEZ MIL SEISCIENTOS Y SEIS MIL DUECENTOS

El anticipo a nombre de Buscalibre Colombia SAS, corresponde a reintegros que recibió la Universidad en diciembre 26 de 2017 y entrada al almacén del bien solicitado el 17 de abril de 2018.

Existe un valor como anticipo y corresponde a retenciones, por lo que se requiere es una reclasificación contable.

Otros anticipos tienen más de 6, 7 años sin que sus valores se hayan depurados, ni se tenga la documentación en las carpetas que permita esclarecen su legalización, para lo cual la Universidad debe proponerse con la depuración de estos saldos.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Con el anticipo a cargo de Henry Aldemar Ospina Guzmán, no se tiene cuidado de acatar la cláusula cuarta forma de pago del contrato de suministros No.142 de 2018 que menciona que el anticipo debe ser amortizado en las primeras actas de recibo a satisfacción, procedimiento que al momento de legalizarse el anticipo no ocurrió; Con todo lo anterior se evidencia el trabajo desarticulado entre las dependencias de tesorería, contratación, jurídica, almacén, administración de documentos y la parte contable, que con lleva a una información contable no fiable y que genera incertidumbre al momento de utilizar la información para la toma de decisiones, por parte de los diferentes usuarios tanto al interior de la Universidad como para los usuarios externos. Lo anterior, se resume y refleja en la siguiente tabla:

Tabla 26. Cuenta 1906 - Sados sin Depurar


190604 ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
TERCERO	NOMBRE	FECHA	VALOR	CONCEPTO
17047257	LOZANO DELGADO JORGE AUGUSTO	2012/09/25	12,500,000.00	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018, LLEVA MAS DE 6 AÑOS SIN DEPURARSE
30742442	ORTEGA CAICEDO PATRICIA	2011/10/18	7,500,000.00	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018, LLEVA MAS DE 7 AÑOS SIN DEPURARSE
71732237	CALDERON CAMACHO WILSON ORAC	2012/02/01	10,600,000.00	VALOR REINTEGRADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012
900566941	BUSCALIBRE COLOMBIA SAS	2017/11/15	2,169,394.94	ANTICIPO LEGALIZADO
93383325	URUEÑA CESPEDOS GIOVANNI	2018/11/08	(3,225.00)	VALOR QUECORRESPONDE A UNA UNA RETENCION,DANDO LUGAR A UNA RECLASIFICACIÓN CONTABLE.-
93181343	JARAMILLO VACA CESAR AUGUSTO	2015/10/09	3,825,000.00	ANTICIPO NO DESEMBOLSADO
	SALDOS QE APARECEN SIN JUSTIFICAR		82,999,059.00	VALORES POR DEPURAR
190690 OTRO AVANCES Y ANTICIPOS				
79499291	OSPINA GUZMAN HENRY ALDEMAR	2018/06/15	2,000,000.00	NO SE TIENE EN CUENTA LA CLAUSULA 4 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 142 DE 2018, QUE MENCIONA QUE EL ANTICIPO SE DEBE AMORTIZAR EN LAS PRIMERAS ACTAS DE RECIBO.
	SALDOS QUE APARECEN SIN JUSTIFICAR		(37,874,751.50)	VALORES POR DEPURAR DE VIGENCIAS ANTERIORES
	TOTAL		83,715,477.44	

Fuente: Área de Contabilidad, Papeles de Trabajo equipo auditor

Es de anotar que existe un anticipo con la Sociedad Tolimense de Ingenieros, el cual si bien tiene más de 11 años, se encuentra en un proceso de Acción ejecutivo con radicado 73001333100920110057000, que cursa en el Juzgado 12 Administrativo de Ibagué, donde es demandante la Universidad del Tolima y los demandados son la Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. CONFIANZA S.A. y la Sociedad Tolimense de Ingenieros, en este sentido su depuración contable queda supeditado al fallo del citado proceso.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Nº.025 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Los archivos de la Universidad del Tolima no se encuentran debidamente organizados y custodiados, en concordancia con la Ley 594 de 2000, situación que se evidencia con los expedientes de algunos contratos que no contiene todos los soportes o que no se encuentran en el archivo de la Universidad, tal como fue informado al grupo auditor por

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

la Dirección de Contratación, donde al requerirse las carpetas de los contratos Busca Libre Colombia SAS y de la Sociedad Tolimense de Ingenieros mencionan mediante el oficio 1.2.2-050 de 15 de marzo de 2019: *"que en la oficina de contratación no reposa expediente alguno ni evidencias de la realización del mismo en los años que se indicarl"*.

Con oficio No.1.2.2.-045 de 12 de marzo de 2019 la Dirección de Contratación menciona *"que el contrato No.988 de 2011 se informa que en el archivo general y en el archivo de la oficina de contratación no se encontró información del expediente, pero una vez realizada la indagación ante el IDEAD se informó la existencia de una copia la cual se anexa"*.


Por su parte las carpetas de los contratos 988 de 2011 de los señores Patricia Dolores Ortega Caicedo y Jorge Augusto Lozano Delgado se encuentran incompletas y por parte de la sección de Tesorería no fueron allegadas las cuentas de pago de Patricia Dolores Ortega Caicedo ni de Jorge Augusto Lozano Delgado que hacen parte de los citados contratos, igual que no reposan sus actas de liquidación ni documentos que esclarezcan la legalización o recuperación de los anticipos y los pagos de los citados contratos como el recibo a satisfacción de los servicios solicitados, tal como lo evidencia el oficio 13.0051 de fecha 12 de marzo de 2019 del Director del IDEAD –UT.

Igualmente, se evidenció falta de documentación en las carpetas como actas de inicio, comprobantes de entradas de almacén, es decir, no se archivan todas las actuaciones documentales que se generan en las diferentes etapas del proceso contractual, algunos documentos no se encuentran organizados conforme orden cronológico de los sucesos, contraviniendo normas técnicas de archivo en lo relacionado con la organización documental, convirtiéndose esta falencia en una limitante para el ejercicio del control fiscal.

Frente a lo anterior, se percibe que no se está dando aplicabilidad a la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se crea la Ley General de Archivos y demás normatividad en materia de archivo y conservación de la información de las Entidades del Estado, el numeral 5 del ARTÍCULO 34. Deberes, de la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Único Disciplinario, y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario y la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 026

La Universidad del Tolima tiene dos actos administrativos Resolución N°.397 de 1996 y Resolución N°.1546 de 2015, donde regulan los viáticos y gasto de viaje que se le reconoce a los empleados para cubrir los gastos en que estos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera de su sede habitual de trabajo, se tomaron estos

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

actos administrativos para verificar la liquidación de una muestra que se seleccionó y además cruzar la información con los libros auxiliares donde se encontró lo siguiente:

En los libros auxiliares no detallan a todos los funcionarios que han sido comisionados, solo se registra una persona; siendo la comisión para dos o más empleados, así mismo en las cuentas no reposa el documento soporte del acto administrativo donde se comisiona a los servidores, contraviniendo lo estipulado en la Resolución N°.0397 del 28 de febrero de 1996, artículo sexto.

Así mismo, el documento que certifica el cumplimiento de la comisión sigue siendo un documento interno que no genera la confiabilidad necesaria; igualmente en algunas certificaciones se encontraron enmendaduras y tachaduras en las fechas que estuvo comisionado el trabajador, como tampoco se exige informe de actividades, en cumplimiento de la comisión, dejando entre dicho el procedimiento establecido por la Universidad del Tolima, para la legalización de los viáticos.

A la fecha en los libros auxiliares sigue homologada la cuenta 1420, mientras que el Estado de la Situación Financiera está con la cuenta 1906 avances y anticipos entregados, tal como lo reglamenta el nuevo marco normativo, situación que genera dificultad al momento de verificar la información.

2.2.6 2.3 - PRESTAMOS POR PAGAR


Tabla 27. Crédito con Obligación No.3000019883-7 con Banco de Occidente

BANCO	OBLIGACIÓN N°	V/R. CRÉDITO	FECHA DESEMBOLSO	FECHA PAGO A CAPITAL	V/R. PAGO A CAPITAL	FECHA PAGO INTERESES	V/R. PAGO INTERESES
OCCIDENTE	3000019883-7	8,000,000,000	DICIEMBRE DE 2018				
				24/01/2019	2,000,000,000	24/01/2019	42,025,230
						1/03/2019	33,057,273

Fuente: Área de Contabilidad

La Universidad del Tolima accedió a un préstamo de tesorería a corto plazo, con el Banco de Occidente, por valor de \$8.000.000.000, con fecha de vencimiento al 21 de junio de 2019, con el fin de cubrir los gastos laborales de fin de año, el cual por ser de corto plazo no requirió ser registrado ante la Contraloría Departamental del Tolima, durante el mes de enero de 2019, se realizó un abono a capital por \$2.000.000.000 y un pago de intereses por valor de \$42.025.230, en el mes de febrero se cancelaron los intereses correspondientes al mes por valor de \$33.057.273.

La Universidad del Tolima a febrero de 2019, se encuentra al día en el pago de intereses.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

2.2.7 2.4 - CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Universidad del Tolima con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La Universidad del Tolima tiene 90 cuentas bancarias de las cuales 23 son cuentas corrientes y 67 de ahorros, en fondos comunes tiene \$9.206.314.217, equivalente al 15% del efectivo; lo anterior evidencia que el Ente Educativo a pesar de contar con recursos en sus cuentas bancarias, el dinero que tiene disponible para su funcionamiento es escaso, ya que la suma de \$52.347.443.090,49 equivalente al 85% del efectivo corresponde a Fondos de uso restringido, por concepto de proyectos especiales, convenios, regalías, estampillas y recursos CREE.

Tabla 28. Representación de las Cuentas por Pagar y las Fuentes Disponibles


DINERO DISPONIBLE Vs. CUENTAS POR PAGAR	
BANCOS (CUENTA FONDOS COMUNES)	9,206,314,217
CUENTAS POR PAGAR 2018	5,818,484,550
equivale al	63%

Fuente: Resolución Cuentas por Pagar e Información de Contabilidad

Las cuentas por pagar representan el 63% del total de los dineros disponibles en bancos (cuenta fondos comunes), un porcentaje relativamente alto, al ser comparado con el dinero disponible en los bancos, así mismo se evidencia que sus obligaciones contraídas con terceros vienen de la vigencia 2015 hasta la 2018, como se registra en el acto administrativo que soporta la Resolución N°.1772 del 28 de diciembre de 2018 Constitución de la Reserva de Cuentas por Pagar.

Sin embargo, la administración dice que es menos, "Ya que se está haciendo saneamiento contable de esta cuenta y que se han realizado pagos de las obligaciones contraídas con terceros de vigencias 2015. Así mismo se evidencia su respaldo económico teniendo a su favor los ingresos en matrículas para amparar las obligaciones contraídas".

Se espera que cancelen estas deudas en un corto plazo para que no se presenten inconvenientes tales como, demandas que a futuro perjudiquen la estabilidad de las finanzas de la Universidad del Tolima.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.027

En el proceso de verificación de la documentación que soporta los registros para establecer las cifras en el Estado de la Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, se concluyó que el valor reflejado en la Resolución de aprobación de las Cuentas por Pagar se encuentra sobre-estimado en la suma de \$9.147.776.375, como se refleja en el siguiente Tabla:

Tabla 29. Valor de Cuentas por Pagar y los valores reflejados en Estados Contables

V/R. SEGÚN RESOLUCIÓN N°. 1772 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018		SALDO EN EL ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DIFERENCIA
DEPENDENCIA	V/R. CUENTAS POR PAGAR		
SEDE CENTRAL	14,878,536,478		
OFICINA DE INVESTIGACIONES	80,591,939		
CURDN	7,132,508		
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	14,966,260,925	5,818,484,550	9,147,776,375

Fuente: Estado de la Situación Financiera de vigencia 2018 y Resolución N°. 1772 de 2018.

La diferencia establecida se da al confrontar el saldo del Estado de la Situación Financiera con la Resolución N°.1772 del 28 de diciembre de 2018, de Constitución de Cuentas por Pagar.


Se evidencio que en la relación de las cuentas por pagar entregada por parte de tesorería, esta oficina incluyo el préstamo que se hizo con el Banco de Occidente en el mes de diciembre de 2018, por valor de \$8.000.000.000.

Así mismo, se hizo cruce entre el saldo del Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre y libros auxiliares de vigencia 2018 de la cuenta 2401 adquisiciones y bienes de servicios, con este procedimiento se evidenció una diferencia de \$121.682.349, como se refleja en la siguiente Tabla:

Tabla 39. Cuentas por Pagar - Adquisición Bienes y Servicios

SEGÚN ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2018			SEGÚN LIBROS AUXILIARES 2018			DIFERENCIA
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,695,237,636	2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,573,555,288	121,682,349

Fuente: Estado de la Situación Financiera de vigencia 2018 y Libros Auxiliares.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

Así las cosas y de acuerdo con la tabla anterior, fue difícil hacerles seguimiento a las cuentas por pagar, debido a que la homologación de las cuentas en los libros auxiliares no es igual a las cuentas reflejadas en el Estado de la Situación Financiera, al momento de indagar el motivo por el cual no se ha hecho la conversión en los libros, la respuesta es que: "El sistema GCI no hace ajustes, en el momento de consolidar la información al nuevo marco normativo este se hace manual"; así mismo la Universidad del Tolima, mediante oficio N°.4.1 – 036 del 02 de abril de 2019, dirigido a esta comisión de auditoría, manifiesta:

- *"En la resolución de cuentas por pagar se encuentra el crédito desembolsado en diciembre de 2018, por valor de \$8.000.000.000, que contablemente figuran en la cuenta 23".*
- *"En la resolución de cuentas por pagar se encuentra las obligaciones laborales por concepto de catedra del mes de noviembre de 2018 y las liquidaciones de catedráticos del semestre B 2018, las cuales no fueron canceladas durante la vigencia, ya que los catedráticos no terminaron el semestre a causa de la asamblea estudiantil, también se encuentran incluidos los rechazos de nómina del mes de diciembre de 2018, que fueron girados nuevamente en el mes de enero de 2019. Los anteriores conceptos se encuentran registrados contablemente en la cuenta 25".*

"Adicionalmente, es de anotar que la cuenta 24 aún continúa en proceso de depuración ya que se encuentran algunos saldos inexistentes, razón por la cual no figurarían en la resolución de cuentas por pagar".


Las diferencias persisten porque la Universidad del Tolima, aún no ha terminado de depurar la cuenta 24 - Cuentas por Pagar, procedimiento importante para determinar con certeza cuanto es lo que el Ente Educativo realmente le debe a sus proveedores; situación que genera incertidumbre en el estado actual de los compromisos adquiridos.

2.2.8 2423 - RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS DE TIMBRE

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 028

Las Instituciones de Educación Superior tienen su propio Plan Único de Cuentas, adoptado por la Contaduría General de la Nación - CGN, según la Resolución 643 de 2015, en la cual se encuentra el grupo 2436 - Retención en La Fuente e Impuesto de timbre, la cual tiene las subcuentas que se deben utilizar al momento de reportar la información al aplicativo CHIP –CGN, verbigracia la sub-cuentas 243616 - A empleados artículo 384 ET, que la Universidad del Tolima no reporta en este aplicativo.

En igual forma se visualiza que en la subcuenta 243605 – servicios, 243608 compras la oficina de contabilidad agrupa varias subcuentas incluyendo algunas de la subcuenta

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317


243690 – otras retenciones, al momento de realizar la liquidación y el pago de la Declaración de la Retención en la fuente y es así como se presta a errores en este proceso y que ha conllevado que a 31 de diciembre de 2018, efectuado el pago de la retención en la fuente e impuestos de timbre del mes de diciembre de 2018 que se realizó en el mes de enero de 2019, se refleje un saldo en los libros auxiliares de la subcuenta 2436 por pagar a la DIAN en un valor de \$5.567.362,33; en la siguiente tabla se muestra los valores revisados con los libros auxiliares de contabilidad que fueron puestos a disposición del grupo auditor de la cuenta 2436, sin haberse realizado la corrección que afecto la sub-cuenta 243605 – Servicios en \$120.000,00.

Tabla 30. Revisión del Pago de Retención en la Fuente y el Impuesto de Timbre (enero 2019)

CODIGO	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC CHIP CGN	SALDO A 31 dic 2018 SEGUN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGUN FORMULARIO RETENCION EN LA FUENTE DIC 2018	DIFERENCIA EN EL PAGO A LA DIAN
243603001	Honorarios		7,458,122.50		
243603002	Honorarios		4,308,263.00		
243603	Honorarios	11,766,385.50	11,766,385.50	12,066,000.00	299,614.50
243605001	Servicios		121,459.70		
243605002	Servicios		1,674,861.00		
243605004	Servicios		574,104.00		
243605006	Servicios		196,930.00		
243690004	Servicios (2%)		109,967.00		
243690006	Servicios (3,5%)		22,592,727.43		
243690007	Servicios (4%)		2,356,675.00		
243605	Servicios	2,567,354.70	27,626,724.13	24,595,000.00	-3,031,724.13
243608001	Compras 3,5%		291,599.00		
243608002	Compras 3,5% (Granja Armero)		0.00		
243608004	Compras 3,5% (Fondo Investigaciones)		994,175.00		
243690002	Compras 0,1 combustible		9,421.00		
243690010	Compras 1,5		301,971.00		
243690016	Compras 2,5		6,418,393.00		
243608	Compras 3,5%	1,285,774.00	8,015,559.00	8,303,000.00	287,441.00
243615	Retención a empleados Art.383 (Rentas de Trabajo)	112,426,379.00	104,812,580.00	107,495,000.00	
243616	Retención Salarial Honorarios	-	7,613,799.00		
243616001	Retención Salarial Honorarios		5,028,799.00		
243616002	Retención Salarial - Servicios		2,585,000.00		
	Retención Por Rentas de Trabajo		112,426,379.00	107,495,000.00	-4,931,379.00
243625001	Impuesto a las ventas retenido por consignar		26,060,836.00		
243625004	Impuesto a las ventas retenido por consignar - Fondo		3,634,581.00		
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	29,695,417.05	29,695,417.05	30,301,000.00	605,583.00
243626002	Contratos de obra 2%	11,250,898.00	11,250,898.00	12,454,000.00	
243626	Contratos de obra 2%	11,250,898.00	11,250,898.00	12,454,000.00	1,203,102.00
DIFERENCIAS EN EL PAGO DE LA RETENCION					-5,567,362.63

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares

La Universidad se vio avocada a realizar una corrección de la declaración de la retención en la fuente del mes de diciembre de 2018, que en este caso aumentó el valor a pagar a la DIAN y que conllevó a la Universidad a cancelar una sanción tal como se dispone en el Artículo 644 del Estatuto Tributario, además de intereses moratorios por valor \$349.000,00, que podría haber generado un detrimento a la Universidad, a no ser porque el servidor público asumió este valor que fue cancelado el 15 de marzo de 2019, quedando como un beneficio de auditoría.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Mediante oficio No.4.1.-047 de fecha 21 de marzo de 2019, la Directora Financiera (E), informa sobre la corrección de la declaración de retención en la fuente del mes de diciembre de 2018, por concepto de servicios, debiéndose cancelar un valor adicional dejado de cancelar por \$120.000,00. Se aclara por parte de la Universidad que lo correspondiente a sanción e intereses de mora por \$349.000,00 fueron asumidos por el funcionario Nelson Albarán – responsable, los cuales fueron reintegrados a la cuenta corriente No.550-04016-6 del Banco Popular. Los valores finalmente cancelados a la DIAN fueron por \$469.000,00.


Una vez realizada la cancelación de la corrección de la declaración de la retención en la fuente del mes de diciembre de 2018, antes analizada, se refleja un saldo en los libros auxiliares de la subcuenta 2436 por valor de \$5.447.362,63, como se muestra en la siguiente tabla y es el reproche que se le hace a la entidad, que obedece a que se está acumulando partidas conciliatorias de vigencias anterior.

Tabla 31. Revisión del Pago de Retención en la Fuente y el Impuesto de Timbre (marzo 2019)

CODIGO	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC / CHIP CGI	SALDO A 31 dic / 2018 SEGÚN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGÚN FORMULARIO RETENCION EN LA FUENTE DIC 2018	DIFERENCIA EN EL PAGO A LA DIAN
243603001	Honorarios		7,458,122.50		
243603002	Honorarios		4,308,263.00		
243603	Honorarios	11,766,385.50	11,766,385.50	12,066,000.00	299,614.50
243605001	Servicios		121,459.70		
243605002	Servicios		1,674,861.00		
243605004	Servicios		574,104.00		
243605006	Servicios		196,930.00		
243690004	Servicios (2%)		109,967.00		
243690006	Servicios (3,5%)		22,592,727.43		
243690007	Servicios (4%)		2,356,675.00		
243605	Servicios	2,567,354.70	27,626,724.13	24,715,000.00	-2,911,724.13
243608001	Compras 3,5%		291,599.00		
243608002	Compras 3,5% (Granja Armero)		0.00		
243608004	Compras 3,5% (Fondo Investigaciones)		994,175.00		
243690002	Compras 0,1 combustible		9,421.00		
243690010	Compras 1,5		301,971.00		
243690016	Compras 2,5		6,418,393.00		
243608	Compras 3,5%	1,285,774.00	8,015,559.00	8,303,000.00	287,441.00
243615	Retención a empleados Art.383 (Rentas de Trabajo)	112,426,379.00	104,812,580.00	107,495,000.00	
243616	Retención Salarial Honorarios		7,613,799.00		
243616001	Retención Salarial Honorarios		5,028,799.00		
243616002	Retención Salarial - Servicios		2,585,000.00		
	Retención Por Rentas de Trabajo		112,426,379.00	107,495,000.00	-4,931,379.00
243625001	Impuesto a las ventas retenido por consignar		26,060,836.00		
243625004	Impuesto a las ventas retenido por consignar - Fondo Investig.		3,634,581.00		
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	29,695,417.05	29,695,417.00	30,301,000.00	605,583.00
243626002	Contratos de obra 2%	11,250,898.00	11,250,898.00	12,454,000.00	
243626	Contratos de obra 2%	11,250,898.00	11,250,898.00	12,454,000.00	1,203,102.00
	DIFERENCIAS EN EL PAGO DE LA RETENCION				-5,447,362.63

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares

Ahora bien, para corroborar que se presentan falencias en la contabilización de la cuenta 2436 y sus subcuentas se realizan los siguientes comentarios:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Revisada la subcuenta 243603 Honorarios, se evidencia que el valor de \$299.614,50 que corresponde a que la Universidad maneja varias unidades entre ellas la Sede Central, Oficina de Investigaciones, Granja Armero y Bajo Calima sin tener Auxiliares Contables independientes que permitan el registro de la información contable más explícito, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 32. Retención en la fuente por Honorarios

CODIGO	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC CHIP CGN	SALDO A 31 dic /2018 SEGÚN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGÚN FORMULARIO RETENCION EN LA FUENTE DIC 2018	VALOR DEJADO DE CANCELAR
243603	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR HONORARIOS	11,766,385.50	11,766,385.50	12,066,000.00	299,614.50
243603001	Honorarios		7,458,122.50		
243603002	Honorarios		4,308,263.00		
243603	Honorarios	11,766,385.50	11,766,385.50	12,066,000.00	

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares


En la subcuenta 243605 Servicios, se usan dos códigos contables diferentes que son 243605 y 243690, procedimiento contable que se realiza generando confusión, debiéndose realizar por separado cada subcuenta con sus respectivos auxiliares que debe corresponder al valor reflejado en los mismos, esta reclasificación manual que se hace al momento del pago por parte de contabilidad, genera incertidumbre a los usuarios de la información contable. Además se encuentra que al momento de realizar el pago a la DIAN se deja de cancelar el valor de \$3.031.724, que posteriormente el 15 de marzo de 2019 se realiza una corrección de la declaración de retención en la fuente del mes de diciembre de 2018, por concepto de servicios por valor de \$120.000,00 y es así como se refleja un valor por cancelar a la DIAN por \$2.911.724,13.

Tabla 33. Retención en la fuente por Servicios

CODIGO	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC CHIP CGN	SALDO A 31 dic /2018 SEGÚN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGÚN FORMULARIO RETENCION EN LA FUENTE DIC 2018	VALOR CANCELADO DE MAS A LA DIAN
243605	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SERVICIOS	2,567,354.70	27,626,724.13	24,715,000.00	-2,911,724.13
243605001	Servicios		121,459.70		
243605002	Servicios		1,674,861.00		
243605004	Servicios		574,104.00		
243605006	Servicios		196,930.00		
243690004	Servicios (2%)		109,967.00		
243690006	Servicios (3,5%)		22,592,727.43		
243690007	Servicios (4%)		2,356,675.00		

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares

En la subcuenta 243608 compras, se usan dos códigos contables diferentes que son la 243608 y 243690, procedimiento contable que genera confusión por cuanto cada subcuenta con sus respectivos auxiliares debe corresponder al valor reflejado en los

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

mismos, esta reclasificación manual que se hace al momento del pago por parte de contabilidad genera incertidumbre a los usuarios de la información contable.

Además que se cancela un mayor valor a la DIAN por la retención en la fuente de compras en un valor de \$287.441.00, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 34. Retención en la fuente por Compras

CODIGO	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC CHIP CGN	SALDO A 31 dic / 2018 SEGÚN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGÚN FORMULARIO RETENCION EN LA	VALOR CANCELADO DE MAS A LA DIAN
243608	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS	1,285,774.00	8,015,559.00	8,303,000.00	287,441.00
243608001	Compras 3,5%		291,599.00		
243608002	Compras 3,5% (Granja Armero)		0.00		
243608004	Compras 3,5% (Fondo Investigaciones)		994,175.00		
243690002	Compras 0,1 combustible		9,421.00		
243690010	Compras 1,5		301,971.00		
243690016	Compras 2,5		6,418,393.00		

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares


Se observa que la subcuenta 243615, no guarda similitud entre el saldo del libro auxiliar con el valor reportado a la Contaduría General de la Nación – aplicativo CHIP y el valor cancelado a la DIAN, procedimiento que genera incertidumbre a los usuarios de la información contable y no refleja las cifra acordes a la realidad de la entidad, lo anterior se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla 35. Retención en la fuente por Retención a Empleados Art.383

CODIGOS	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC CHIP CGN	SALDO A 31 dic / 2018 SEGÚN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGÚN FORMULARIO RETENCION EN LA FUENTE DIC 2018
243615	Retención a empleados Art.383 (Rentas de Trabajo)	112,426,379.00	104,812,580.00	107,495,000.00

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares

La cuenta 243616 no fue reporta con saldo en el aplicativo CHIP – CGN, pero, si refleja movimiento y saldo en los libros auxiliares de 2018, bajo los auxiliares 243616001 y 243616002. Evidenciando un procedimiento contable no acorde al régimen de contabilidad pública y generando incertidumbre en la información contable.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Tabla 36. Retención en la fuente por Retención Salarial Honorarios

CODIGOS	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC CHIP CGN	SALDO A 31 dic /2018 SEGÚN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGÚN FORMULARIO RETENCION EN LA FUENTE DIC 2018
243616	Retención Salarial Honorarios	0	7,613,799.00	
243616001	Retención Salarial Honorarios		5,028,799.00	
243616002	Retención Salarial - Servicios		2,585,000.00	

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares

Al momento de realizar el pago a la DIAN en el formulario 350 – Declaración de diciembre de 2018, por Retenciones en la Fuente (Rentas de trabajo), Contabilidad tiene en cuenta las subcuentas 243615 y 243616, dejando un valor sin cancelar por \$4.931.379, como se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 37. Retención en la fuente por Rentas de Trabajo

CODIGOS	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC CHIP CGN	SALDO A 31 dic /2018 SEGÚN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGÚN FORMULARIO RETENCION EN LA FUENTE DIC 2018	VALOR CANCELADO DE MAS A LA DIAN
243615 y 243616	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTAS DE TRABAJO	112,426,379.00	112,426,379.00	107,495,000.00	-4,931,379.00
243615	Retención a empleados Art.383 (Rentas de Trabajo)	112,426,379.00	104,812,580.00	107,495,000.00	
243616	Retención Salarial Honorarios	0	7,613,799.00		
243616001	Retención Salarial Honorarios		5,028,799.00		
243616002	Retención Salarial - Servicios		2,585,000.00		

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares


Revisada la subcuenta 243625 Impuesto a las ventas retenido por consignar, se evidencia un mayor valor pagado a la DIAN \$605.583, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 48. Retención en la fuente por Impuesto IVA retenido por Consignar

CODIGO	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC CHIP CGN	SALDO A 31 dic /2018 SEGÚN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGÚN FORMULARIO RETENCION EN LA FUENTE DIC 2018	VALOR CANCELADO DE MAS A LA DIAN
243625	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	29,695,417.05	29,695,417.00	30,301,000.00	605,583.00
243625001	Impuesto a las ventas retenido por consignar		26,060,836.00		
243625004	Impuesto a las ventas retenido por consignar - Fondo Investig.		3,634,581.00		

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares

Revisada la subcuenta 243626 Retención por contratos de obra, se refleja un mayor valor pagado a la DIAN \$ 1.203.000, como se evidencia en la siguiente tabla.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Tabla 38. Retención en la fuente por Contratos de Obra

CODIGO	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC CHIP CGN	SALDO A 31 dic /2018 SEGÚN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGÚN FORMULARIO RETENCION EN LA FUENTE DIC 2018	VALOR DEJADO DE CANCELAR
243626	DECLARACION RETENCION EN LA FUENTE POR CONTRATOS DE CONSTRUCCION	11,250,898.00	11,250,898.00	12,454,000.00	1,203,102.00
243626002	Contratos de obra 2%	11,250,898.00	11,250,898.00	12,454,000.00	

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares

La cuenta 243690 – otras retenciones, se reporta con saldo en el aplicativo CHIP – CGN por valor de \$38.522.040,46, valor que genera incertidumbre, toda vez que si bien corresponde al saldo en los libros auxiliares a 31 de diciembre de 2018, estos están reclasificados en las cuentas 243605 servicios y 243608 compras al momento de consolidarse la información para elaborar la liquidación en el formulario de retención en la fuente, Este procedimiento se repite en todos los meses del año analizado.

En la tabla siguiente se refleja que a la DIAN, por la cuenta 243690, la Universidad cancela un valor de \$6.733.000, valor que evidentemente fue declarado y cancelado a la DIAN, pero que no corresponde al valor que se reporta a la plataforma CHIP – CGN, ni corresponde al valor que se reporta en los libros auxiliares de esta cuenta ni de las subcuentas de la misma. Los demás valores por la retención por servicios de \$25.059.236,43 y el valor de \$6.729.785,03 de retención por compras se consigna a la DIAN pero en otros conceptos diferentes a esta retención.


Esta práctica que realiza Contabilidad no es acorde al régimen de contabilidad pública y al elaborarse tan manualmente se presta para generar errores en la liquidación y pago de Retenciones en la Fuente a la DIAN tal como se ha reflejado: por otra parte este procedimiento genera incertidumbre en la información contable y ausencia de transparencia en las cifras reportadas en la contabilidad.

En la siguiente tabla se refleja la información de la cuenta 243690 - Otras retenciones.

Tabla 39. Retención en la fuente por Otras Retenciones

CODIGO	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC CHIP CGN	SALDO A 31 dic /2018 SEGÚN LIBROS AUXILIARES DE LA UT	VALOR CANCELADO SEGÚN FORMULARIO RETENCION EN LA FUENTE DIC 2018
243690	RETENCION EN LA FUENTE POR OTRAS RETENCIONES	38,522,040.46	38,522,040.46	6,733,000.00
243690002	Retención de 0,1% por compras		9,421.00	
243690004	Retención 2% por servicios		109,967.00	
243690006	Retención 3,5 por servicios		22,592,727.43	
243690007	Retención 4% por servicios		2,356,675.00	
243690010	Retención 1,5% por compras		301,971.00	
243690016	Retención 2,5% por compras		6,418,393.03	
243690019	Otras retenciones 15% - Honorarios - no residentes		6,732,886.00	

Fuente: Formularios de Pago, Libros Auxiliares

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

2.2.9 4.- INGRESOS

La Universidad del Tolima tiene ingresos por actividades ordinarias para la vigencia 2018, correspondientes a estampillas Pro Unal, estampillas Pro UT, venta de bienes, prestación de servicios de educación, aportes realizados por el Gobierno Nacional y el departamento del Tolima, para sustentar los gastos de funcionamiento e inversión en los que incurre el Ente Educativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 029

Se confrontó los saldos reflejados en el Estado de Resultados de cierre a diciembre 31 de 2018, frente al valor registrado en la Ejecución Presupuestal Ingresos (recaudo), arrojando el siguiente resultado:

Tabla 40. Saldos Estado de Resultados Vs. Valor de Recaudos a 31 Dic de 2018 - miles de pesos


V/R SEGÚN ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (MILES DE PESOS)	V/R. RECAUDO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (MILES DE PESOS)	DIFERENCIA
109,051,987	182,066,939	73,014,952

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos y Estado de Resultados a 31 de Dic de 2018

Así mismo, en la diferencia registrada de \$73.014.952.000, se puede decir que su saldo este sobrestimado y las cifras en el estado financiero no son reales, la anterior situación, genera incertidumbre sobre la razonabilidad de los ingresos de la Universidad del Tolima, teniendo en cuenta que no contempla la totalidad de los hechos financieros y económicos generados en la vigencia.

Confrontar los saldos reflejados en el Estado de Resultados, con el valor del recaudo según la ejecución presupuestal de cierre de ingresos de la vigencia 2018, se hace para proporcionar un pronunciamiento razonable, teniendo en cuenta que la Universidad del Tolima, debe causar sus ingresos es cuando el estudiante paga el valor de la matrícula o demás derechos académicos, se entiende que cuando se realiza el hecho económico, esta ha constituido una obligación o un derecho exigibles, y como tal se deben reconocer, dado que el hecho de emitir los recibos de pago no se convierte en una obligación que genere derechos para el Ente Educativo, toda vez que la decisión de pagar o no la matrícula es exclusivamente del estudiante y no estará obligado a realizar el mismo.

Situación está, que genera incertidumbre sobre la razonabilidad de los ingresos de la Universidad del Tolima, al no contemplar la totalidad de los hechos financieros y económicos generados en la vigencia.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

2.2.10 5. GASTOS

Los Gastos siempre implicará el desembolso de una cantidad de dinero, ya sea en efectivo o por otro medio de pago, y llevará asociada una contraprestación.

El Ente Educativo presenta su clasificación de gastos basada en su función dentro de la entidad como se muestra a continuación:

Tabla 41. Composición del Presupuesto de Gastos

GASTOS	31/12/2018
DE ADMINISTRACIÓN	33,556,168,757
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2,846,220,488
OTROS GASTOS	190,771,216
CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	1,464,856,691
TOTAL GASTOS	38,058,017,152

Fuente: Ejecución de Ingresos – 31 de diciembre de 2018

Para el año 2018 la Universidad del Tolima incurrió en gastos de administración, para el control y la dirección del Ente Universitario, los cuales se discriminaron así:


Tabla 53. Gastos de Administración y Operación

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	31/12/2018
De administración	
Sueldos y salarios	19,361,747,487
Contribuciones imputadas	491,624,043
Contribuciones efectivas	3,390,968,284
Aportes sobre la nómina	406,492,749
Prestaciones sociales	5,116,370,074
Gastos de personal diversos	226,355,878
Generales	3,115,631,601
Impuestos contribuciones y tasas	1,446,978,641
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	33,556,168,757

Fuente: Ejecución de Ingresos – 31 de diciembre de 2018

HALAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 030

Los gastos de administración de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$33.556.168.757,00 se confrontaron con las cifras reflejadas en los libros auxiliares de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

la misma vigencia, con la comparación se encontró que la codificación de los libros auxiliares es diferente a la del Estado de la Situación Financiera que esta con la del nuevo Marco Normativo, situación que dificulto el cruce de información, pero que a la final se pudo validar los saldos a pesar de los inconvenientes presentados, en las codificaciones diferentes, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 54. Codificación de los Gastos tanto en el Estado de la Situación Financiera como en los Libros Auxiliares

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA		LIBROS AUXILIARES	
CÓDIGO	CUENTA	CÓDIGO	CUENTA
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	531401	LITIGIOS Y DEMANDA
536605	LICENCIAS	534507	LICENCIAS
536606	SOFTWARES	534508	SOFTWARES
580435	COSTO EFECTIVO DE PRÉSTAMO POR PAGAR	580107	OBLIGACIÓN FINANCIERA DE CRÉDITO
5890	GASTOS DIVERSOS	5808 Y 5810	GASTOS DIVERSOS

Fuente: Estado de la Situación Financiera a 31 de Dic de 2018 y Libros Auxiliares


La anterior situación, presenta un desgaste de tiempo y trabajo para las personas encargadas del proceso auditor como para los usuarios de la información financiera y contable; anteriormente se mencionó que el sistema GCI no está actualizado, ni se adapta a las necesidades de la Universidad, para hacer el cambio exigido de las cuentas contables. Este proceso lo están haciendo manual, además, se está presentando una manipulación de la información contable que puede generar errores en los estados financieros, haciendo que las cifras no representen la realidad de la entidad.

Se verifico la codificación registrada en el Estado de la Situación Financiera con el Catálogo General de Cuentas para Entidades del Gobierno (Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016) y no coincide con las cuentas de los Libros Auxiliares, que se confrontaron con el Régimen de Contabilidad Pública (Manual de Procedimientos) y efectivamente las cuentas de los libros auxiliares tienen codificaciones del Régimen precedente.

2.3 PAGO DE INTERESES A SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.031 CON INCIDENCIA FISCAL

La Universidad del Tolima en su departamento de Seguridad tenía una deuda a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Supervigilancia por valor de \$38.128.183, que corresponde a diferencias en la contribución año 2014, 2015, 2016 y el

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

no pago del año 2017, cuyo valor debía ser cancelado con fecha límite al 30 de septiembre de 2018, para evitar que se procediera a practicar liquidación oficial del gravamen y adelantar proceso de cobro coactivo de acuerdo a lo previsto en la Ley 1066 de 2006 y lo estipulado en el Estatuto Tributario.

Considerando que estos valores corresponden a vigencias pasadas, para la vigencia 2014 no se tuvo en cuenta dentro de la base de liquidación el concepto de Dotación, generando una diferencia entre el valor cancelado y el valor a pagar, la contribución por los años 2015 y 2016 fueron cancelados de manera extemporánea, por lo que a 2017 cuando fueron efectivamente canceladas las contribuciones se habían generado intereses de mora, de los valores cancelados por la entidad, la Supervigilancia descontó en primera instancia los intereses de mora y realizó abonos a capital, por lo que el saldo de capital continuo generando intereses de mora.

Para el caso del año 2017, no se cumplió con el reporte oportuno de la información de gastos de personal adscritos al departamento de seguridad, a fin de generar la autoliquidación correspondiente.

El Ente Educativo realizó una visita a la Supervigilancia, donde se solicitó la condonación de intereses de mora a lo que manifestaron que no era viable dicha condonación; así mismo se solicitó acuerdo de pago a lo que manifestaron que dicho arreglo solamente era viable después de realizar proceso de cobro coactivo, lo que generaría costos de abogado y el incremento de los intereses de mora.


El compromiso adquirido en la visita realizada a la Supervigilancia, fue la instrucción impartida por el Vicerrector Administrativo de cancelar el valor adeudado como fecha máxima el 30 de septiembre de 2018, para que la Supervigilancia suspenda el proceso iniciado en contra de la Universidad.

Conforme al estado de cuenta suministrada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad a 30 de septiembre de 2018 y la cuenta de pago del Ente Universitario, se pudo corroborar el valor cancelado por la Universidad del Tolima, según la siguiente tabla:

Tabla 55. Relación de Pagos a la Superintendencia de Vigilancia

CONTRIBUCIÓN	FECHA DE PAGO	CUOTA DE CONTRIBUCIÓN	INTERES	SALDO
2014	30/09/2018	342,815	366,251	709,066
2015	30/09/2018	4,499,752	3,664,927	8,164,679
2016	30/09/2018	3,101,383	1,712,721	4,814,104
2017	30/09/2018	19,609,057	5,393,363	25,002,420
VALOR TOTAL A PAGAR			11,137,262	38,690,269

Fuente: Oficina de Tesorería y Contabilidad

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

Así mismo, se pudo verificar en la cuenta de pago N°.3771 del 14 de septiembre de 2018, por concepto: "Cuota de contribución a la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada de la UT, correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017 y los intereses de mora causados – DEPTO DE SEGURIDAD DE LA UT – CDP 3403 – RP 4145 – VICEADMINISTRATIVA", por un valor de \$38.690.267, valor adeudado y pagado por la Universidad del Tolima a través del banco Davivienda, con el proceso de pago número 31566486 del día 28 de septiembre de 2018.

En el pago realizado por parte del Ente Educativo se evidencia, la liquidación y pago de intereses moratorios en cuantía de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (11.137.262,00), situación que generó un presunto detrimento a la entidad, conforme se encuentra establecido en los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 610 de 2000.

2.3.1.1 5101 – GASTOS Y SALARIOS

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y SU REGISTRO EN LAS CUENTAS GASTOS Y COSTOS


De acuerdo a lo establecido en el borrador de las políticas contables utilizadas por la Universidad del Tolima, para la vigencia 2018, hace mención a que: "Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Universidad del Tolima proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio".

A través de la información suministrada por la Universidad del Tolima mediante los oficios 4-025 del 06 de febrero de 2019 y oficio 4.3 -192 del 08 de febrero de 2019, la comisión de auditoría obtuvo la siguiente información sobre la cantidad de personas vinculadas laboralmente con la entidad, así:

Tabla 56. Número de Personas Vinculadas laboralmente a la Universidad

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD
CARRERA ADMINISTRATIVA	68
COMISION DOCENTE PLANTA	49
DE PERIODO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	33
PLANTA PROVISIONAL	347
PLANTA PROVISIONAL TEMPORAL	28
VACANTE	2
DOCENTE DE PLANTA	271
TRABAJADOR OFICIAL	55
TRANSITORIOS	104
CATEDRATICOS	432
TOTALES	1.390

Fuente: División Relaciones Laborales de la Universidad del Tolima

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Se tomó una muestra de los registros suministrados por la División de Relaciones Laborales y Prestacionales, mediante el oficio 4.3-0000086 del 20 de marzo de 2019, correspondientes a las liquidaciones por diferentes conceptos realizadas al personal vinculado laboralmente con la Universidad del Tolima (en todas las modalidades), durante la vigencia de 2018, tales como: sueldos, incapacidades, gastos de representación y cesantías, donde se compararon los datos suministrados frente a los registrados en los libros de contabilidad, por tanto esta revisión involucra cuentas de los grupos: 72 Costos de servicios educativos y 51 Gastos de Administración .

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.032

Sueldos:


La escala de asignación básica mensual del personal con vínculo laboral a la Universidad del Tolima es acorde al cargo y grado de los mismos, sin embargo el régimen salarial y prestacional de los docentes de planta se rige por el Decreto 1279 de 2002, por tanto tienen una asignación de puntos salariales de acuerdo a factores establecidos en la misma ley, y los docentes que dictan cátedra tienen condiciones prestacionales y salariales sujeta a normatividad establecida por la Universidad y demás disposiciones legales.

Con el fin de verificar los datos liquidados por la División de Relaciones Laborales y Prestacionales para la vigencia 2018, en cuanto a sueldos, se realizó el cruce de datos proporcionados, así: la División de Relaciones Laborales presenta un valor de \$28.015.214.378 y los auxiliares de contabilidad registran un valor de \$27.411.654.910 encontrando una diferencia por valor de \$603.559.468, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 42. Valor Liquidados por Sueldos según la División de Relaciones Laborales y Auxiliares de Contabilidad

SUELDOS 2018	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR ANUAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD	720803001	SUELDOS DEL PERSONAL (DOCENTES PLANTA - CATEDRATICOS)	10.995.788.503	27.411.654.910	603.559.468
	510101	SUELDOS DEL PERSONAL (ADMINISTRATIVOS)	14.861.389.866		
	510107001	SUELDO TRANSITORIOS	1.554.476.541		
DATOS SUMINISTRADOS POR LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES (OFICIO 4.3-0000086 DEL 20 DE MARZO DE 2018)		DOCENTES	11.252.887.194	28.015.214.378	
		ADMINISTRATIVOS	13.408.852.022		
		OFICIALES	1.385.556.082		
		TRANSITORIOS	1.700.291.734		
		LICENCIAS DE MATERNIDAD	148.058.107		
	APRENDICES	119.569.239			

Fuente: División Relaciones Laborales de la Universidad del Tolima y Auxiliares de Contabilidad

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Incapacidades:

Se tomaron los datos liquidados por la División de Relaciones Laborales y Prestacionales para la vigencia 2018, en cuanto a incapacidades, cruzando los datos proporcionados, de la siguiente manera: la División de Relaciones Laborales presenta un valor de \$11.238.433 y los auxiliares de contabilidad registran un valor de \$3.747.523 encontrando una diferencia por valor de \$7.490.910., tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 43. Valor Liquidados por Incapacidades según División de Relaciones Laborales y Auxiliares de Contabilidad

INCAPACIDADES 2018	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR ANUAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
LIBRO AUXILIARES DE CONTABILIDAD	510201	INCAPACIDAD	3.747.523	3.747.523	7.490.910
DATOS SUMINISTRADOS POR LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES (OFICIO 4.3-0000086 DEL 20 DE MARZO DE 2018)		DOCENTES	11.214.933	11.238.433	
		LICENCIAS DE MATERNIDAD	23.500		

Fuente: División Relaciones Laborales de la Universidad del Tolima y Auxiliares de Contabilidad

Gastos de Representación:


"El Consejo de Estado establece que, en el sector público a diferencia de lo que ocurre en el sector privado, los gastos de representación constituyen factor salarial, porque fueron creados por la ley, con carácter permanente, para beneficios personales del empleado, en gracia de la posición que ocupan, de la jerarquía del empleo, de la dignidad que implica y de las responsabilidades señaladas al cargo mismo".

De acuerdo a los datos liquidados por la División de Relaciones Laborales y Prestacionales para la vigencia 2018, en cuanto a los Gastos de representación, se cruzó los datos proporcionados, de la siguiente manera: la División de Relaciones Laborales presenta un valor de \$10.724.383.085 y los auxiliares de contabilidad registran un valor de \$11.128.753.083 encontrando una diferencia por valor de \$404.369.998., tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 59. Valor Liquidados por Gastos de Representación según División de Relaciones Laborales y Auxiliares de Contabilidad

GASTOS DE REPRESENTACION 2018	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR ANUAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD	720803019	GASTOS DE REPRESENTACION	10.673.152.498	11.128.753.083	404.369.998
	510105	GASTOS DE REPRESENTACION	455.600.585		
DATOS SUMINISTRADOS POR LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES (OFICIO 4.3-0000086 DEL 20 DE MARZO DE 2018)		DOCENTES	10.268.782.500	10.724.383.085	
		ADMINISTRATIVOS	455.600.585		

Fuente: División Relaciones Laborales de la Universidad del Tolima y Auxiliares de Contabilidad

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

Cesantías:

La Universidad del Tolima utiliza el método de liquidación de cesantías por anualidad, el cual consiste en que el Ente Universitario a 31 de diciembre de cada año liquida las cesantías, con el fin de ser consignado en el año siguiente el valor correspondiente a los fondos de cesantías donde están afiliados sus empleados, y procede a realizar igualmente la liquidación de los intereses de las mismas.

Conforme a los datos suministrados por la División de Relaciones Laborales y Prestacionales para la vigencia 2018, en cuanto a las Cesantías, se procedió a realizar el cruce de información de la siguiente manera: la División de Relaciones Laborales presenta un valor de \$4.108.433.610 y los auxiliares de contabilidad registran un valor de \$4.162.586.814 encontrando una diferencia por valor de \$54.153.204, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 44. Fuente: Valor Liquidado por Cesantía según División de Relaciones Laborales y Auxiliares de Contabilidad

CESANTIAS -2018	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR ANUAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA
LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD	510124	CESANTIAS	1.288.485.256	4.162.586.814	\$4.153.204
	510107006	CESANTIAS	19.651.804		
	780803016	CESANTIAS	2.854.449.754		
DATOS SUMINISTRADOS POR LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES (OFICIO 4.3-0000086 DEL 20 DE MARZO DE 2018)		DOCENTES	2.270.346.792	4.108.433.610	
		ADMINISTRATIVOS	1.423.893.601		
		OFICIALES	190.579.778		
		TRANSITORIOS	166.075.176		
		LICENCIAS DE MATERNIDAD	57.538.263		
	APRENDICES	-			

Fuente: División Relaciones Laborales de la Universidad del Tolima y Auxiliares de Contabilidad


Como también presentan diferencia entre los datos suministrados por la División de Relaciones Laborales denominados "Ajuste cesantía 2018", y lo reflejado en los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2018, tal como se muestra a continuación:

Valor Liquidados por Gastos de Representación según División de Relaciones Laborales y Auxiliares de Contabilidad

Tabla 45. Diferencias en reportes "Ajustes por Cesantías año 2018"

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - CESANTIAS -2018		
DIVISION DE RELACIONES LABORALES "AJUSTES CESANTIAS 2018"	ESTADOS FINANCIEROS 31-DIC-2018	DIFERENCIA
3.940.414.708	3.938.630.421	1.784.287

Fuente: División Relaciones Laborales de la Universidad del Tolima y Auxiliares de Contabilidad

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

incertidumbre en la razonabilidad de las cifras por las diferencia encontradas entre las áreas mencionadas, lo que deja entrever las falencias que se presentan al no estar integrado el software que maneja la División de Relaciones Laborales y Prestacionales con el área de Contabilidad, afectando la eficiencia de las conciliaciones entre los datos producidos por las áreas en mención.

2.4 COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.033


La Universidad del Tolima, cuenta con Comité Técnico de Sostenibilidad Contable constituido mediante Resolución N°.0179 del 21 de febrero de 2007 y mediante el Acta de reunión N°.001 de 20 de abril de 2018, se confirma la constitución del citado comité.

El grupo Auditor, mediante oficio N°.DTCFMA-0081-2019-111, solicito al Ente Educativo las fichas técnicas de Comité de Sostenibilidad Contable suscritas en la vigencia 2018, las cuales fueron suministradas por la Universidad y se constató que en el transcurso del año 2018, el Comité de Sostenibilidad Contable se reunió cuatro veces, de acuerdo a lo reglamentado, como lo demuestran las actas que evidencio el grupo auditor.

Según la Resolución N°.0179 del 21 de febrero de 2007, la comisión de auditoria comprobó que la Universidad presenta falencias en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. Realizar el seguimiento requerido para garantizar que la información financiera, económica y social de la Universidad del Tolima se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública.*
- b. Propender porque el área de gestión identifique los riesgos inherentes a cada una de las actividades relacionadas con el proceso contable e implementen los controles que sean necesarios para administrarlos.*

Además que la entidad en sus actas reconoce que aún faltan muchas partidas para depurar, por tanto el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no ha logrado mostrar su efectividad, toda vez que se identificó falta de diligencia y cuidado en la depuración de información de partidas contables como: depósitos en instituciones financieras, Propiedades, planta y equipo, avances y anticipos entregado, Cuentas por Pagar, Beneficios a los empleados, entre otras, que afectan la confiabilidad de la información contable.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317


HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No.034

La Universidad del Tolima suscribió dos Planes de Mejoramiento de las vigencias 2013 – 2015 y 2016, donde quedó plasmado las mejoras de las irregularidades registradas en los Informes de las Auditorías anteriores, con incidencias Disciplinarias y Administrativas en la Gestión Presupuestal, no obstante, se sigue persistiendo en estas HALLAZGOes en la actual Auditoría y que son objeto de investigación por los entes competentes, estas HALLAZGOes se dejaron administrativas con incidencia sancionatoria por reincidir y no cumplir con las acciones correctivas y correspondientes a la mejora de estos procedimientos en los planes de mejoramiento.

Esta reincidencia se puede observar en la no aplicación de un software contable con las características que requiera la entidad, no adopción del estatuto orgánico de presupuesto, en la Resolución de aprobación de reservas presupuestales de la vigencia 2017 se continúa reconociendo reservas de los años 2013 a 2016, se persiste en la debilidad en las conciliaciones bancarias y las deficiencias en el sistema del control interno contable.

Por otra parte, en el proceso auditor se hizo requerimientos de información a la entidad, a los cuales no se les dio respuesta, reiterándose a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas, lo cual dificultó el proceso auditor, estas solicitudes quedaron plasmadas en los oficios que se relacionan a continuación:

- A.F. – U.T. 2019-111-04 de fecha 6 de marzo de 2019
- A.F. – U.T. 08-2009-111 de fecha 11 de marzo de 2019
- A.F. – U.T. 16-2019-111 de fecha 15 de marzo de 2019
- A.F. – U.T. 17-2019-111 de fecha 19 de marzo de 2019

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0317

3. CONTROL INTERNO CONTABLE

De acuerdo al procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable (Resolución No.193 de 2016), define el mismo como: "el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública".

De conformidad con lo resuelto por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No.357 de 2008, en el artículo 3°. "Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública."

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.035

Por lo anterior, la comisión de auditoría de la Contraloría Departamental del Tolima, tomó dentro del desarrollo de la misma los resultados arrojados de la aplicación del procedimiento de evaluación de Control Interno Contable diligenciado por la Universidad del Tolima, correspondiente a la vigencia 2018, dentro del aplicativo CHIP, de la Contaduría General Nación - CGN, el cual está determinado mediante cuestionario que plantea treinta y dos (32) criterios de control, con el objetivo de evaluar la existencia y la efectividad de acuerdo a lo implementado por la entidad, y que según al resultado de la calificación total del elemento cuantitativo del marco normativo, arrojó como resultado 3.86, rango de calificación para la CGN como adecuado, así como se muestra en la siguiente tabla:


Entidad:	129373000 - Universidad del Tolima
Período:	01-01-2018 al 31-12-2018
Ambito:	GENERAL
Categoría:	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario: CGN2018_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE Nivel 1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				3.88
2	VALORACION CUALITATIVA				

[Volver](#)

Sin embargo, la Comisión de auditoría realizó la verificación del cumplimiento de lo establecido en las etapas del proceso contable, de acuerdo a la clasificación establecida en

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317


el Procedimiento de Evaluación del Control Interno Contable emitido por la CGN (incorporado por la Resolución 193 de 2016), y analizados cada uno de los factores enunciados, se puede entrever que el control interno contable dentro de la Universidad del Tolima para la vigencia 2018, presenta algunas falencias:

Tabla 46. Algunas Falencias del Control Interno Contable

ETAPA	SUB-ETAPAS	FALENCIAS ENCONTRADAS
RECONOCIMIENTO	Identificación	La identificación de las cuentas por pagar generó incertidumbre
		La Universidad no ha implementado el Estatuto de Presupuesto
		Durante la vigencia 2018, No fue adoptado el manual de políticas contables
	Clasificación	Para la vigencia 2018, la Universidad registro sus operaciones contables en el software GCI con un Plan de Cuentas desactualizado.
		El valor de los terrenos rurales no fue reflejado en el Estado de la Situación Financiera y los terrenos con destinación ambientan sus cifras no son razonables.
	Medición inicial	La universidad debe reconocer los ingresos en la parte presupuestal es cuando se da el pago del recibo y no cuando se emite el recibo de cobro de matrícula o del servicio a prestar.
	Registro	En los libros auxiliares no se registra el valor adeudado a 31 de diciembre de 2018 por el uso de tarjeta crédito con el banco Itaú.
		Los recibos de caja no describen el concepto
El presupuesto arrastra reservas de vigencias anteriores		
MEDICION POSTERIOR	Registro de ajustes contables	Para la vigencia 2018, la Universidad del Tolima todavía no ha depurado saldos, entre ellos esta los correspondientes a los beneficios a empleados y avances y anticipos entregados-
		El software no esta debidamente integrado entre las áreas que producen la información que es insumo para Contabilidad.
		Existe cuentas bancarias que no estan debidamente conciliadas y vienen desde vigencias anteriores.
REVELACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS	Presentación Estados Financieros	Al momento de realizar la auditoría no se encontraron publicados en la página web los estados financieros vigencia 2018.
		No se reflejan las cuentas de orden, en los estados financieros.
		No facilitaron a la comisión de auditoría los libros de contabilidad.
	Presentación de notas a los estados financieros	Las revelaciones de los estados financieros son insuficientes

Fuente: Evidencias del proceso Auditor


Se solicitó a la oficina de Control de Gestión, copia de las Auditorías realizadas al área contable y presupuestal por parte de la Dirección de Control Interno y los planes de mejoramiento que se hayan establecido para la parte del presupuesto, contable y financiera, y la misma manifestó en oficio 1.4-58 del 26 de febrero de 2018 lo siguiente: "Me permito informar que la Oficina de Control Interno durante la Vigencia de 2018, no incluyó dentro de su plan de acción, auditorías internas al Área contable y Presupuestal".

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317

Además, se procedió a revisar los informes pormenorizados del estado del control interno de los periodos comprendidos ente el 13 marzo de 2018 al 12 julio de 2018 , del 13 julio de 2018 al 12 noviembre 2018 y del 13 de noviembre al 12 de marzo de 2019, donde en los dos últimos informes la oficina de Control de Gestión da a conocer una serie de recomendaciones en materia de presupuesto, contable y financiera, dentro de las cuales la comisión de auditoría cita algunas por su trascendencia de forma sustancial en el proceso contable y financiero:

- *"Fortalecer, el sistema de información contable y financiero de manera que se puedan obtener datos de forma oportuna, real, integral y unificada, de manera que se asegure la confiabilidad de los estados financieros.*
- *Adquirir software contable propio y robusto que Integre los módulos de presupuesto, contratación, compras, almacén, PAC, matrículas, tesorería-pagaduría, gestión humana, entre otros y la información contable y financiera originada por los diferentes centros de extensión y distintas áreas que generan información contable y financiera, en un único flujo de información que permita la integralidad, calidad y confiabilidad de los estados financieros, con una clara y justificada definición de roles y responsabilidades.*
- *Efectuar cruces de información periódicos de los libros auxiliares de contabilidad Vs reportes generados por las dependencias proveedoras de información contable.*
- *Realizar controles permanentes a la conciliación de saldos de almacén y contabilidad y dar aplicabilidad a la Resolución Rectoral 1713 de 2010.*
- *Imprimir los libros principales de cada vigencia.*
- *Desarrollar las estrategias necesarias para terminar de ajustar la contabilidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, en el menor tiempo posible.*
- *Desarrollar e implementar un Estatuto financiero y presupuestal, constituyéndose en la norma general para el manejo financiero de la Universidad, regulando los procesos presupuestales, contables, de tesorería y todas las demás actividades de carácter financiero y contable realizadas por la universidad para el cumplimiento de sus fines, función y misión en el marco de la autonomía universitaria.*
- *Adoptar las medidas necesarias para el registro de todos los recaudos e ingresos, de manera que se refleje la real situación financiera de la institución.*
- *Depurar las Reservas Presupuestales teniendo en cuenta los compromisos legalmente adquiridos y que tienen registro presupuestal y que no fueron cumplidos dentro del año fiscal que termina y que deberán ser pagados durante la vigencia fiscal siguiente.*
- *Realizar conciliaciones entre la información contable, contractual y la ejecución presupuestal con el fin de controlar e identificar las posibles diferencias.*

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023


0317

- *Registrar las apropiaciones necesarias para dar respuesta a compromisos de índole laboral contenidos en los acuerdos colectivos de trabajo."*

Se procedió a realizar la revisión del mapa de riesgos de la entidad publicado en la página Web de la Ente Universitario y el seguimiento realizado al mismo durante la vigencia 2018, encontrando que el proceso de Gestión Financiera aparece con reporte "no responde", y su última actualización en página Web fue registra el 29 de febrero de 2017; si bien es cierto, que las situaciones o factores planteados en el mapa de riesgo no siempre deja de representar una amenaza para la Entidad, se requiere realizar un adecuado monitoreo que le permita verificar si las acciones planteadas han influido para mitigar la ocurrencia del riesgo y su finalidad principal será la de aplicar los correctivos, ajustes necesarios y asegurar un efectivo manejo o eliminación del mismo.

Las deficiencias en los sistemas de información del proceso contable han sido enunciadas en los dos (2) informes de Auditoría Regular a la Universidad de las Tolima, vigencias 2013 -2015 y vigencia 2016, adelantados por la Contraloría Departamental del Tolima.

Por tanto se concluye que el sistema de control interno contable, es DEFICIENTE, debido a que persisten falencias y debilidades en las fases del proceso contable que afectan la confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información contable y financiera, tal como se enuncia en los hallazgos de las diferentes cuentas analizadas de la vigencia 2018 y contenidas en el presente informe.


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

4. TABLA DE HALLAZGOS

0317

No.	Incidencia de las Observaciones							Pagina
	Administrativa	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
001	X							17
002	X							19
003	X							23
004	X							24
005	X							25
006	X					X		26
007	X							28
008	X							29
009	X							33
010	X							35
011	X							36
012	X					X		38
013	X							42
014	X							42
015	X							45
016	X							45
017	X					X		47
018	X							48
019	X							51
020	X			X	77,845,235.46	X		53
021	X							54
022	X							58
023	X					X		61
024	X							62
025	X					X		63
026	X							64
027	X							66
028	X	X						68
029	X							75
030	X							76
031	X							77
032	X			X	11,137,262.00			80
033	X							83
034	X		X					84
035	X							85
TOTAL	35	1	1	2	88,982,497.46	6	0	

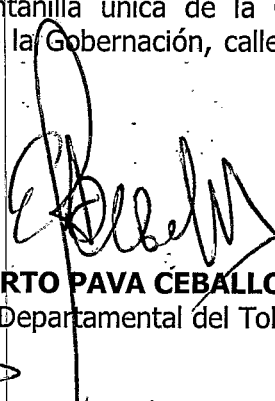
Igualmente se informa que la administración debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0317


Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 entre carreras 2 y 3 de la ciudad de Ibagué.


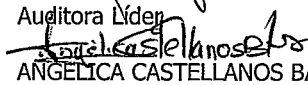

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima


Aprobo: ALEXANDER CABRERA RAMOS
 Contralor Auxiliar


Reviso: ANDREA MARCELA NOVAYA ARAMENDIZ
 Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró

 MARIA MARLENY CARDENAS QUESADA
 Auditora Líder

 ANGELICA CASTELLANOS BASTOS
 Auditora

 ERIKA GARCIA TIMOTE
 Auditora